

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

INFORME DE LA JUNTA EJECUTIVA

(19 a 30 de mayo de 1980)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1980

SUPLEMENTO No. 11



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1980

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

E/1980/41
E/ICEF/673

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ABREVIATURAS		v
 <u>Capítulo</u>		
I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	1 - 3	1
II. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES	4 - 15	1
III. PRINCIPALES CUESTIONES GENERALES	16 - 77	3
La situación de la infancia	16 - 25	3
Opiniones expresadas por el Director Ejecutivo	26 - 36	5
Objetivos y estrategias	37 - 46	7
Acción del UNICEF en las actividades complementarias del Año Internacional del Niño (AIN)	47 - 74	10
Plan de trabajo de mediano plazo	75 - 77	16
IV. OBLIGACIONES APROBADAS DURANTE EL PERIODO DE SESIONES	78 - 80	18
V. EXAMEN DE LA POLITICA DE PROGRAMAS	81 - 172	18
Problemas de programación	81 - 96	18
Evaluación de la colaboración del UNICEF en materia de servicios de educación	97 - 115	24
La mujer, el niño y el desarrollo	116 - 149	32
La incapacitación infantil: su prevención y rehabilitación	150 - 172	40
VI. TENDENCIAS DE LOS PROGRAMAS	173 - 232	47
Generalidades	173 - 193	47
Distribución prevista de los recursos por esferas de programas	173 - 174	47
Algunas estadísticas de los programas	175 - 178	48
Niveles de ayuda para los programas	179 - 184	49
Colaboración con otras fuentes de ayuda externa	185 - 188	50
Cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD)	189 - 192	51
Comunicaciones de apoyo a los programas	193	52
Atención primaria de la salud (APS)	194 - 198	52
Abastecimiento de agua y saneamiento	199 - 202	53

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Nutrición	203 - 210	54
Procreación responsable y planificación de la familia	211 - 213	56
Servicios para la infancia en zonas urbanas de bajos ingresos	214 - 216	57
Socorro de emergencia	217 - 228	57
Asistencia a los niños y a las madres que están al cuidado de movimientos de liberación	229 - 232	61
VII. CUESTIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	233 - 263	62
Situación financiera	233 - 247	62
Gestión administrativa y cuestiones de personal	248 - 257	65
Presupuestos	258 - 263	67
VIII. COOPERACION CON LOS COMITES NACIONALES PRO UNICEF Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	264 - 269	69
IX. OTROS ASUNTOS	270 - 278	70
Posible ampliación de la Junta Ejecutiva	270 - 271	70
Preparación del período de sesiones de 1981 de la Junta Ejecutiva y de otros períodos de sesiones posteriores	272 - 278	71

Anexos

I. Resumen de las obligaciones aprobadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de mayo de 1980 por regiones y esfera principal de ayuda	73
II. Obligaciones y decisiones de "señalar" aprobadas por la Junta en su período de sesiones de mayo de 1980, por país	74
III. Resumen de las decisiones de "señalar" aprobadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de mayo de 1980 por regiones y esfera principal de ayuda	81
IV. Promesas de contribuciones de los gobiernos para los recursos generales del UNICEF para 1980 al 15 de junio de 1980	82
V. Gastos del UNICEF por categorías principales de programas	84

ABREVIATURAS

ACNUR	(Oficina del) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AII	Año Internacional de los Impedidos
AIN	Año Internacional del Niño
APS	Atención primaria de la salud
CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CAP	Comunicaciones de apoyo a los proyectos
CMPS	Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria
CTPD	Cooperación técnica entre los países en desarrollo
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIPP	Fondo Interregional para la Preparación de Programas
FNUAP	Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organizaciones no gubernamentales
OTF	Operación Tarjetas de Felicitación
OUA	Organización de la Unidad Africana
PMA	Programa Mundial de Alimentos
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNIPAC	Centro de Embalaje y Montaje del UNICEF en Copenhague

I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

1. La Junta Ejecutiva celebró sus sesiones 534a. a 547a. en la Sede de las Naciones Unidas, entre el 19 y el 30 de mayo de 1980. El Comité del Programa de Actividades, reunido como comité plenario, celebró sus sesiones 412a. a 416a. del 27 al 29 de mayo. El Comité de Administración y Finanzas se reunió los días 24 y 25 de mayo. El período de sesiones terminó el 30 de mayo 1/.
2. Actuó como Presidente de la Junta el Dr. Zaki Hasan (Pakistán), como Presidenta del Comité del Programa de Actividades la Sra. Maimaouna Kane (Senegal), y como Presidente del Comité de Administración y Finanzas el Sr. Paal Bog (Noruega). El programa de la Junta, tal como fue aprobado, figura en el documento E/ICEF/671/Rev.1.
3. En el documento E/ICEF/INF/42 figura una lista de los documentos publicados en relación con el período de sesiones.

II. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES

4. La Junta examinó la labor realizada por el UNICEF; escuchó las observaciones preliminares del Director Ejecutivo sobre la forma de satisfacer las nuevas exigencias que impone al UNICEF la situación de los niños en los países en desarrollo y las tendencias nacionales e internacionales actuales que los afectan; analizó los principales objetivos y la estrategia general de la labor que habrá de realizar el UNICEF en el futuro y llegó a un acuerdo sobre la orientación general que se daría al Fondo en los próximos años respecto de varias esferas. Aprobó obligaciones por un total de 244 millones de dólares y convino en que el Director Ejecutivo podría presentar al período de sesiones de la Junta en 1981 recomendaciones para aprobar obligaciones con cargo a recursos generales por un total de 393 millones de dólares, siempre que las estimaciones de los ingresos y gastos del plan de trabajo de mediano plazo siguiesen siendo válidos.
5. La Junta decidió que la acción complementaria del UNICEF respecto del Año Internacional del Niño debería consolidarse con la labor que realiza actualmente el Fondo. El UNICEF aumentaría la colaboración que presta a los países en desarrollo en los servicios relacionados con el desarrollo del niño como complemento de los servicios cuyo punto focal es el bienestar de la infancia y, asimismo, promovería más expresamente el interés por todos los niños. No obstante, siempre seguiría dándole la más alta prioridad a los niños de los países en desarrollo (párr. 73).
6. La Junta hizo suyas las directrices generales que figuran en el informe del Inspector Maurice Bertrand, de la Dependencia Común de Inspección titulado: "El UNICEF: planificación y programación para la infancia en el plano nacional" (E/ICEF/L.1413). Las conclusiones de la Junta tenían por objeto fortalecer la labor del UNICEF como organismo para el desarrollo, permitiéndole prestar mayor apoyo a los países para mejorar sus procesos de planificación y programación, en

1/ La Junta Ejecutiva, con la composición vigente al 1.º de agosto de 1980, celebró su 548a. sesión en la Sede de las Naciones Unidas con el propósito de elegir los miembros de la Mesa y de los comités para el período comprendido entre el 1.º de agosto de 1980 y el 31 de julio de 1981. El informe de esa sesión figura en el documento E/ICEF/662.

especial ayudándolos a fortalecer su base de información sobre la situación de la infancia y aumentando la efectividad de la cooperación del Fondo en los programas por países (párr. 96).

7. La Junta analizó varias cuestiones concretas relacionadas con la política de los programas. Llegó a la conclusión de que las políticas de cooperación del UNICEF en materia de educación escolar y no escolar seguían siendo válidas. Sin embargo, era menester dar muestras de mayor atención y selectividad en la preparación del programa para apoyar la educación como parte de los servicios básicos, con mayor participación de la comunidad. Debería prestarse mayor apoyo a la convergencia de la educación escolar y no escolar en las diversas esferas de colaboración del UNICEF (por ejemplo, las actividades femeninas, el abastecimiento de agua y el saneamiento, los alimentos y la nutrición, la salud). Se estudiaría la posibilidad de crear una comisión conjunta que representase al Consejo Ejecutivo de la UNESCO y a la Junta Ejecutiva del UNICEF (párrs. 114 y 115).

8. Al examinar las políticas y la cooperación del UNICEF relacionadas con los servicios nacionales y locales que afectan a las mujeres y a las muchachas, la Junta hizo suyos las directrices y recomendaciones generales de un informe sobre la mujer, el niño y el desarrollo presentado al período de sesiones. Convino en que, en el futuro, el UNICEF debería prestar mayor atención a la colaboración en cinco esferas: mayor información como base para la preparación del programa; promoción de los intereses de la infancia; actividades generadoras de ingresos de la mujer; participación de la mujer en la vida comunitaria; y vigilancia y evaluación de los resultados así obtenidos. En especial, la Junta hizo hincapié en que el UNICEF debería abogar por un criterio amplio respecto de la función que corresponde a la mujer en la sociedad y en el proceso de desarrollo y acelerar su cooperación en los programas para las mujeres de bajos ingresos que tengan mayores efectos positivos en el bienestar de los hijos y hacer mayor hincapié en las actividades que generan ingresos y en los servicios de apoyo social conexos (párr. 149).

9. La Junta hizo suyos los principios rectores propuestos en un informe de Rehabilitación Internacional para ayudar a los países a mejorar la prevención y rehabilitación de la incapacitación infantil como parte de los servicios comunitarios. Debería prestarse más apoyo a la prevención de los impedimentos (por ejemplo, mediante la inmunización) y a limitar los efectos de los mismos para producir incapacitación manteniendo las posibilidades de desarrollo personal del niño. Estos aspectos deberían incorporarse gradualmente a los programas en marcha, como los de salud, bienestar infantil, educación, conjuntamente con el fortalecimiento de los sistemas de envío de pacientes a los servicios apropiados. La Junta estimó que el criterio adoptado por el informe y la acción que supuestamente derivaría de él constituían un aporte importante al Año Internacional de los Impedidos en 1981 y a las medidas complementarias pertinentes (párr. 172).

10. La Junta también analizó la función desempeñada por el UNICEF en las operaciones de socorro en Kampuchea, otras situaciones de emergencia graves surgidas en Africa y Asia y la política general del UNICEF respecto del socorro de emergencia. Expresó su esperanza de que pudiese fortalecerse la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de responder a los casos de emergencia. Asimismo, hubo apoyo general a la intención del Director Ejecutivo de incrementar ligeramente la capacidad orgánica del Fondo a fin de que su respuesta a las situaciones de emergencia que pudiesen surgir no menoscabase su función fundamental de cooperar con los gobiernos en programas de largo plazo de servicios básicos en beneficio de la infancia (párrs. 217 a 228).

11. Los ingresos del Fondo en 1979 ascendieron a 253 millones de dólares, incluidos 31 millones para la operación de socorro a Kampuchea. En el plan de trabajo de mediano plazo, aprobado por la Junta como marco de las proyecciones, se calculaba que los ingresos correspondientes a 1980 ascenderían a 311 millones de dólares (de los cuales 250 millones se asignarían a recursos generales y 61 millones a las operaciones de socorro a Kampuchea). Las proyecciones sobre los ingresos fueron de 297 millones de dólares para 1981; 353 millones de dólares para 1982; y 420 millones de dólares para 1983 (párrs. 233 a 240).

12. La Junta acordó examinar en su período de sesiones de 1981 la posible ampliación del número de sus miembros. Durante el año, el Presidente de la Junta celebraría consultas oficiosas con miembros de esta, con miras a presentar una propuesta de ampliación que fuese moderada y equilibrada, en consonancia con los criterios establecidos en la resolución 1038 (XI) de la Asamblea General (párrs. 270 y 271).

13. En el informe del Comité de Administración y Finanzas (E/ICEF/AB/L.219) se incluyen los textos completos de varios proyectos de resolución relativos al presupuesto que posteriormente fueron aprobados por la Junta: cálculos presupuestarios administrativos y de apoyo a los programas y cálculos presupuestarios para el AIN (*ibid.*, párr. 50); cálculos para el Centro de Embalaje y Montaje del UNICEF (*ibid.*, párr. 60); y Operación Tarjetas de Felicitación (*ibid.*, párr. 71). Más adelante, en este informe, se hace referencia a la aprobación de estos cálculos por la Junta (párr. 260). La Junta también aprobó, por recomendación del Comité, una resolución relativa a la reducción de los problemas derivados de la irregularidad en la corriente de efectivo (párr. 245).

14. Las obligaciones y los proyectos señalados aprobados por la Junta se resumen en los párrafos 78 a 80 y se enumeran por países en el anexo II.

15. En los párrafos 272 a 278 se presentan las deliberaciones y decisiones de la Junta relativas a los preparativos para los períodos de sesiones de 1981 y siguientes.

III. PRINCIPALES CUESTIONES GENERALES

La situación de la infancia

16. La situación de los niños en los países en desarrollo fue el elemento básico en las deliberaciones de la Junta y en su examen del curso de acción del UNICEF en el futuro 2/.

17. A fines del decenio de 1970, encontrándose gran parte de la economía mundial en una fase de desaceleración, se dieron varias circunstancias de carácter adverso en la situación de los niños: el aumento de la violencia, de lo que constituyó un índice el número de refugiados y personas desplazadas; la persistencia del hambre como consecuencia de la pobreza exacerbada por las sequías, y el continuo

2/ En el plan de trabajo de mediano plazo figuraban algunas indicaciones de la magnitud de las necesidades insatisfechas de los niños y se proporcionaban estimaciones estadísticas de la situación de los niños respecto de la malnutrición, la salud, el agua potable, el saneamiento, el analfabetismo, la enseñanza primaria, la esperanza de vida y la mortalidad infantil (E/ICEF/L.1412, párr. 14).

deterioro de la situación en los países menos adelantados, lo que refleja en parte una falta de decisión por parte de la comunidad internacional para poner en práctica la estrategia internacional del desarrollo adoptada para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El problema de los refugiados y las personas desplazadas adquirió dimensiones trágicas al cobrar su precio las guerras, las luchas y desórdenes internos y los desastres naturales.

18. En 1979, unos 800 millones de personas vivían en condiciones de extrema penuria y unos 1.000 millones pasaban hambre. Aunque en el pasado decenio hubo un pequeño número de países en desarrollo "recien llegados" a la industrialización, la balanza arrojó en general resultados insuficientes en lo que respecta a los países en desarrollo, y los países de bajos ingresos, como grupo, quedaron aún más a la zaga de los países en desarrollo de ingresos medios.

19. Los países en desarrollo de bajos ingresos fueron también los más afectados por la situación del sistema económico y monetario mundial. Para poder sobrevivir, estos países dependen cada vez más de la ayuda alimentaria internacional y de la asistencia financiera del exterior, a menudo en forma de donaciones, para enjugar sus déficit presupuestarios crónicos. La inflación continuó reduciendo el valor de los presupuestos nacionales para servicios sociales durante 1979 a un ritmo mayor que en los años anteriores. Los precios al consumidor en los países en desarrollo al final de 1979 superaron en un promedio del 32% a los de 12 meses antes, en comparación con un promedio del 11% en los países industrializados. El costo de operaciones militares redujo aún más el presupuesto para servicios sociales en varios países. Continúa habiendo serios enfrentamientos armados en algunos países. Otros países acaban de salir de un período de dictadura destructiva y su situación económica y social está tan debilitada que necesitan ayuda especial; hay otros que aún no han podido recuperarse de situaciones similares.

20. Además, no se han alcanzado todavía los objetivos globales del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo en lo que respecta a las metas sociales, como la reducción de la tasa de mortalidad infantil a menos de 120 por 1.000 y la eliminación del analfabetismo para 1980. No se ha logrado el objetivo de un aumento de la asistencia oficial neta para el desarrollo al 0,7% del PNB de los países industrializados, que constituía uno de los elementos esenciales de la estrategia.

21. Empero, el decenio de 1970 tuvo algunos aspectos positivos. Hubo algunos elementos que contribuyeron a mejorar la condición de los niños, a saber: a) la aparición de tendencias demográficas alentadoras en muchos países en desarrollo; b) la adopción por la comunidad internacional de nuevas estrategias para combatir la pobreza; y c) el desarrollo de una conciencia universal de los derechos y necesidades de los niños, que fue realizada por el AIN. En los países de bajos ingresos, aumentó la esperanza de vida de 42 años en 1960 a 50 años en 1977, reflejando una disminución en la tasa de mortalidad infantil.

22. Hay varios factores que explican estas tendencias alentadoras: la mejora gradual de las condiciones sanitarias en un número de países, en especial los que entran en la categoría de ingresos medios; la inclusión de aspectos de la educación sanitaria en los programas de alfabetización de adultos de las zonas rurales; la erradicación casi total de la viruela, y la disminución de algunas enfermedades devastadoras, como el cólera, la peste y la tuberculosis; el suministro de servicios de planificación de la familia en numerosos países, y la mejora relativa del nivel de vida en los países en desarrollo de ingresos medios.

23. Además, se hizo cada vez más evidente que el modelo clásico de desarrollo basado en un incremento rápido del PNB no era suficiente para crear un amplio bienestar en los estratos desfavorecidos y lograr una reducción importante de las desigualdades sociales. Era menester elaborar estrategias más concretas que proporcionaran a los grupos de medianos ingresos el medio de cambiar gradualmente sus condiciones de vida sin tener que depender pasivamente de la solidaridad nacional o internacional.

24. Al arrojar nueva luz sobre la situación de los niños y concederles toda su importancia, no sólo en sentido numérico sino, sobre todo, desde los puntos de vista económico, social y, en consecuencia, político, el AIN contribuyó a modificar la percepción por parte de los gobiernos de los problemas que afectan a los niños y, por consiguiente, a producir cambios de política a su favor.

25. En relación con todos los acontecimientos señalados, el Presidente, en su declaración de apertura del período de sesiones, se refirió a la excepcional importancia de las deliberaciones de la Junta durante el año en curso. En momentos en que aumentaban los contrastes y las tensiones entre los islotes de riqueza y el vasto océano de la pobreza, el UNICEF se enfrentaba a varias situaciones de emergencia y a diversos problemas nuevos que afectaban a los programas, a la situación financiera y a las prioridades. Dada su condición de única organización de las Naciones Unidas encargada exclusivamente del bienestar y el desarrollo de los niños del mundo, pesaba sobre el UNICEF una gran responsabilidad. En los tres últimos decenios quedó demostrado que nunca se podría alcanzar pleno éxito en el desarrollo social y económico a menos que se reconociera que los seres humanos constituían tanto los destinatarios como el vehículo de dicho desarrollo. La situación de los niños de todo el mundo era tal que sus necesidades abarcaban una gran variedad de aspectos, que sólo podrían satisfacerse mediante métodos multi-sectoriales para el desarrollo. En consecuencia, era indispensable que todos los gobiernos y organizaciones reconsideraran sus posibilidades de aumentar su apoyo al UNICEF.

Opiniones expresadas por el Director Ejecutivo

26. Al dar a conocer a la Junta algunas de sus opiniones preliminares sobre el UNICEF 3/, el Director Ejecutivo aludió a tres sucesos recientes que, a su juicio, ilustraban de manera especial cómo habían variado las exigencias impuestas al UNICEF como organización.

27. Uno de ellos había sido el Año Internacional del Niño, que centró el interés del mundo en la infancia y las responsabilidades de órgano principal que fueron asignadas al UNICEF, a la vez para el desarrollo del Año y para seguir de cerca los aspectos de su evolución durante el decenio de 1980 y años posteriores 4/. Pese a que el UNICEF había seguido ocupándose de los niños que sufren como consecuencia de emergencias que son noticias de primera plana o ampliamente difundidas,

3/ Formuladas en una declaración introductoria ante la Junta, que originalmente se publicó con la signatura E/ICEF/CRP/80-17 y, posteriormente, se distribuyó como introducción al informe general del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos (E/ICEF/672 (Part I)).

4/ Véase la resolución 34/4 de la Asamblea General.

también había centrado creciente atención en las emergencias "silenciosas" (que algunos suelen denominar "calladas") por que atraviesan cientos de millones de niños como consecuencia de la extrema miseria y del grave subdesarrollo.

28. El segundo suceso importante era la creciente preocupación de la comunidad mundial no sólo por el crecimiento económico sino, cada vez en mayor medida, por mejorar rápidamente la situación en que se encuentran algunas personas, incluidos en especial los niños, como parte del proceso de desarrollo. Prueba de ello era la decisión adoptada por la Asamblea General en 1976 al encomiar al UNICEF por su método de los "servicios básicos"; últimamente se había expresado en febrero de 1980 en un conjunto de recomendaciones del Comité de Planificación del Desarrollo relativas a los objetivos claves del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo 5/. El UNICEF, que posiblemente fuera el organismo del sistema de las Naciones Unidas que más se ocupaba de las "personas" y del "crecimiento desde abajo", tenía especial necesidad y posibilidades de aumentar aún más sus ya apreciables conocimientos y profesionalismo a fin de contribuir más eficazmente a este aspecto del desarrollo.

29. El tercer acontecimiento importante era el hecho de que la comunidad internacional se hubiese comprometido a alcanzar las metas de progreso acelerado en algunas esferas que influían de manera especial en la situación de la infancia, tales como el agua potable y el saneamiento, la erradicación del hambre masiva, la salud para todos para el año 2000 y la alfabetización. Para alcanzar estos objetivos era preciso disponer de mucho más recursos externos que aquéllos que el UNICEF podía pretender suministrar; afortunadamente había indicios de que comenzaban a afluir mayores recursos procedentes de fuentes multilaterales y bilaterales.

30. Los tres sucesos reseñados revelaban la necesidad de que aumentase la capacidad del UNICEF de colaborar efectivamente con los gobiernos que procurasen aumentar cuanto antes el bienestar de la infancia, conjuntamente con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con otros órganos públicos y privados, y aumentar su capacidad de acción en pro de la infancia y de influir en la formulación de las políticas públicas.

31. El UNICEF presentaba algunas características especiales: su enfoque se centraba en los problemas de la infancia y, por lo tanto, era global; dentro del sistema de las Naciones Unidas, su red de funcionarios en los países en desarrollo era un recurso excepcional para establecer contacto con los países en el plano operativo local; en mayor medida que otros organismos utilizaba un método basado en la comunidad y conocía bastante mejor las comunidades de bajos ingresos y su marco social.

32. Ello se ilustraba en los informes presentados a la Junta en su actual período de sesiones, relativos a la enseñanza (E/ICEF/L.1408), la mujer (E/ICEF/L.1409), y los impedidos (E/ICEF/L.1410), todos los cuales reflejaban nuevos medios para acelerar el bienestar de la infancia mediante una movilización mayor y más eficaz de recursos locales.

5/ Citadas en el plan de trabajo de mediano plazo (E/ICEF/L.1412, párr. 13).

33. En el informe del Inspector Bertrand (E/ICEF/L.1413) se indicaba la necesidad de mejorar el proceso de programación del UNICEF para diversos países. Sin una base de datos apropiada era difícil asegurar que los programas estuvieran bien adaptados a las necesidades y oportunidades, determinar si se podía repetir a mayor escala o transmitir los resultados del programa a otros usuarios fuera del país.

34. El UNICEF hacía frente también a la necesidad de aumentar la capacidad de su personal para desempeñar las nuevas funciones que correspondían al Fondo en el ámbito del desarrollo; para ello, el UNICEF tendrá que impartir formación en el empleo y enviar funcionarios para prestar servicios sobre el terreno en forma más sistemática, así como contratar un mayor número de personas que tengan conocimiento directo de los valores y las costumbres locales, inclusive más personas procedentes de países en desarrollo, más mujeres y más jóvenes.

35. El UNICEF también necesita fortalecer su estructura, para transmitir en forma más eficaz su experiencia en materia de programación, en sus relaciones con grandes instituciones financieras, cuando éstas orientan sus actividades hacia esferas de interés y competencia del UNICEF. Con el tiempo, la secretaría necesitará en Nueva York un pequeño núcleo de destacados profesionales con extensa experiencia sobre el terreno, que abarquen un mayor número de disciplinas que las actualmente representadas por los asesores de la División del Programa de Actividades. La secretaría también necesita aumentar su capacidad para cooperar con otros organismos de asistencia y con las organizaciones no gubernamentales en sus tareas en pro de la infancia, intercambiar experiencias y prestar servicios en beneficio de la infancia.

36. El Director Ejecutivo se proponía presentar en el período de sesiones de 1981 de la Junta Ejecutiva un mayor número de ideas y recomendaciones sobre cambios estructurales y pragmáticos para aumentar las posibilidades del UNICEF de acelerar los progresos en cuanto al bienestar de la infancia.

Objetivos y estrategias

37. Los principales objetivos y estrategias de la labor que debía realizar el UNICEF en el futuro fueron uno de los grandes temas a que se refirieron los delegados en el curso del debate general. Su base podía encontrarse no sólo en las opiniones preliminares expresadas por el Director Ejecutivo acerca del UNICEF, antes resumidas (párrs. 26 a 36), sino también en el plan de trabajo de mediano plazo (E/ICEF/L.1412).

38. Además de señalar las necesidades no satisfechas de la infancia en los países en desarrollo 6/, el plan de trabajo de mediano plazo fijaba los objetivos de la labor del Fondo a la luz de los objetivos globales aprobados por la comunidad internacional que repercutían en la situación de la infancia (por ejemplo, la disminución de la mortalidad infantil, la prolongación de la esperanza de vida al nacer, la atención básica de salud, el agua, el saneamiento, la limitación de la malnutrición grave, la educación básica universal y la erradicación del analfabetismo). En el

6/ Véase la nota 2/ supra.

plan también se señalaban las principales limitaciones que enfrentaban los países y que influían en los servicios en beneficio de la infancia, y aquéllas dentro del propio UNICEF que era preciso remediar para que la colaboración que prestaba resultara más eficaz.

39. En el plan también se procuraba establecer la orientación general de las actividades del UNICEF durante los próximos años en función de objetivos y estrategias 7/. En el plano internacional, esa orientación comprendía promover la inclusión de tres recomendaciones de política principales en la nueva estrategia internacional de desarrollo:

a) La revisión nacional periódica de las políticas, programas y servicios relacionados con los esfuerzos nacionales de desarrollo que afectan a la infancia;

b) La ampliación y fortalecimiento de los servicios básicos que benefician a la infancia, incluidos el agua y el saneamiento, la salud, la nutrición, la educación y el mejoramiento de la situación de la mujer; y

c) La cooperación y el apoyo internacionales respecto de estas medidas.

40. En el plano nacional, el UNICEF debería promover los servicios y programas nacionales y colaborar con ellos prestando relativamente mayor apoyo a los programas en los países menos adelantados y de pocos recursos. Eran objetivos importantes: ampliar los servicios que benefician a los niños de las regiones en desarrollo, de las regiones que se encuentran insuficientemente atendidas y de las familias de bajos ingresos; ampliar los servicios básicos; consolidar la prestación de servicios a la comunidad; programar los servicios de manera que comprendan a toda la población y resolver los problemas prioritarios que afectan a la infancia. Debería procurar obtenerse la colaboración de otros organismos técnicos y de financiamiento.

41. Para lograr estos objetivos habrá que trabajar con las autoridades nacionales de planificación y, en el caso de objetivos sectoriales más concretos, con los ministerios pertinentes 8/.

42. En el plan de mediano plazo se enumeraban las principales estrategias por las cuales el UNICEF colaboraba con los países para alcanzar estos objetivos. Comprendían la insistencia en políticas y programas que favorecieran directa o indirectamente a la infancia; el aprovechamiento de las oportunidades de acción; la adaptación de las modalidades de servicio al personal y a los recursos de que dispusiera el país; el suministro de servicios en las esferas de desarrollo económico; la participación de la comunidad; el fortalecimiento de la producción y almacenamiento de alimentos en el plano de la familia, etc.; las actividades por conducto de las organizaciones femeninas y otras clases de organizaciones no gubernamentales y la utilización de los conocimientos técnicos nacionales y regionales

7/ Los objetivos y estrategias del UNICEF se expresan en forma más cabal en el "Informe global sobre políticas, organización y métodos de trabajo del UNICEF" (E/ICEF/670).

8/ Los objetivos sectoriales se analizaron en el plan de trabajo de mediano plazo (E/ICEF/L.1412, párr. 22).

y de los suministros de que se dispusiera en el plano local 9/, así como de la asistencia que pudieran prestar los organismos especializados y bilaterales de ayuda.

43. Tanto en el debate general como en otras deliberaciones de la Junta, hubo acuerdo general respecto de estos objetivos y estrategias, y las delegaciones formularon observaciones respecto de algunos de ellos. Varias de esas observaciones se presentan en las secciones del presente informe relativas a los debates de la Junta sobre temas concretos del programa; otras se mencionan en los párrafos que siguen.

44. Muchas delegaciones observaron con satisfacción que el UNICEF enfocaba cada vez más sus actividades en el contexto de las metas globales aprobadas por la comunidad internacional, al ayudar a los países a adaptar esas metas a su propia situación y sus propias prioridades e incorporarlas en sus políticas y programas de planificación del desarrollo en beneficio de la infancia. Era necesario insistir cada vez más, en el plano internacional y nacional, en la función del UNICEF de fomentar el interés en la infancia y el apoyo a la familia. La primera prioridad al asignar los recursos del UNICEF debía ser la disminución de la mortalidad de lactantes y niños.

45. En el curso del debate se afirmó también que el UNICEF tenía que desempeñar un importante papel en el fortalecimiento de los aspectos sociales del desarrollo económico, en el proceso de formulación y urgente aplicación de la nueva estrategia internacional del desarrollo, y que era menester incluir en ella problemas concretos relativos a la infancia. Debía hacerse mayor hincapié en la solución de los problemas básicos y en los cambios estructurales necesarios para alcanzar esa meta. La experiencia había demostrado que el desarrollo social era posible en países con un bajo PNB. Revestía especial importancia la capacidad del UNICEF para ejercer una influencia catalítica en la promoción de los servicios básicos, con las ventajas que entrañaban un enfoque intersectorial, la tecnología apropiada y la activa participación de la comunidad. En su propia cooperación con los países en desarrollo y sus relaciones con organismos de asistencia, el UNICEF debía prestar mayor atención a los factores socioculturales que afectaban a la infancia. El UNICEF debía preocuparse más por el desarrollo de la capacidad intelectual de los niños.

46. En vista de la creciente importancia de la función del UNICEF en la prestación de servicios de asesoramiento y en la promoción de la difusión y el intercambio de información, era necesario que el UNICEF prestara mayor atención a la cooperación entre organismos 10/. Las posibilidades que tenía el UNICEF de entablar relaciones directas con la población tanto de países en desarrollo como de países industrializados eran una gran ventaja y, a ese respecto, se acogió con especial beneplácito la creciente cooperación entre el UNICEF y la comunidad de organizaciones no gubernamentales 11/.

9/ Esta cuestión se examina más a fondo en los párrafos 189 a 192 del presente informe, en relación con la cooperación técnica entre países en desarrollo.

10/ Véanse más detalles sobre el particular en los párrs. 185 a 188.

11/ En este contexto, véanse los párrs. 267 a 269.

Acción del UNICEF en las actividades complementarias del
Año Internacional del Niño (AIN)

47. La Junta examinó la acción del UNICEF en las actividades complementarias del AIN sobre la base de un informe y recomendaciones del Director Ejecutivo (E/ICEF/L.1407). Como deseaba la Junta, en el informe se examinaba la forma en que el UNICEF, tomando en cuenta la experiencia del AIN, podría promover más explícitamente el interés por todos los niños, manteniendo al mismo tiempo la prioridad perentoria con respecto a los niños de los países en desarrollo. El informe se basaba en un estudio de las intenciones de los países respecto de las actividades complementarias del AIN y en las opiniones de los gobiernos, las comisiones nacionales del Año Internacional del Niño, los comités nacionales pro UNICEF, las organizaciones no gubernamentales y los particulares que desempeñaban funciones importantes en relación con los servicios para la infancia en todas las regiones del mundo.

48. Era evidente que el AIN había logrado que tanto los países en desarrollo como los países industrializados se preocuparan en mayor medida por los problemas de la infancia y que había estimulado muchas nuevas actividades. Los gobiernos reconocían cada vez más la necesidad de que se examinara regularmente la situación de la infancia y de que se elaboraran políticas y programas en su beneficio. Sin embargo, la respuesta alentadora al Año se consideró sólo como un primer paso indispensable para lograr los objetivos consistentes en actividades permanentes a largo plazo en beneficio de la infancia en los planos nacional e internacional. Se identificó universalmente al UNICEF con el éxito del Año y el estudio reveló que existía una convicción generalizada de que debía conservarse el impulso generado por el AIN bajo la conducción del UNICEF.

49. La medida adoptada por la Asamblea General, de octubre de 1979 12/, al designar al UNICEF como organismo principal del sistema de las Naciones Unidas encargado de coordinar los aspectos de desarrollo de las actividades complementarias del AIN había adjudicado al UNICEF una importante responsabilidad. Dicha medida confirmó la función hacia la cual el UNICEF se había estado acercando cada vez más en los últimos años en cuestiones como la defensa de los intereses de la infancia, la promoción de un mayor despliegue de recursos en pro de los niños, el fomento de nuevas iniciativas y criterios innovadores para promover el bienestar de la infancia y la facilitación del intercambio de información y experiencias entre los países en esferas de interés para los niños.

Ampliación de la cooperación con los países en desarrollo

50. El estudio reveló que en los países en desarrollo se atribuía considerable importancia a la necesidad de complementar los servicios destinados a la supervivencia y el bienestar físico de los niños con medidas tendientes a fomentar su más pleno desarrollo intelectual, emocional y social y a encontrar maneras más eficaces de prestar servicios a los grupos de niños con necesidades especiales (por ejemplo, los niños impedidos, abandonados y explotados o los hijos de los trabajadores migrantes). Además, se evidenció la preocupación por evitar y hacer frente a problemas como los accidentes en la infancia, la delincuencia juvenil, el alcoholismo, la fármacodependencia y la exposición a la violencia.

12/ Resolución 34/4 de la Asamblea General.

51. El Director Ejecutivo señaló que, habida cuenta del "enfoque por países" del UNICEF, no era necesaria una nueva decisión de política de la Junta para que el UNICEF pudiera ampliar su cooperación con los países en desarrollo con el fin de incluir una mayor atención al desarrollo de la infancia y a los niños con problemas especiales. Los países que necesitaran más apoyo para tales actividades podían solucionar la cuestión con los representantes del UNICEF en el contexto de los programas por países con los cuales cooperaba el UNICEF. Los países en desarrollo de ingresos medios y los que se encontraban en una etapa de desarrollo más avanzada podrían especialmente tener interés y medios para ampliar dichos servicios con la cooperación del UNICEF.

Otros aspectos de las actividades complementarias

52. El estudio reveló, además, que existía un acuerdo general en el sentido de que otras medidas complementarias adoptadas por el UNICEF debían ayudar a mantener la perspectiva mundial más amplia con respecto a la infancia, estimulada por el AIN. Se estimó que, en su labor futura, el UNICEF debía asumir la responsabilidad de señalar a la atención las necesidades y problemas de la infancia que eran comunes a los países en desarrollo y a los países industrializados, así como las políticas y programas que parecieran enfocar esos problemas de manera eficaz.

53. El Director Ejecutivo recomendó que se incorporaran a la labor presente y a la actual estructura de la secretaría del UNICEF 13/ algunas actividades adicionales. Al llevar a cabo estas actividades (véanse los párrafos 54 a 62 infra), no se gastarían fondos considerables en las que resultaran beneficiosas primordialmente para los países industrializados y no para los países en desarrollo; se esperaba que la mayor parte de dichas actividades resultara útil para ambas categorías de países.

Fomento del intercambio de información

54. El Director Ejecutivo recomendó que, además de aumentar el apoyo que prestaba actualmente a la cooperación técnica entre los países en desarrollo (CTPD) en lo relativo a actividades que beneficiaban al niño (párrafos 189 a 192), el UNICEF prestara un servicio destinado a fomentar el intercambio de información entre todos los países en lo relativo a la situación y las necesidades del niño, así como sobre los planes y servicios nacionales relacionados con él. Esto contribuiría, por otra parte, a mantener las conexiones entre las organizaciones sucesoras de las comisiones nacionales del AIN, los comités nacionales pro UNICEF, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones que se ocupaban de la infancia. Además, contribuiría a mantener el interés de los medios de difusión y las actividades de educación para el desarrollo estimulados durante el AIN.

55. Los instrumentos principales para promover este intercambio sería un boletín de noticias periódico, cuyo contenido se basaría en gran parte en los informes recibidos de fuentes nacionales, y una ampliación del programa de publicaciones para las ponencias o estudios de casos operacionales, inclusive las monografías preparatorias o complementarias de reuniones (véase el párr. 58 infra) y otros materiales pertinentes.

13/ Para un examen sobre el personal y el presupuesto para las actividades complementarias, véase el párrafo 74 del presente informe.

56. El Director Ejecutivo propuso que periódicamente se elaboraran informes sobre temas o problemas concretos del niño que fueran comunes a muchos países. Estos informes, publicados bajo los auspicios del UNICEF pero normalmente elaborados por otros, proporcionarían información histórica, opiniones y experiencias, etc., así como una guía de fuentes de información adicional. Los principales destinatarios serían los organismos gubernamentales y no gubernamentales, los órganos sucesores de las comisiones nacionales del AIN, profesionales y personas vinculadas con la formulación de políticas.

Servicio de referencia para información técnica

57. El Director Ejecutivo propuso, además, que el UNICEF prestara un servicio de referencia para información técnica, como complemento de lo que había iniciado la secretaría del AIN. El servicio consistiría principalmente en proporcionar información sobre fuentes de información técnica y operacional a las que los interesados podrían acudir. Estas fuentes podrían incluir otros organismos dentro del sistema de las Naciones Unidas, organismos gubernamentales, institutos de investigación, universidades y organizaciones no gubernamentales. El UNICEF mismo no proporcionaría información técnica, a menos que ésta guardara relación con el propio UNICEF o estuviese fácilmente a su disposición.

Contribución a la elaboración de políticas nacionales

58. El Director Ejecutivo propuso que, además del insumo actual que aportaba a los países para la elaboración de políticas nacionales en beneficio de la infancia, el UNICEF identificara periódicamente, para su examen en profundidad, un número limitado de cuestiones de política y programas pertinentes a los países en desarrollo y a los países industrializados. El UNICEF patrocinaría o copatrocinaría reuniones programadas para tales fines o participaría en ellas, reuniendo, tras una preparación detallada, a personas e instituciones representativas de diversas disciplinas y sectores. Estas reuniones incluirían seminarios para aclarar los enfoques de problemas importantes, así como reuniones más amplias orientadas hacia la acción que se celebrarían cada tres años aproximadamente y estarían dedicadas a un tema o programa de importancia. Además, el UNICEF proseguiría, como en el pasado, patrocinando o apoyando reuniones sobre cuestiones concretas de las regiones y países en desarrollo.

Consultas entre organismos

59. El Director Ejecutivo estimó que era importante mantener un mecanismo de consulta entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre las actividades complementarias del AIN y las políticas y programas concernientes a la infancia. En consecuencia, había iniciado conversaciones con las organizaciones interesadas para establecer un grupo interinstitucional que constituiría básicamente una prolongación del Grupo Asesor Interinstitucional que existió durante el AIN. Cada organismo designaría a una persona que sirviera de centro de coordinación de los problemas relacionados con el niño. El grupo incluiría, además, a representantes de la comunidad de organizaciones no gubernamentales y de algunas organizaciones intergubernamentales que no pertenecían al sistema de las Naciones Unidas.

Organos sucesores de las comisiones nacionales del AIN

60. Hubo consenso en que, en muchos países, el hecho de que el AIN hubiese reunido en activa colaboración a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en las comisiones nacionales del AIN había sido valioso para la promoción de los intereses de la infancia, la coordinación, la prestación de servicios, la vigilancia y el asesoramiento a la Presidencia, a las autoridades nacionales de planificación, a diversos ministerios y demás organismos que se ocupan de la infancia en los distintos países. El estudio reveló que muchas de estas comisiones continuarían funcionando de una u otra manera. El Director Ejecutivo recomendó que se prestase cierto apoyo, cuando ello resultase apropiado y durante un plazo limitado, a las organizaciones sucesoras de las comisiones nacionales del AIN en los países en desarrollo, en la mayoría de los casos como parte de la colaboración del UNICEF con los programas de los países.

Participación de las organizaciones no gubernamentales

61. El Director Ejecutivo observó el importante aporte al éxito del Año que habían hecho las organizaciones no gubernamentales y se refirió a la significativa contribución que podrían hacer en los planos local, nacional e internacional en el período posterior al AIN para señalar a la atención los problemas dejados de lado e influir en la opinión pública en favor de la infancia, intercambiar experiencia operativa y prestar servicios que favorecieran a los niños, en especial de carácter innovador.

62. Este punto de vista se apoyó en un informe presentado a la Junta por el Presidente del Comité de Organizaciones no Gubernamentales para el AIN, Sr. Joseph Moerman (E/ICEF/NGO/198), y en una declaración formulada por éste ante la Junta. Había señalado que, a raíz del AIN muchas organizaciones no gubernamentales habían ampliado sus servicios existentes y la defensa de los intereses de la infancia, y emprendido nuevas actividades. Las organizaciones no gubernamentales trabajaban entre sí, con las comisiones nacionales del AIN, con los comités nacionales pro UNICEF, con los gobiernos, con la secretaría del AIN, con el UNICEF y con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Las organizaciones no gubernamentales que tradicionalmente no se ocupaban de la infancia habían participado, se habían formado nuevas coaliciones de organizaciones no gubernamentales, desarrollado nuevas formas de colaboración y recogido nuevas experiencias. El reto consistía en encontrar formas de mantener este nivel de participación sin precedentes mediante modos de colaboración flexibles centrados en los problemas.

Deliberaciones de la Junta

63. Hubo acuerdo general en la Junta respecto de las recomendaciones del Director Ejecutivo y de su intención de que las actividades complementarias se convirtiesen en parte integrante de la labor cotidiana del UNICEF, llevada a cabo dentro de la estructura orgánica actual del Fondo.

64. En el curso de las deliberaciones se destacaron diversos puntos de vista. Un grupo fue partidario de adoptar el siguiente criterio: el proceso de actividades complementarias no debería prolongarse tanto como para correr el riesgo de perder el impulso logrado en el AIN, no deberían mermar los esfuerzos por hacer que las personas de los países industrializados tomasen conciencia de las necesidades de la infancia en los países en desarrollo; tanto el personal de la sede como los funcionarios del UNICEF que trabajaban sobre el terreno deberían desarrollar

su capacidad para asumir sus mayores responsabilidades; había que prestar más atención a los problemas de la infancia que rebasaban las fronteras nacionales; las recomendaciones no eran lo suficientemente innovadoras como para influir sino de manera insignificante en el importante papel que debería desempeñar el UNICEF en las actividades complementarias del AIN; debería ponerse más énfasis en la acción complementaria en los países en desarrollo de ingresos medianos y más altos que tuviesen dificultades en mantener los programas iniciados o proyectados como consecuencia del AIN.

65. Otro grupo se mostró algo cauteloso respecto del alcance que habrían de tener en definitiva las nuevas actividades propuestas. No debía permitirse que ninguna de dichas actividades adquiriese demasiada importancia; la acción complementaria más importante del AIN debería ser renovar la concentración en torno a la estrategia de los servicios básicos; no debería obstaculizarse la capacidad del UNICEF de responder a las necesidades prioritarias permanentes que merecían atención más inmediata; las nuevas actividades debían tener una orientación y objetivos más específicos; la acción complementaria debería concentrarse en zonas limitadas o en opciones de política prácticas que tuviesen probabilidades de atraer la atención general; la ampliación de la colaboración a los países en desarrollo de medianos ingresos no debería traducirse en una merma de la cooperación prestada a los países en que la infancia estaba en peor situación.

66. Varias delegaciones formularon preguntas sobre la necesidad de crear el propuesto servicio de referencia para información técnica y sobre su alcance, sobre la ampliación del programa de publicaciones y sobre la selección del material que se proporcionaría en el intercambio de información. Se expresó asimismo preocupación por el peligro de que las reuniones propuestas abordasen los problemas en forma demasiado teórica. La secretaría aseguró que el servicio de referencia dependería mucho de los servicios que prestasen otras instituciones y funcionaría en armonía con ellos y que el material de publicaciones y de intercambio de información se seleccionaría atinadamente. Las reuniones se basarían en la experiencia intersectorial e interdisciplinaria y se orientarían hacia la acción.

67. Varias delegaciones aludieron a la mayor atención que se había prestado a la educación para el desarrollo durante el AIN. La secretaría expresó que se procuraría aprovecharla mediante la utilización de los medios de comunicación de masa, las comisiones nacionales pro UNICEF y las organizaciones no gubernamentales. La cooperación con la UNESCO en esta esfera se analizaría en una próxima reunión de las secretarías respectivas.

68. Asimismo, varias delegaciones se refirieron a la mayor atención que se había prestado a la legislación que afectaba a la infancia durante el AIN. La secretaría informó de que el UNICEF había comenzado a colaborar con el UNITAR en un proyecto para elaborar un compendio de dicha legislación, particularmente en los países en desarrollo y que las nuevas leyes que se dictasen en esta materia se darían a conocer a través de la red de intercambio.

69. Varias delegaciones aludieron a la importancia de que siguieran funcionando órganos sucesores de las comisiones nacionales del AIN. Respondiendo a una pregunta, la secretaría expresó que se preveía que el UNICEF proporcionaría de 5.000 a 10.000 dólares al año a unos diez órganos de esta naturaleza, la mayoría de ellos de Africa, por períodos que fluctuaban entre 5 y 10 años.

70. Los representantes acogieron con beneplácito la iniciativa del Director Ejecutivo de crear un mecanismo de consulta entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas sobre las actividades complementarias del AIN. Se estimó que dicho sistema de consulta serviría para mantener la base para coordinar y estimular las actividades realizadas durante el AIN.

71. Prácticamente todas las delegaciones expresaron gran aprecio por el papel decisivo que había correspondido a las organizaciones no gubernamentales en el éxito del AIN. Se reconoció que para mantener este alto grado de iniciativa por parte de las organizaciones no gubernamentales, que era fundamental para que las actividades complementarias del AIN fuesen provechosas, no sólo habría que mantener las líneas de colaboración aceptadas entre el UNICEF y esas organizaciones sino que habría que aplicar nuevos enfoques que tuviesen en cuenta las nuevas organizaciones no gubernamentales que se habían acercado al UNICEF debido al AIN.

72. Al finalizar el debate, el Director Ejecutivo se refirió a la inquietud que habían expresado algunas delegaciones en el sentido de que el nuevo papel del UNICEF como órgano principal en las actividades mundiales en pro de la infancia pudiese ser a expensas del énfasis tradicional en la supervivencia de los niños en aquellos lugares del mundo en que eran más vulnerables. Expresó que, a su entender, sucedería lo contrario; el nuevo alcance surgido del Año fortalecería la capacidad del UNICEF de realizar la misión que seguía siendo su principal responsabilidad, a saber, ayudar a los niños a sobrevivir en un medio digno. A menos que los países industrializados prestasen mayor atención a los problemas de la infancia, lo más probable era que no fuesen adecuadamente atendidos en los países de ingresos más bajos. Los intereses del UNICEF tenían alcance mundial; tanto los niños de los países de ingresos más altos como aquéllos de los más bajos exigían atención. Si en los primeros no se apreciaban lo suficiente las necesidades de la infancia, se avanzaría mucho menos en los últimos. El Director Ejecutivo reafirmó su punto de vista de que la obligación fundamental del UNICEF era ocuparse de la "emergencia silenciosa"; no había razones para preocuparse de que las responsabilidades posteriores al AIN pudiesen desviar al UNICEF de su objetivo básico.

Conclusiones de la Junta

73. La Junta aprobó las siguientes conclusiones con relación a la acción complementaria del AIN por el UNICEF.

a) La Junta aprobó algunos criterios y actividades complementarios, respecto del AIN, que entrañaban una mayor preocupación del UNICEF por los niños del mundo, basándose en que las actividades se integrarían al programa total del Fondo, no menoscabarían la obligación fundamental de satisfacer las necesidades de la infancia del mundo en desarrollo, en especial a través del suministro de servicios básicos, y no desviarían recursos hacia países industrializados;

b) Los criterios y actividades del UNICEF tenían por objeto:

i) Promover el intercambio de información entre los países, incluidos, en especial, las organizaciones sucesoras de los Comités Nacionales pro AIN, los organismos nacionales encargados de elaborar las políticas nacionales para la infancia, las organizaciones no gubernamentales y los Comités Nacionales pro UNICEF;

- ii) Seguir reuniendo y publicando antecedentes y realizando análisis sobre temas y problemas seleccionados relativos a la infancia;
- iii) Establecer un servicio destinado a proporcionar información de fácil alcance y principalmente remitir a otras fuentes para obtener información técnica y operativa sobre la situación de la infancia;
- iv) Colaborar con los países, en la medida de lo posible, en la formulación de políticas que favorecieran a la infancia, en especial respecto de problemas compartidos por muchos países; y
- v) Aumentar la colaboración que prestaba a los países en desarrollo en los servicios relacionados con el desarrollo del niño, complementando aquéllos destinados principalmente al bienestar material;

c) Las delegaciones hicieron hincapié en que, a su entender, para que el UNICEF asumiese el papel de órgano principal que le había asignado la Asamblea General respecto de las actividades complementarias de los aspectos del AIN relacionados con el desarrollo, debía celebrar consultas y colaborar con los organismos del sistema de las Naciones Unidas, otros organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales, a fin de evitar la duplicación y mantener los esfuerzos de cooperación;

d) Se expresó la opinión de que, al convocar reuniones internacionales, había que velar por que las mismas se centraran en la acción y que los estudios, publicaciones y reuniones debían ser por temas, y dirigirse a objetivos concretos importantes de acuerdo con las prioridades del Fondo y sus limitados recursos financieros. Al mismo tiempo, se alentó al UNICEF a que se mostrase imaginativo en sus actividades complementarias y a que velase por que el impulso generado durante el Año, considerado muy exitoso, se mantuviese.

Personal y presupuesto para las actividades complementarias

74. La Junta tuvo ante sí las recomendaciones del Director Ejecutivo (E/ICEF/CRP/80-3) sobre personal y asignaciones presupuestarias para las actividades complementarias que había propuesto a la Junta. Contemplaban aumentar el presupuesto de 1981 en 959.000 dólares bruto (882.000 neto). Durante el debate celebrado en la Junta sobre las actividades complementarias del AIN algunas delegaciones manifestaron su voluntad de apoyar estas estimaciones. Otras sugirieron que la totalidad o parte de los gastos deberían cargarse a las partidas generales del presupuesto administrativo para 1981. El asunto se remitió al Comité de Administración y Finanzas. Las recomendaciones del Director Ejecutivo fueron aprobadas por el Comité y posteriormente por la Junta (párr. 260 b) infra).

Plan de trabajo de mediano plazo

75. Como se indica en la sección anterior, el plan de trabajo de mediano plazo (E/ICEF/L.1412) fue uno de los elementos importantes en que se basó la Junta para analizar la orientación que habría de darse en el futuro a la labor del UNICEF. El ciclo del plan estaba formado por el año anterior, 1979, para permitir un examen de las actividades pasadas, y por una proyección que abarcaba el presente año y los tres próximos años, 1980-1983. Revisado anualmente sobre una base "móvil", el plan era más que nada un marco de proyecciones sin un calendario

de operaciones, salvo respecto de algunos aspectos financieros. Esto reflejaba el carácter del UNICEF como organismo financiado principalmente con cargo a contribuciones voluntarias y cuya colaboración a programas se hacía en apoyo de actividades decididas por los países y ejecutadas por ellos de conformidad con sus propios planes de desarrollo. Las proyecciones pudieron basarse en parte en los planes operativos disponibles de los países (por ejemplo, para los años respecto de los cuales la cooperación ya se hubiese comprometido o fuese a recomendarse en el período de sesiones de la Junta de 1980); el resto necesariamente debió basarse en estimaciones de la cooperación para programas en países respecto de los cuales aún no se habían elaborado planes de funcionamiento.

76. El plan contenía un plan financiero que fue revisado a fondo por el Comité de Administración y Finanzas. El plan financiero mostraba los ingresos proyectados, las obligaciones, los pedidos de entrega, los gastos y las disposiciones relativas a la liquidez proyectados hasta 1983 14/. El documento que contenía el plan de trabajo de mediano plazo también analizaba las repercusiones del plan en el personal y en la capacidad orgánica 15/.

77. La Junta aprobó el plan de trabajo de mediano plazo para el período 1979-1983 como marco de proyecciones. En el párrafo 242 infra figura la autorización de la Junta al Director Ejecutivo con relación al volumen de obligaciones en dólares con cargo a los recursos generales que habrá de prepararse para el período de sesiones de la Junta de 1981.

14/ Los ingresos proyectados y las opiniones de las delegaciones sobre esas proyecciones figuran a continuación en los párrs. 233 a 240; las obligaciones, en los párrs. 241 y 242; los gastos, en los párrs. 243 y 244. El documento del plan incluía una solicitud del Director Ejecutivo de que se le concediera autoridad para negociar líneas de crédito contingentes para aliviar los problemas de la corriente de efectivo desigual; esta cuestión y las medidas adoptadas al respecto por la Junta figuran en la sección sobre liquidez (párr. 245).

15/ Véanse los párrs. 248 a 250.

IV. OBLIGACIONES APROBADAS DURANTE EL PERIODO DE SESIONES

78. Durante su período de sesiones, la Junta aprobó obligaciones por un total de 244 millones de dólares 16/. De dicha suma, 213 millones correspondían a cooperación para programas, 164 millones de dólares para ayuda a los programas y 49 millones (en cifras brutas) (40 millones en cifras netas) para servicios de apoyo a los programas. La ayuda a los programas estaba destinada a casi la mitad de los 110 países que actualmente reciben asistencia del UNICEF y a 12 proyectos interregionales, regionales y subregionales (las obligaciones correspondientes a los países restantes se habían aprobado con anterioridad). Alrededor de dos tercios de la ayuda serían objeto de pedidos de entrega en 1980 y 1981, y el resto más adelante. Se asignó un total de 31 millones de dólares (cifras brutas) - con un costo neto de 27 millones de dólares - por concepto de servicios administrativos (para 1981 y cálculos complementarios correspondientes a 1980) 17/.

79. Además, la Junta señaló 35 recomendaciones de apoyo mediante contribuciones con fines concretos, lo que elevaba a 130 millones de dólares el monto total de financiación complementaria que se procuraba obtener. Varias de ellas eran componentes señalados de proyectos respecto de los cuales la Junta también había aprobado obligaciones con cargo a los recursos generales y que ofrecían la posibilidad de ampliar actividades en curso 18/.

80. Se calculó que las obligaciones en 1980 ascenderían a un total de 344 millones de dólares como resultado de la financiación de proyectos señalados y de las operaciones de socorro en Kampuchea. Las obligaciones correspondientes a 1979 y 1978 fueron, respectivamente, de 321 y 298 millones de dólares.

V. EXAMEN DE LA POLITICA DE PROGRAMAS

Problemas de programación

81. En su período de sesiones de 1979, la Junta tuvo a la vista un informe del Inspector Maurice Bertrand de la Dependencia Común de Inspección, sobre los problemas de programación en el UNICEF (E/ICEF/L.1403). Sobre la base de ese informe, la Junta convino en que sería conveniente que los países con cuyos programas cooperaba el UNICEF y el propio Fondo estableciesen una base más firme de información sobre las diferencias en la situación de los niños, mejoraran la utilización de esa información en la programación; fortalecieran la supervisión y evaluación de los programas que recibían asistencia del UNICEF, y, siempre que

16/ Véanse los detalles pertinentes en los anexos I y II.

17/ De conformidad con los procedimientos presupuestarios de las Naciones Unidas, las obligaciones con cargo a presupuestos se calculan en cifras brutas. El costo real para el UNICEF es la cifra neta, que comprende los ingresos correspondientes a las contribuciones del personal y otras partidas de ingresos disminuidas del presupuesto. Los ingresos, que se acreditan a los recursos generales del UNICEF, se calcularon en 9 millones de dólares en relación con los servicios de apoyo a programas y en 4 millones de dólares en relación con los servicios administrativos.

18/ En mayo de 1980, el UNICEF publicó en un solo volumen (SA/36) una reseña de estos proyectos para su estudio por los posibles donantes.

fuera posible planificaran programas en beneficio de la infancia que rebasaran el marco de cooperación material del UNICEF y procuraran abarcar la totalidad o parte de un país. En ese período de sesiones, la Junta expresó su interés en que el Inspector Bertrand le presentara un segundo informe sobre estas cuestiones para su período de sesiones de 1980 19/.

82. El segundo informe del Inspector Bertrand, titulado "UNICEF: Planificación y programación para la infancia a nivel nacional" (E/ICEF/L.1413), se refería a la función que correspondía al desarrollo social y al UNICEF en los esfuerzos generales en pro del desarrollo, los métodos de planificación y programación del UNICEF; la supervisión y evaluación; los problemas relacionados con la realización de estudios financiados por el UNICEF y la base de información sobre la situación de los niños. Un capítulo adicional se refería a las consecuencias que entrañaban para el UNICEF las medidas recomendadas, incluido el refuerzo de la dotación de personal en sectores estratégicos de la programación. En el capítulo final se resumían las 21 recomendaciones principales formuladas en el informe 20/.

83. Las principales conclusiones que figuraban en el informe pueden resumirse de la manera siguiente:

- La función principal del UNICEF consiste en ayudar a los países a mejorar sus políticas y servicios para los niños; sus aportaciones de servicios de personal y suministros deberían ser lo más eficaces que fuera posible para el logro de ese objetivo;

- El UNICEF debería racionalizar y sistematizar más su método de programación y dotar a su personal de mejores instrumentos para proceder al análisis y examen de programas con funcionarios gubernamentales, para ello, habría que aumentar la capacitación del personal, actualizar su manual de actividades en el terreno y adoptar otras medidas diversas;

- La programación por países debería estar más firmemente basada en un análisis de la situación de la infancia y de las posibilidades de acción;

- Los servicios a nivel nacional (o en zonas de desarrollo del país) y la cooperación del UNICEF en esos servicios, deberían estar más claramente relacionados con los objetivos y, en particular, con los principales objetivos de impacto que el país y el UNICEF procuran alcanzar;

- La supervisión y evaluación deberían ser más sistemáticas, mediante apoyo a los servicios nacionales para la supervisión de sus operaciones y la supervisión por el UNICEF de sus propias aportaciones;

- Es necesario realizar más estudios para determinar soluciones de política a los problemas típicos en la situación de la infancia, especialmente en los casos en que no hay experiencia ni metodología disponibles;

19/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1979, Suplemento No. 11 (E/1979/41-E/ICEF/661), párr. 53 c).

20/ El informe tenía además dos anexos: anexo I, "Problemas en la utilización de mapas" (E/ICEF/CRP/80-7); y anexo II, "Mejoramiento de la información sobre las condiciones de la infancia", informe preparado por el Sr. Donald McGranahan (E/ICEF/CRP/80-8 y Corr.1).

- En vista de la importancia que reviste para los países contar con una base de información para la adopción de medidas racionales y la evaluación de los resultados de las políticas y los servicios en beneficio de la infancia, el UNICEF debería aumentar su colaboración técnica y material con los países a fin de mejorar esa base;

- A todos esos efectos, habría que introducir cambios en la organización, la dotación del personal y la distribución de los recursos del UNICEF.

84. Al presentar su informe, el Inspector Bertrand señaló a la atención de la Junta cuatro aspectos destacados en relación con los problemas de programación: a) se subestimaba la importancia de la labor que realizaba el UNICEF como organismo de desarrollo por conducto de la planificación y la programación; b) aunque la calidad de la metodología de programación es buena, cabía mejorarla para hacerla más eficaz; c) no era posible lograr grandes progresos a menos que se intensificaran los esfuerzos por obtener información, en particular, información pertinente y estadísticamente fidedigna sobre la infancia; d) de resultados de los esfuerzos necesarios para mejorar la programación y obtener información habría que reforzar la dotación de personal a nivel de país, región o sede y prestar especial atención a los métodos actuales de contratación y capacitación del personal del cuadro orgánico.

85. El Director Ejecutivo, en una nota y recomendaciones (E/ICEF/L.1414) relativa al informe, expresó su profundo agradecimiento al Inspector Bertrand por el informe y la forma en que lo había preparado. Tras reconocer el hecho de que el Inspector Bertrand proponía objetivos cuya consecución el UNICEF debía procurar, recomendó que la Junta suscribiera las directrices generales que figuraban en el informe, que habría que tener en cuenta en los futuros programas de trabajo del UNICEF. En vista de que el Director Ejecutivo se había hecho cargo de sus funciones en fecha reciente, no estaba en condiciones de determinar exactamente cómo, o cuán rápidamente, podrán aplicarse algunas de las recomendaciones. Manifestó que tenía la intención de proceder a la aplicación de algunas de ellas en los próximos 12 meses y respecto de otras, presentaría al período de sesiones de 1981 propuestas de cambios en materia de organización y personal para los que tal vez sería necesaria la aprobación de la Junta.

Deliberaciones de la Junta

86. Las delegaciones elogiaron al Inspector Bertrand por su informe cuidadoso y completo, al que calificaron de necesario y oportuno, y coincidieron con el Director Ejecutivo en apoyar las directrices generales que en él se proponían para acrecentar la eficacia del UNICEF como organismo de desarrollo. Asimismo, coincidieron con el Director Ejecutivo en que necesariamente habría que fijar un orden de prioridad para la aplicación de las diversas recomendaciones.

87. Varias delegaciones se refirieron a ciertas recomendaciones contenidas en el informe que consideraban sumamente valiosas. Algunas delegaciones de países en desarrollo señalaron que las medidas propuestas para mejorar la planificación y programación eran pertinentes a sus respectivos países. En cambio, algunas delegaciones expresaron dudas acerca de que fuera factible aplicar métodos muy avanzados de planificación y programación en países en desarrollo y destacaron las dificultades que entrañaba formular pronósticos a largo plazo, por un período

de 15 a 20 años, y efectuar análisis de situación. A juicio de varias delegaciones, algunas de las medidas recomendadas impondrían una carga excesiva a la capacidad del UNICEF; se expresó igualmente preocupación por el costo que entrañaría para el UNICEF la aplicación de esas medidas.

88. Entre las observaciones formuladas cabe indicar las siguientes. Las condiciones locales y las políticas y prioridades definidas por los gobiernos ejercían gran influencia en la planificación y programación para la infancia a nivel nacional; la aplicación de algunas de las recomendaciones contenidas en el informe dependería de la adopción de decisiones a nivel nacional para mejorar los sistemas de programación, supervisión y evaluación; en virtud del enfoque por países del UNICEF, la programación del Fondo debería ser acorde con las prioridades y los cronogramas de planificación a nivel nacional y seguir siendo flexible e idónea para ajustarse a las condiciones locales; el mejoramiento de la programación requerirá tiempo y no será fácil, especialmente en aquellos países que experimentan inestabilidad política o cuyas estructuras administrativas son débiles.

89. Se señaló además que el mejoramiento de la programación tendría que estar vinculado con la realización de esfuerzos por los ministerios y departamentos nacionales a fin de acrecentar su capacidad en materia de programación, supervisión y evaluación. Sería necesario mejorar la capacidad nacional a esos efectos. En este contexto, se consideró que el UNICEF debería prestar apoyo a programas nacionales de capacitación de personal a nivel central y subnacional, en materia de información, supervisión y evaluación. A juicio de algunas delegaciones, ello revestía particular importancia, puesto que probablemente muchos países no podrían por el momento aplicar las normas de programación indicadas en el informe del Inspector Bertrand. En el curso de ese proceso, habría que actuar con cautela para no recargar a las administraciones nacionales, especialmente las más débiles, con expectativas de programación poco razonables.

90. Se reconocieron las ventajas de las "zonas de concentración de programas" según se describían en el informe, y que ello proporcionaba un medio importante de mejorar la situación de los niños. Sin embargo, habida cuenta de que muchos gobiernos seguían aplicando enfoques sectoriales del desarrollo como instrumento principal para suministrar servicios en beneficio de la infancia, se consideró que el UNICEF debía seguir aprovechando las oportunidades que ofrecía la cooperación en programas de desarrollo sectorial. Además de las recomendaciones formuladas en el informe, algunas delegaciones consideraron que el UNICEF debía ayudar a fortalecer la programación a nivel de provincia o distrito, prestando apoyo a cursos nacionales de capacitación para funcionarios locales en materia de preparación de proyectos, reunión de datos, supervisión y evaluación.

91. Se debatió extensamente la cuestión del mejoramiento de la información sobre la situación de los niños. Se convino en general en que se necesitaba un mayor esfuerzo en relación con este aspecto de la programación, especialmente mediante la colaboración para aumentar la capacidad nacional en materia de estadística y el ofrecimiento de asesoramiento técnico por conducto de manuales y de servicios de apoyo a nivel regional y subregional. Sin embargo, al mismo tiempo muchas delegaciones consideraron que, al llevar a la práctica las recomendaciones incluidas en el informe del Inspector Bertrand acerca de la base de información, había que tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) Debía determinarse si el costo y los esfuerzos necesarios para mejorar la información se justificarían por el ulterior aumento de la eficacia de la programación. Ello debía hacerse en cada caso concreto, atendiendo a la capacidad del país y a la naturaleza del programa. La información debía estar orientada hacia la acción y el aprovechamiento, y debía reunirse para fines a nivel nacional o subnacional claramente definidos;

b) Debían formularse modelos económicos y sencillos de compilación y análisis de datos;

c) El apoyo general al mejoramiento de la capacidad nacional en materia de estadística era responsabilidad del sistema de las Naciones Unidas. En ello debía orientarse el grado de participación del UNICEF cuyas actividades debían realizarse en estrecha colaboración con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, a la que corresponde una función central, y con las oficinas de estadística de los organismos especializados pertinentes.

92. Varias delegaciones elogiaron especialmente el anexo del informe relativo a la utilización de mapas, que era útil para resaltar los problemas de la infancia y facilitar la búsqueda de soluciones. Sugirieron que, en la preparación de programas, se recurriera en mayor medida a mapas y gráficos si bien destacaron que la eficacia de ellos dependía de la exactitud y pertinencia de la información presentada en esa forma.

93. En el curso de las deliberaciones, el Sr. S. Nordbotten, Director de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, en su calidad de coordinador y portavoz de todo el sistema estadístico de las Naciones Unidas, expresó su satisfacción por el capítulo del informe relativo a la información sobre la situación de la infancia. La sugerencia de que el UNICEF prestara asistencia a los países para mejorar su base de información sobre la situación de los niños contaría con el más decidido apoyo de las diversas oficinas de estadística del sistema de las Naciones Unidas. Las recomendaciones, de llevarse a la práctica, realzarían la función del UNICEF en el sector de la información, en el contexto de un método coordinado de las Naciones Unidas. Expresó la esperanza de que fuera posible asegurar durante un período suficientemente prolongado, tal vez cinco años para comenzar, un programa conjunto y la financiación necesaria para integrar los esfuerzos del UNICEF en los programas por países y programas regionales, de modo de que se pudiera planificar un programa de trabajo realista y verificar los logros alcanzados.

94. En respuesta a las cuestiones planteadas por las delegaciones, el Inspector Bertrand manifestó que era alentador el hecho de que la mayoría de las delegaciones, si no todas, hubiese aprobado la idea de que el UNICEF era fundamentalmente un organismo de desarrollo, y de que tantos representantes de países en desarrollo no considerasen demasiado ambiciosa la aplicación de las ideas y principios generales contenidos en el informe. A su juicio, los países en desarrollo podrían realizar el tipo de actividades previstas, necesarias para lograr resultados efectivos, y el UNICEF debería estar en condiciones de colaborar en mayor medida con los países a ese respecto. Sin una mejor base de información sobre la situación de los niños, los planificadores nacionales y el UNICEF no podrían individualizar los problemas ni resolverlos en forma eficaz. El Inspector Bertrand no proponía que el UNICEF invirtiese grandes recursos en el desarrollo de la base de información, sino que impartiese a los países la orientación necesaria para

mejorar los métodos y reducir los actuales gastos superfluos en esta actividad. No era posible resolver todos los problemas de la infancia a un mismo tiempo y había que proceder a una selección respecto de la asignación de esfuerzos y recursos.

95. Al concluir el debate, el Director Ejecutivo subrayó que el UNICEF estaba interesado en mejorar la información sobre la situación de la infancia no como fin en sí mismo, sino para que la utilizaran los servicios locales y nacionales a los cuales el UNICEF prestaba apoyo. Un gran problema que requería especial atención consistía en el establecimiento de un mejor sistema de reunión de información, de bajo costo, con la forma de participación de la comunidad prevista a los efectos de la atención primaria de salud. Uno de los objetivos del UNICEF consistía en asegurar que el esfuerzo mundial de reunión de datos no desestimase los datos necesarios como base para mejorar la situación de la infancia. Para lograr esto, el UNICEF colaboraría estrechamente con los organismos del sistema de las Naciones Unidas, especialmente con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas. El Director Ejecutivo aseguró a la Junta que la intensificación de los esfuerzos por mejorar la información utilizada a efectos de programación no obstaculizaría a la reputación del UNICEF como organismo orientado hacia la acción. A su juicio, el mejoramiento de la información sobre la situación de los niños realzaría esa orientación al permitir que el UNICEF demostrara en forma más convincente los beneficios que dejaban ciertos programas, los métodos y las técnicas que daban mejores resultados, y los métodos más económicos. Convino en que el proceso de mejoramiento de la programación debía enfocarse con cautela. Sólo unos pocos países estarían dispuestos a acrecentar sus esfuerzos por mejorar a corto plazo su base de información. Cuando la Junta se reuniera en 1981, el Director Ejecutivo esperaba poder proporcionar una mejor indicación del volumen de trabajo, las prioridades y los problemas a que el UNICEF debía hacer frente para aplicar las recomendaciones del Inspector Bertrand.

Conclusiones de la Junta

96. La Junta aprobó la siguiente declaración en que se resumen sus conclusiones sobre los problemas de programación:

a) La Junta acogió con reconocimiento el informe del Inspector Maurice Bertrand (E/ICEF/L.1413) y tomó nota de su impresión favorable sobre la calidad de la labor de programación del UNICEF y el sostenido esfuerzo realizado por la secretaría por mejorar los métodos de programación y perfeccionar el apoyo que presta a las actividades de evaluación;

b) La Junta suscribió las orientaciones generales indicadas en el informe y solicitó al Director Ejecutivo que las tuviese presentes en los futuros programas de trabajo de la secretaría. Se convino en que era posible aumentar apreciablemente la eficacia del UNICEF como organización para el desarrollo ampliando y acelerando la aplicación más general de los mejores métodos de programación que la organización ya estaba utilizando en algunos países;

c) La Junta confirmó la importancia de la labor del UNICEF como organismo para el desarrollo y de su función de apoyo a los esfuerzos nacionales por elaborar y aplicar políticas y programas en beneficio de la infancia. Hubo acuerdo en que el fortalecimiento ulterior de dicha función, siguiendo las pautas metodológicas generales contenidas en el informe del Inspector Bertrand, debía guardar

relación con la medida en que los países en desarrollo utilizaran los métodos de programación mejorados. Al contratar y capacitar personal había que velar porque tuviera el nivel de competencia necesario para hacer frente a la cambiante y cada vez más compleja naturaleza de la labor del Fondo, lo que incluía aumentar apreciablemente la competencia del personal en materia de planificación, programación, evaluación y reunión y análisis de información;

d) Las orientaciones generales aprobadas incluían recomendaciones para establecer una base de conocimientos más sólida sobre las distintas situaciones en que se encontraban los niños. Ello se haría en colaboración con los países interesados y con los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, en especial la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas. Observando el interés especial expresado por delegaciones de países en desarrollo en mejorar lo antes posible la información disponible sobre la situación de los niños, la Junta hizo hincapié en la importancia de establecer y aplicar métodos sencillos y económicos para obtener dicha información y aprovechar mejor las fuentes existentes a los efectos de mejorar la formulación de políticas y la programación;

e) La Junta observó que la aplicación de algunas de las recomendaciones contenidas en el informe dependía de la medida en que los países pudiesen mejorar la base de información, la programación, la supervisión y evaluación de los servicios en beneficio de la infancia en las formas sugeridas. La Junta pidió al Director Ejecutivo que procediese con cautela para que no se fijaran objetivos y normas de rendimiento excesivamente ambiciosos ni se exigiera demasiado de la capacidad administrativa y de programación de los países. La aplicación de las recomendaciones del informe del Inspector Bertrand no debería desvirtuar el método orientado hacia la acción del UNICEF ni su tradición de ayudar a prestar servicios básicos en situaciones en que la base de información para la programación fuese inadecuada. En todo caso, esas limitaciones tenían menor aplicación en el caso de otras recomendaciones relativas a la gestión interna del UNICEF, cuya orientación general había que seguir para desarrollar el carácter racional y sistemático del método de programación del UNICEF;

f) La Junta pidió al Director Ejecutivo que en el período de sesiones de 1982 informase de la medida en que se habían aplicado las pautas generales antes señaladas, los resultados de la experiencia acumulada hasta ese momento y sus repercusiones para la acción en el futuro.

Evaluación de la colaboración del UNICEF en materia de servicios de educación

97. La Junta tuvo a la vista un informe del Director Ejecutivo (E/ICEF/L.1408) en que se evaluaba la aplicación de las políticas de cooperación del UNICEF en materia de educación 21/. Esas políticas, reseñadas en el informe, habían sido aprobadas por la Junta en 1972 respecto de la enseñanza primaria y en 1973 y 1974

21/ El informe se basaba en una reseña preparada por todas las oficinas exteriores del UNICEF de la cooperación del UNICEF en materia de educación en los países donde prestaban servicios, en nuevas evaluaciones realizadas por organismos gubernamentales o instituciones privadas de investigación en nueve países y en 16 informes sobre evaluación a nivel de país efectuada entre 1976 y 1979.

respecto de la enseñanza no escolar. En 1977, tras examinar un informe sobre la corriente de asistencia del UNICEF y otras fuentes externas a la enseñanza primaria y a la enseñanza no escolar, la Junta había llegado a la conclusión de que debían mantenerse los lineamientos generales de la política de cooperación del UNICEF y había pedido al Director Ejecutivo que le presentase una evaluación de la forma en que se aplicaba esa política.

98. El informe a la Junta incluía una reseña estadística de las aportaciones financieras del UNICEF en el ámbito de la educación. Los gastos del UNICEF en 1979 por concepto de educación primaria, por valor de 27 millones de dólares (13% del total de gastos con cargo a los programas), excedieron en un 25% a los de 1975, aunque el aumento fue inferior al incremento de los precios. Los gastos por concepto de enseñanza no escolar, 7 millones de dólares en 1979 (3,5% del total de gastos con cargo a los programas), se habían duplicado a partir de 1975. La enseñanza no escolar incluía gastos por concepto de educación y capacitación de la mujer, que se habían casi quintuplicado desde 1975. Las aportaciones se habían distribuido en las diversas subcategorías y esferas conforme a las directrices suscritas por la Junta en 1972.

99. La evaluación cualitativa, en opinión del Director Ejecutivo, revelaba claramente la necesidad de un nuevo aspecto a saber, estimular y apoyar la convergencia de la enseñanza escolar en el sector de la educación y la enseñanza no escolar en los diversos ámbitos en que el UNICEF cooperaba (por ejemplo, actividades de la mujer, abastecimiento de agua y servicios de saneamiento, alimentación y nutrición, salud).

La evaluación también reveló lo siguiente:

- Sólo en pocos países se había procurado introducir reformas en gran escala que pusieran al alcance de todos los niños experiencias educativas eficaces; en esos casos, el UNICEF había contribuido a la rapidez y calidad en la ejecución, especialmente mediante el apoyo a la capacitación inicial y periódica de un gran número de maestros;
- En la mayoría de los países, la cooperación del UNICEF se encuadraba en un proceso de mejoramiento cuantitativo, en gran parte mediante el apoyo a la capacitación y también mediante asistencia para que los países pudieran aumentar sus posibilidades de producir material didáctico, especialmente libros de texto;
- Se necesitaban muchas más muestras en los países en que había retraso en la educación de las niñas;
- No se había avanzado mucho en la introducción en los programas de educación de temas relativos al aprovechamiento del agua, la alimentación y la nutrición, la salud y la crianza de los hijos;
- Había en los países un creciente interés en la educación preescolar y se habían hecho algunos ensayos interesantes con modelos basados en la comunidad, que ofrecían grandes posibilidades de trabajos de extensión;
- Aunque la participación popular en la enseñanza no escolar era muy común, no lo era en la gestión local de los sistemas de enseñanza primaria; la participación popular era probablemente la clave de la extensión de la enseñanza primaria;

la puericultura y el mejoramiento de la vida de familia, y en los programas para la mujer. La Junta Ejecutiva subrayó la importancia de llegar al gran número de niños que no asistían a la escuela mediante métodos extraescolares y el apoyo de las reformas y la reorganización de las escuelas primarias para ponerlas más al alcance de los niños actualmente marginados de ese servicio.

c) La Junta hizo suya la política de que las aportaciones del UNICEF se destinaran a reorientar y reformar la escuela primaria y no a ampliar horizontalmente el sistema existente. Teniendo presente esa finalidad, se destacó la necesidad de que el UNICEF procurara obtener para sus proyectos la colaboración de organizaciones de financiación tales como el Banco Mundial y el PNUD y de donantes bilaterales. La Junta convino en que, con arreglo a su política general, el UNICEF siguiera encauzando sus aportes educativos hacia programas destinados a quienes carecen de servicios adecuados, incluidas las muchachas y mujeres y los grupos de bajos ingresos.

d) Se destacó que la elaboración de criterios integrados para la atención y el desarrollo de los niños de corta edad, que fuesen a la vez económicamente razonables y aceptables desde el punto de vista de los valores y prácticas culturales constituía una necesidad especial que merecía un mayor apoyo del UNICEF.

Ejecución de los programas

e) La Junta asignó alta prioridad al objetivo de mejorar la ejecución de los programas. Se convino en que los esfuerzos por lograr dicho objetivo debían incluir medidas tales como el fortalecimiento de la vigilancia de los programas y proyectos, el apoyo al intercambio de información y conocimientos técnicos entre los países en desarrollo, en los planos regional y mundial, el acrecentamiento de la capacidad y competencia del personal del UNICEF y la promoción de la colaboración entre el UNICEF y otros organismos internacionales que se ocupan de la educación primaria y los servicios básicos. Se señaló asimismo que el UNICEF debía aprovechar todas las oportunidades de colaborar con gobiernos y otros organismos pertinentes, incluida la UNESCO, a fin de elaborar y promover criterios de participación activa de la comunidad en la educación.

f) Se convino en que las secretarías del UNICEF y la UNESCO estudiaran la posibilidad de establecer un comité mixto formado por integrantes de las Juntas Ejecutivas de ambas organizaciones a fin de fortalecer la colaboración entre ellas en la esfera de la educación.

g) Se recomendó que el informe (E/ICEF/L.1408) fuera objeto de un minucioso estudio por educadores profesionales, incluidos representantes de países en desarrollo.

Posible creación de un comité mixto UNICEF/UNESCO

115. Al final de las deliberaciones sobre las políticas del UNICEF en materia de educación, y teniendo en cuenta la conclusión enunciada en el párrafo 114 f) supra, la Junta convino en un procedimiento para seleccionar representantes del UNICEF que integrasen un comité mixto de las juntas ejecutivas del UNICEF y de la UNESCO, para el caso de que se estableciese dicho comité y pudiese reunirse antes del próximo período de sesiones de la Junta. Se decidió que la designación de los representantes del UNICEF en ese comité quedará librada al Presidente de la Junta Ejecutiva quien, de consuno con el Presidente del Comité del Programa de Actividades, consultaría a aquellos miembros de la Junta que hubiesen indicado interés, con miras a seleccionar, de entre las delegaciones que integran la Junta del UNICEF, personas que tuvieran experiencia especial e interés en las cuestiones que habría de examinar el comité mixto.

La mujer, el niño y el desarrollo

116. En su período de sesiones de 1978, la Junta había pedido que el Director Ejecutivo le presentara en su período de sesiones de 1980 un informe sobre la integración de la mujer en el proceso del desarrollo y sus repercusiones en el bienestar de los niños (E/1978/54-E/ICEF/655). El informe, que consistiría básicamente en un análisis del cumplimiento de las políticas y programas en curso en esa esfera, se relacionaría con la presentación que haría el UNICEF en la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer celebrada en julio de 1980 en Copenhague.

117. El Año Internacional de la Mujer, 1975, aceleró y amplió la participación del UNICEF en programas para las mujeres y las jóvenes. La Conferencia Mundial celebrada en 1975 en México y el Plan de Acción para el decenio siguiente incluían prioridades y metas en cuanto al mejoramiento de la situación de la mujer y sus condiciones de vida que correspondían directamente al ámbito de intereses del UNICEF, especialmente respecto de la salud, la educación, la formación práctica y la disminución del volumen de trabajo de las mujeres. Al cobrarse mayor conciencia de la situación de las mujeres y el papel que podía desempeñar en el proceso de desarrollo, aumentaron las solicitudes gubernamentales de cooperación del UNICEF en el establecimiento de servicios y actividades que beneficiaran particularmente a la mujer. En segundo lugar, se produjo un cambio en la orientación de los programas al considerarse a la mujer más como participantes y menos como beneficiarias en la planificación y el establecimiento de servicios que afectarían a ellas y sus hijos.

118. El informe presentado a la Junta (E/ICEF/L.1409) contenía una visión general de las políticas de cooperación del UNICEF con respecto a las mujeres y a las jóvenes, directrices para los programas y una evaluación de ciertos programas. Incluía, además, recomendaciones acerca de la orientación de los programas en el futuro.

119. Dada la relación especial que existe entre las mujeres y los niños, la cooperación del UNICEF apuntaba a la satisfacción de las necesidades de ambos, comenzando con las necesidades inmediatas en materia de cuidado de la salud, nutrición, escolaridad y formación práctica sobre crianza de niños y mejoramiento del hogar y se había ampliado gradualmente para incluir servicios de apoyo en esas esferas y, más recientemente, la capacitación y otras actividades relacionadas con el aumento del ingreso familiar. En la estrategia de servicios básicos, adoptada en 1976, se consideraba a la mujer no solamente como un objetivo importante de los proyectos sino también como participantes esenciales en la planificación y prestación de servicios a nivel de la comunidad.

120. En 1979 se impartieron a los funcionarios de las oficinas exteriores del UNICEF directrices de programación que reflejaban esos cambios. Las directrices indicaban, entre otras cosas, que:

- Las actividades futuras de programación por país debían incluir un análisis de la situación de la mujer, la determinación de las beneficiarias y las participantes en la población que se deseara abarcar y los medios de promover su participación en proyectos determinados;

- Los servicios y actividades relativos a las mujeres deben considerarse en el contexto de las políticas de desarrollo nacional y la estrategia de los servicios básicos;
- Se debe dar importancia a las medidas tendientes a reducir el pesado trabajo doméstico de las mujeres, liberándolas para que cuiden mejor de sus hijos y emprendan actividades más productivas económicamente; la cooperación debe extenderse a la capacitación en actividades rentables, lo que abre nuevas perspectivas a los ingresos familiares, y a los servicios de apoyo comunitario para el cuidado de los niños de las trabajadoras;
- Se deben fomentar los servicios y las actividades que aumenten el bienestar individual de las mujeres, mejoren su posición en la comunidad y les den cabida en la ejecución de programas de desarrollo.

121. El informe destacaba que el UNICEF debía seguir centrando su atención en los grupos de mujeres de bajos ingresos, las más carentes de servicios en zonas rurales y urbanas 22/, e indicaba cinco grupos a los que había que asignar prioridad: las mujeres como madres y administradoras del hogar, las mujeres como productoras y generadoras de ingreso, las mujeres como cabezas de familia, las mujeres que desempeñan funciones en la comunidad y las mujeres jóvenes.

122. Era preciso hacer mayor hincapié en los servicios de apoyo que pudieran ayudar a las mujeres de bajos ingresos a desempeñar un papel más activo de liderazgo en la vida de la comunidad (a saber, formación en actividades generadoras de ingreso y aprovechamiento de planes de crédito, arreglos para el cuidado de los niños, aplicación de tecnología apropiada). Era importante que la mujer no solamente percibiera ingreso, sino también, siempre que fuera posible, que tomara decisiones sobre lo que producían, cómo lo producían, cómo se distribuían los productos y cómo utilizaba los ingresos generados con su trabajo.

123. Los programas para reducir la mortalidad derivada de la maternidad tenían prioridad, pues indicaban otras necesidades básicas de salud; la supervivencia de los niños pequeños estaba vinculada con el estado de salud de la madre. Si ella no recibía alimentación y atención adecuadas durante el embarazo, su niño podría tener muy poco peso al nacer y ser más propenso a las enfermedades. La madre necesitaba más alimentación y apoyo en el período de amamantamiento del niño. Había que redoblar los esfuerzos por ayudar a la mujer en su papel de madre que reflejaran sus funciones domésticas y públicas (por ejemplo, formación en economía doméstica y disposiciones para el cuidado de los niños, orientación del consumidor y administración de una economía monetaria).

124. El informe afirmaba que las jóvenes seguían siendo objeto de prejuicios y que se podía hacer mucho más para ayudarlas a lograr un acceso igualitario a los beneficios y servicios. No se había hecho lo suficiente por fomentar

22/ El número de la publicación trimestral del UNICEF Assignment Children/Les Carnets de L'Enfance dedicado a la condición de la mujer y el bienestar del niño (No. 49/50, junio 1980) incluye un examen de la cuestión de los grupos de mujeres de ingresos bajos.

programas que proporcionaran incentivos para que las jóvenes siguieran asistiendo a la escuela. La prestación de servicios de enseñanza, salud y educación para la vida familiar, incluida la planificación familiar, a este grupo de población podría tener influencia en el ciclo de analfabetismo, embarazo precoz, subempleo y desempleo en la generación siguiente.

Circuncisión de la mujer

125. El informe también hacía referencia a una propuesta conjunta de la OMS y del UNICEF para poner término a la práctica de la circuncisión de la mujer, cuestión que suscita creciente preocupación en la esfera de la salud. Al tiempo que hacía notar que la circuncisión de la mujer era una tradición en varios países en que el UNICEF cooperaba con los gobiernos para proporcionar servicios, el informe indicaba que la práctica afectaba el bienestar físico y mental de las muchachas y de las mujeres, y ponía en peligro a los infantes no nacidos aún por las posibles complicaciones en el alumbramiento.

126. Las actividades emprendidas para erradicar esas prácticas incluían una reciente consulta de la OMS y del UNICEF en Alejandría, Egipto. Entre las recomendaciones adoptadas en Alejandría se incluían la de prestar apoyo a personas y organizaciones del país de que se trate de reputación, influencia y credibilidad reconocidas en la materia. También recomendaban que el examen de la cuestión de la circuncisión de la mujer se incorporara en los programas de enseñanza y formación y que se promoviera la investigación práctica. Los participantes subrayaron que los extranjeros actuaban con gran cautela de modo de evitar que sus esfuerzos por ayudar a erradicar esa práctica se interpretaran como una injerencia y provocaran reacciones contraproducentes.

Evaluación de la cooperación del UNICEF

127. La parte básica del informe consistía en una reseña de más de 100 actividades y servicios destinados exclusivamente a las mujeres (aproximadamente una tercera parte), o que se centraban en los niños pero incluían ciertos componentes relacionados con las mujeres. El aumento de la capacitación práctica de la mujer era un objetivo primordial al igual que el acceso a los servicios y su utilización. El establecimiento de nuevos servicios y actividades para ayudar a la mujer a aumentar sus ingresos ocupaba un lugar más bajo en el orden de prioridades.

128. El análisis demostró que la participación de la mujer en la preparación de actividades en su beneficio era escasa en todas las regiones, y que rara vez se le daba la oportunidad de evaluar el resultado de los programas desde el punto de vista de sus propios intereses. En la elaboración de programas no se aprovechaban suficientemente las actividades de autoayuda ni las redes sociales oficiosas establecidas por la mujer en torno a sus intereses comunes. Muchos de los proyectos se planificaban como si los problemas de las mujeres residieran en ellas mismas. Las actividades se centraban luego en tratar de cambiar a la mujer y no en las posibilidades de transformar las formas injustas en que se proporcionaban los servicios.

129. Este enfoque estrecho se reflejaba también en la baja prioridad asignada a los programas encaminados a comentar la capacidad de las mujeres para generar ingresos o para realizar actividades rentables.

130. El análisis demostró que muchos de los proyectos planificados para promover la situación de la mujer se elaboraban independientemente de otros proyectos. Si bien muchos oficiales de programa del UNICEF creían que la programación ordinaria constituía el mejor marco para el mejoramiento de la situación de la mujer, existía el temor de que los componentes relacionados con la mujer pudieran disminuir o desaparecer por completo en los programas integrados. En el informe se propiciaba un equilibrio entre los criterios de separación e integración, con este último como objetivo, y que la proporción de cada uno variara según las necesidades concretas de las mujeres y los niños y según las estrategias de acción que fueran factibles en un país determinado.

131. El informe concluía con la formulación de recomendaciones para mejorar la programación y la ejecución. Específicamente, había que prestar más atención a la reunión de información como base para la preparación de programas, la promoción, las actividades de producción y de generación de ingresos, la participación de las mujeres en la vida de la comunidad y las actividades de supervisión y evaluación.

Deliberaciones de la Junta

132. La Junta hizo suyas las directrices y recomendaciones generales contenidas en el informe del Director Ejecutivo. Hubo acuerdo en que, por el momento no era necesario que la Junta fijara nuevas políticas y en que había que acelerar la ejecución de programas conforme a los lineamientos enunciados en el informe. En el curso de las deliberaciones se expresaron diversas opiniones acerca de la función que correspondía al UNICEF en la promoción de programas para la mujer.

133. Según una corriente de opiniones, el UNICEF podía desempeñar una importante función en el aumento de la integración y participación de la mujer en el proceso de desarrollo. El hecho de que la mujer pudiera aportar una contribución en todos los aspectos de la vida cultural, económica y política redundaría en grandes beneficios para la sociedad.

134. Constituía un factor la limitación que imponían a la mujer en la sociedad y la familia sus funciones reproductivas y de crianza y había que tener sumo cuidado en no exagerar ese factor. Se requería una perspectiva más equilibrada para promover la función de desarrollo que correspondía a la mujer en la sociedad.

135. Los cambios que se registraban en las funciones de la mujer entrañaban a su vez un cambio en las funciones del hombre. Para poder reducir la carga que imponían a la mujer las tareas que tradicionalmente desempeñaba en los hogares, la producción de alimentos y el cuidado de los niños, había que revisar las funciones que tradicionalmente desempeñaban los hombres y los padres con miras a poner en práctica una distribución más equitativa de las obligaciones familiares. Hombres y mujeres debían participar en la planificación y ejecución de servicios y actividades para mejorar la vida familiar.

136. Otra corriente de opiniones destacó la interrelación entre madres e hijos como el nexo de los programas de cooperación del UNICEF en favor de las mujeres. La mujer de las zonas rurales y urbanas seguía haciendo frente a problemas sociales y económicos inseparables de aquellos de la infancia. Había que intensificar la elaboración de programas encaminados a la participación activa de las mujeres en el mejoramiento de la vida de sus hijos, su familia y su comunidad.

137. Observando esa diferencia de opiniones, una delegación propuso que el UNICEF asignara prioridad a las actividades que tuvieran un efecto multiplicador y redundaran en mayor beneficio de las mujeres y los niños. Había que concentrarse en las actividades que debería realizar el UNICEF en favor de la mujer e intensificar aquellas que liberaran a la mujer del nivel de subsistencia y del ciclo de desnutrición, enfermedades crónicas y preñez demasiado frecuente.

138. Varias delegaciones insistieron en la necesidad de redoblar los esfuerzos por atender las necesidades de salud y alimentación de la mujer 23/. Existían también problemas de salud cuya solución era muy delicada. Por ejemplo, no se estaba poniendo coto a la propagación de las enfermedades venéreas, en gran medida, debido a factores sociales. En ese contexto, se instó a la OMS y el UNICEF a que cooperaran en la preparación de un programa de prevención y tratamiento de esas enfermedades. La circuncisión de la mujer era otro aspecto en que las tradiciones culturales constituían una importante consideración. Algunas delegaciones preferían el método elaborado por la OMS y el UNICEF en la reunión conjunta que habían celebrado recientemente en Alejandría. Se expresó la esperanza de que no se adoptaran medidas que pudieran desestimar la cultura local o no tuvieran en cuenta los factores sociológicos y religiosos en juego.

139. La educación, tanto escolar como no escolar, era otra esfera que requería mayor atención 24/. Había que propiciar y apoyar más los programas de educación básica como medio de superar la desigualdad en las oportunidades de educación entre el hombre y la mujer. En cuanto a las jóvenes, había que prever estímulos, incluidos servicios de ayuda familiar, que les permitieran completar sus estudios.

140. También era importante promover la enseñanza de actitudes adecuadas con respecto a la mujer en la sociedad, de modo de garantizar la igualdad de derechos para la mujer y el hombre y para establecer condiciones para la participación de ambos padres en la crianza y el desarrollo de sus hijos.

Generación de ingresos

141. Se insistió en la importancia de las actividades generadoras de ingresos habida cuenta la gran cantidad de trabajo que las mujeres realizaban fuera del hogar, las actividades en esta esfera se consideraron "demasiado escasas". Se convino en la necesidad de prestar más atención a la capacitación práctica en diversas actividades generadoras de ingresos, y a los medios de aprovecharlas como, por ejemplo facilidades crediticias, comercialización, arreglos para el cuidado de los niños y tecnología apropiada. Era necesario establecer más proyectos que entrañaran la participación de la mujer en la agricultura, la crianza de animales, las pesquerías y la fabricación de bienes de consumo en pequeña escala. Se sugirió que la cooperación del UNICEF orientada principalmente hacia otras esferas, como los servicios de salud, indujeran también actividades generadoras de ingresos.

23/ Véase sobre el particular la sección relativa a la nutrición (párrs. 203 a 210).

24/ Véase sobre el particular la sección relativa a la educación (párrs. 97 a 114).

142. Las mujeres económicamente responsables de la familia debían recibir atención preferente. La situación de la madre como cabeza de familia era compleja, pues abarcaba diversas funciones y su capacidad para soportar la carga física y emocional que entrañaba desempeñar sola esas funciones. Se pidió al UNICEF que ampliara su cooperación con los gobiernos para incluir la preparación de planes adecuados para la elaboración de proyectos en esa esfera.

143. Se sugirió también que se realizaran estudios acerca del papel de los padres o madres solos, de los efectos de esa situación en los hijos y de los tipos de formación y programas sociales necesarios.

144. Se expresó preocupación por el hecho de que se hubiesen ejecutado tan pocos proyectos generadores de ingresos y por las dificultades con que se había tropezado para evaluar sus resultados. Se señaló que una de las razones de esas dificultades consistía en que se sabía muy poco acerca de qué mecanismos funcionaban mejor. Se disponía sin embargo, de conocimientos y experiencias utilizables. En este contexto, se recomendó que se procediera a intercambiar experiencias sobre la política y la ejecución en materia de actividades generadoras de ingresos, con participación de la OIT, otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.

145. En el curso de las deliberaciones se hizo hincapié en la necesidad de que la mujer participara en la planificación, la ejecución y la evaluación de programas, particularmente de aquellos que las afectaran. El UNICEF tenía la capacidad y la experiencia para adoptar una posición fuerte en defensa de la participación de la mujer y se instó a que así lo hiciera.

146. El problema de llegar a la mujer y hacerla participar dio lugar a varias observaciones acerca del papel de las organizaciones no gubernamentales y, en particular, de las organizaciones y grupos de mujeres a nivel local. Muchas de esas organizaciones se habían compenetrado con la situación y los problemas de las mujeres y su participación podría ser el primer paso para llegar a la comunidad. Por conducto de ellas podrían encauzarse y fomentarse ideas sobre el desarrollo. Convendría que el UNICEF prestara asistencia en el fortalecimiento de la capacidad de planificación y de ejecución de las ONG a fin de que éstas pudieran desempeñar un papel más importante en las actividades de la comunidad.

147. También se coincidió en la necesidad de evaluar más sistemáticamente las propuestas de proyectos y observar los efectos que podrían tener para la mujer. Varias delegaciones expresaron que era esencial tomar disposiciones sistemáticas a esos efectos. También se sugirió que cada año se evaluaran las actividades correspondientes a un ámbito de programas. Se mencionó la educación no escolar como posible ejemplo en esa esfera. El UNICEF había proporcionado estipendios para cursos de educación nutricional para mujeres durante por lo menos dos decenios, y había quedado la impresión de que la mayor parte de la capacitación era superficial y de poca importancia para la mujer, porque no tenía suficientemente en cuenta las realidades de su vida diaria. Sería útil evaluar la educación nutricional apoyada por el UNICEF. Otras esferas sugeridas fueron el abastecimiento de agua potable y la aplicación de tecnología apropiada.

148. Finalmente, hubo consenso entre las delegaciones en que, para alcanzar las metas del UNICEF, habría que contratar más mujeres para puestos de alta categoría 25/.

25/ Véanse sobre el particular los párrs. 256 y 257 del presente informe.

Conclusiones de la Junta

149. Al finalizar las deliberaciones, la Junta convino en que el UNICEF debía:

V a) Propiciar un concepto amplio de la mujer en la sociedad y en el proceso de desarrollo, sobre la base de que la mujer no debe limitarse a la maternidad o las labores domésticas sino que debe ser considerada en el contexto de la totalidad de las funciones que le corresponden como madres o esposas, factores económicos, ciudadanas, dirigentes en todos los niveles y personas; en este marco, el UNICEF debía insistir también en la necesidad de que los hombres compartieran un mayor número de funciones respecto de la vida familiar y la atención del niño;

b) Asignar prioridad, al cooperar en programas destinados a la mujer de bajos ingresos en los países en desarrollo, a las actividades que surtieran mayores efectos en cuanto al bienestar del niño y en que se tuvieran especialmente en cuenta las necesidades de las mujeres y muchachas en situación desventajosa (como cabezas de familia, migrantes urbanas, refugiadas y nómadas);

c) Ayudar a elaborar programas que generasen ingresos para la mujer derivados de actividades manufactureras, comerciales y de producción de alimentos, incluida la capacitación de la mujer en materia de gestión y de aptitudes comercializables, y programas de subsidios en efectivo para planes de crédito;

d) Reforzar los servicios de apoyo social a la mujer que realiza actividades generadoras de ingresos, con inclusión de la tecnología apropiada para aliviar la pesada y absorbente carga de la labor doméstica y de disposiciones adecuadas para la atención del niño y la promoción de condiciones de trabajo propicias para el amamantamiento;

e) Seguir apoyando la participación individual y organizada de la mujer como patrocinadoras activas, dirigentes y gestoras respecto de la prestación de servicios básicos de salud, nutrición, educación, abastecimiento de agua y saneamiento, y respecto de la procreación responsable y la planificación de la familia, ello debe incluir la participación de la mujer en todas las fases de los programas, determinación de problemas, ejecución, supervisión y evaluación;

f) Insistir en que, en la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de los programas, se preste detenida atención a la posible repercusión de las actividades de éstos en cuanto a la situación de las mujeres y muchachas; en particular, el UNICEF debería pedir a los donantes, tanto bilaterales como multilaterales, que mantuvieran en examen las consecuencias de los grandes proyectos de desarrollo sobre la calidad de la vida familiar o sobre la nueva condición de la mujer en la comunidad;

g) Colaborar con los gobiernos para erradicar la práctica de la circuncisión femenina; apoyando iniciativas nacionales y teniendo en cuenta los delicados factores culturales y religiosos que existen en la materia;

h) Aprovechar el interés y la experiencia de las organizaciones no gubernamentales en los programas relacionados con la mujer, el niño y el desarrollo;

i) Lograr que los oficiales de programas del UNICEF y los demás funcionarios del Fondo sean cabalmente conscientes de la importancia de mejorar la condición de las mujeres y muchachas de bajos ingresos en las zonas rurales y urbanas de los países en desarrollo;

j) Contratar un mayor número de mujeres profesionales en el UNICEF, especialmente en puestos de categoría superior, reconociendo asimismo la necesidad de contratar un mayor número de mujeres provenientes de países en desarrollo.

La incapacitación infantil: su prevención y rehabilitación

150. Durante muchos años se consideró que la principal contribución del UNICEF al problema de la incapacitación infantil se realizaba a través de los efectos preventivos de los programas de salud en general y de nutrición y de las medidas concretas de inmunización y lucha contra las enfermedades que impedían la invalidez (pian, lepra, tuberculosis, tracoma, sarampión, bocio endémico, poliomielitis, xeroftalmia). Se había asignado poca prioridad a los proyectos de rehabilitación debido a que sólo se beneficiaba con ellos a un número reducido de los niños que los necesitaban y su costo per cápita era relativamente alto. Según este punto de vista, el UNICEF sólo prestaba ayuda para la rehabilitación en pequeña escala y a un reducido número de países en un momento dado.

151. Sin embargo, ocasionalmente se había expresado en los períodos de sesiones de la Junta la opinión de que se debía tratar de averiguar si se podía hacer algo más para encontrar métodos sencillos y económicos de rehabilitación. En consecuencia, se concertaron arreglos con Rehabilitación Internacional para llevar a cabo estudios sobre la base de lo que la Junta considerara como la política del UNICEF sobre prevención y rehabilitación.

Informe de Rehabilitación Internacional

152. En el informe de Rehabilitación Internacional a la Junta (E/ICEF/L.1410) se señalaba que de cada diez niños por lo menos uno padece de deficiencia física, mental o sensorial congénita o adquirida ^{26/} y que, en los países en desarrollo, donde vive la mayoría de los niños del mundo, poco o nada se hace por evitar esa deficiencia o sus consecuencias perjudiciales. Las recomendaciones del informe se basaban en los siguientes argumentos principales:

- La mayoría de las deficiencias podrían haberse evitado. Se debían a una nutrición inadecuada, prácticas obstétricas deficientes, enfermedades evitables, y accidentes;
- La mayoría de las deficiencias no tenían que llegar a ser permanentes: si se descubrían lo antes posible y se atendían correctamente, en general era posible eliminar, disminuir o compensar las limitaciones que pudieran producir. Al respecto era sumamente importante el mejoramiento de la comprensión y actitudes públicas. Un elemento fundamental para atenderlas como es debido es que se comprenda la necesidad de que el desarrollo del niño sea lo más normal posible y se concentren los esfuerzos en ese punto, tomando la incapacidad como unos de los numerosos elementos de la situación. En muchos casos, el hecho de que existan y se utilicen servicios especializados en realidad obstaculizaba el desarrollo integral de los niños incapacitados porque se prestaba atención a la deficiencia en vez de tener en cuenta al niño y su medio social;

^{26/} Una deficiencia consiste en una pérdida o anormalidad de una parte del cuerpo o función. Las deficiencias pueden dar lugar a incapacitaciones, es decir, dificultades en el ejercicio de las actividades normales, y a impedimentos, que impiden el cumplimiento de lo que se espera que una persona haga en un momento determinado de su vida. Estas definiciones se detallan en los párrafos 5 a 8 del informe de Rehabilitación Internacional.

- La mayor parte de lo que debía hacerse podía hacerlo la familia y otras personas de la comunidad, si tenían la información y motivación apropiadas. Si bien se reconoció plenamente la necesidad y utilidad de crear servicios más especializados en algunos casos, el informe señaló que sólo una pequeña parte de los niños con deficiencias dependía de una atención profesional especializada. Si se esperaba hasta que existiera todo el personal profesional y los servicios especializados que se necesitaban para llegar a los 120 millones de niños del mundo en desarrollo que necesitaban alguna ayuda debido a una deficiencia se contribuiría en realidad a que hubiera más gente incapacitada.

153. Las recomendaciones que figuran en el informe pueden clasificarse en 3 categorías principales:

- Las medidas tendientes a prevenir la deficiencia debían formar parte integral de todos los programas del UNICEF relacionados con la salud, la nutrición, la educación y el bienestar social de los niños, así como cualquier otro elemento relacionado con el desarrollo del niño;
- El UNICEF debía desempeñar una función preponderante en la elaboración de métodos destinados a aplicar la experiencia y los conocimientos existentes a los problemas de los niños incapacitados en los países en desarrollo. Era necesario realizar un estudio más detallado de las experiencias existentes, era preciso crear proyectos experimentales, era necesario capacitar personal, debía prepararse material de información y capacitación para su utilización en muchos niveles de experiencia y educación; debía prestarse asistencia a los gobiernos y a las organizaciones para que elaborasen planes basados en la información y experiencia existentes y para que organizaran programas de acción;
- El UNICEF no sólo debía reconocer la importancia que tenían los programas internacionales para reducir los problemas de los niños incapacitados, sino que debía estar dispuesto a apoyar dinámicamente los esfuerzos tendientes a atender esos problemas, de conformidad con los principios del informe.

154. Rehabilitación Internacional opinaba que con inversiones relativamente reducidas, el UNICEF podría estimular y fortalecer un movimiento que no sólo permitiría prevenir muchos casos de deficiencia entre los niños del mundo sino que reduciría los efectos que tiene la incapacidad en millones de esos niños. En unas pocas generaciones, dicho proceso podría disminuir los efectos de las incapacidades en la humanidad. Rehabilitación Internacional y muchas otras organizaciones estaban dispuestas a sumarse al UNICEF en esa tarea.

Recomendaciones del Director Ejecutivo

155. El Director Ejecutivo en una nota y recomendaciones a la Junta (E/ICEF/L.1411) acogió con satisfacción el informe el que, en su opinión, proponía importantes principios rectores a fin de que los países introdujeran mejoras en su capacidad nacional de prevención y rehabilitación de la incapacitación infantil y abría nuevas posibilidades de cooperación entre los países y el UNICEF y otros

organismos interesados. Dichos principios se ajustaban a la importancia otorgada por el UNICEF al concepto de servicios básicos, la promoción y apoyo de la atención sanitaria primaria, la preocupación con la cuestión de permitir que los niños desarrollen todo su potencial, en la que se hizo hincapié durante el AIN, y la política adoptada por la Junta en 1979 para promover la salud mental infantil. El Director opinaba que el informe poseía el mérito especial de que sus conclusiones y recomendaciones se podían aplicar en general a todas las formas de incapacitación. Se podía considerar que el informe, y las medidas que se esperaba se derivaran de él, representaba una contribución importante al Año Internacional de los Impedidos en 1981 y a las medidas subsiguientes de complementación del Año.

156. El Director Ejecutivo recomendó que las medidas futuras del UNICEF se adoptarían según el criterio expuesto en el informe de Rehabilitación Internacional de conformidad con las principales directivas que se describen a continuación.

Cooperación con otros organismos

157. La contribución del UNICEF al conjunto de medidas necesarias para mejorar las capacidades nacionales se llevaría a cabo en cooperación con las otras organizaciones interesadas: las del sistema de las Naciones Unidas, los organismos bilaterales y las organizaciones no gubernamentales.

Preconización y utilización más eficaz de los servicios existentes

158. Además de la preconización de carácter general para ayudar a concentrar la atención en los planos internacional y nacional en los nuevos conceptos propuestos en el informe de Rehabilitación Internacional, el UNICEF tomaría iniciativas para apoyar la incorporación a los programas existentes de salud, educación, nutrición y bienestar social de componentes para tratar la prevención y rehabilitación en el contexto de una prioridad en el desarrollo y motivación del niño y en el apoyo de las actividades de la comunidad y la familia.

159. Esto exigiría el apoyo de la capacitación y orientación del personal del país en los problemas de la incapacitación infantil y su prevención y corrección, entre ellos se incluiría a los planificadores y administradores nacionales, profesionales (como médicos, terapeutas, enfermeros, maestros, asistentes sociales, trabajadores de planificación de la familia), supervisores sobre el terreno y trabajadores de la comunidad. Comprendería estudios, cursillos y seminarios y el intercambio de experiencias mediante un enfoque de cooperación técnica entre los países en desarrollo.

Proyectos

160. Se tomarían iniciativas con los países interesados para la creación de proyectos que contribuirían al desarrollo ulterior de los métodos para la aplicación de los conceptos recomendados y, al mismo tiempo, iniciarían la prestación de servicios relacionados, en especial, con los servicios básicos y la atención sanitaria primaria como parte de los programas por países en curso. A causa de la limitada experiencia en la realización de proyectos de este tipo y de la escasez de conocimientos especializados para su diseño y organización, habría que reducir al principio el número de dichos proyectos que podrían iniciarse. La experiencia con los proyectos podría servir de base para ampliar posteriormente las actividades en el país, así como para elaborar modelos de trabajo que, con las modificaciones pertinentes, podrían utilizarse en otras partes.

Apoyo técnico

161. Resultaría fundamental contar con apoyo técnico para las actividades de capacitación y orientación y para la preparación y ejecución de proyectos. En ese apoyo sería esencial la acumulación, análisis y difusión de información acerca de los conocimientos y experiencias existentes en esa esfera, así como el desarrollo de nuevos conocimientos. Podrían prestar parte de este apoyo técnico los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales interesadas en determinados grupos de incapacitación. Cuando fuera necesario, el UNICEF contrataría con Rehabilitación Internacional la prestación de apoyo técnico para la preparación de proyectos y otras actividades en las que debería cooperar el UNICEF.

Financiación del UNICEF

162. La financiación de la contribución del UNICEF a la ejecución de proyectos, inclusive los aspectos de orientación y capacitación, procederían de fondos de programas por países. La contribución del UNICEF al apoyo técnico, incluso estudios, reuniones de expertos, preparación de proyectos y desarrollo de un recurso para el análisis y la difusión de la información, procedería del fondo interregional para la preparación de programas (FIPP). Se utilizaría la cantidad de 200.000 dólares de la obligación con el FIPP aprobada por la Junta en su período de sesiones de mayo de 1979 (E/ICEF/P/L.I803); los fondos se repondrían por medio de la obligación del FIPP cuya aprobación recomendó la Junta en su período de sesiones de 1981.

163. El Director Ejecutivo esperaba que el UNICEF pudiera disponer de contribuciones para fines determinados, tanto para la cooperación en proyectos como para su participación en el apoyo técnico. Con las bases que se habían sentado, preveía que alrededor de 1982 se necesitaría un aumento considerable de las inversiones del UNICEF en proyectos.

Debates de la Junta

164. La Sra. Zala N. N'Kanza, Secretaria Ejecutiva del Año Internacional de los Impedidos (AII), dirigió la palabra a la Junta y señaló que la inmensa mayoría de los incapacitados en el mundo eran niños. La Secretaría del AII estaba preparando un programa y un plan de acción a largo plazo que se desarrollaría después de 1981 y entre sus objetivos estaría el mantener un alto nivel de interés por la prevención y el tratamiento de la incapacitación infantil. En ese proceso serían de utilidad el informe y las opiniones de Rehabilitación Internacional. La Secretaría Ejecutiva esperaba que las medidas de la Junta permitieran al UNICEF contribuir eficazmente al esfuerzo concertado internacional del AII tendiente a prevenir la incapacidad y mejorar la situación de los impedidos, en particular los niños, a fin de que pudieran participar plenamente en la vida económica y social de sus comunidades.

165. Las delegaciones elogiaron unánimemente el informe de Rehabilitación Internacional y su pertinencia especial para el UNICEF, al considerar la prevención y rehabilitación de la incapacitación infantil como un tema único con componentes de interacción recíproca, lo que estaba en completa consonancia con el concepto de servicios básicos y podría ser incorporado a los programas en curso de salud, nutrición, educación y bienestar social sin establecer nuevos programas verticales. En el informe se ha demostrado en forma convincente que la rehabilitación no tiene que ser necesariamente cara y sumamente compleja para ser eficaz y que a menudo se podría llevar a cabo en la propia familia y comunidad del niño.

166. Las delegaciones escogieron diversos puntos del informe para hacer observaciones especiales. El UNICEF podría desempeñar un papel importante al contribuir a modificar actitudes hacia la incapacitación y al alentar a los gobiernos para que dieran oportuna cabida a la incapacitación infantil en sus programas de desarrollo nacional; la secretaría del UNICEF debería preparar un plan para que los programas en curso en los que coopera respondan mejor a las posibilidades de prevención y rehabilitación, lo que debería incluir información adecuada para el personal del UNICEF; mucho se podría hacer capacitando a los trabajadores de atención sanitaria primaria y otros trabajadores de la comunidad sobre los problemas de la incapacitación infantil y su prevención y tratamiento; debería planificarse cuidadosamente la capacitación a fin de que no fuera confusa o se la considerara gravosa; la evolución de las actitudes y la creación de estrategias y modelos para la prevención y detección precoz debían adaptarse al ambiente sociocultural y económico en que vivía el niño; era preciso utilizar técnicas de comunicación en masa para erradicar la ignorancia, la superstición y el temor; era necesario hacer hincapié en la prevención y detección precoz de las deficiencias; había que prestar apoyo y orientación a las familias para estimular el desarrollo de los niños incapacitados; hasta donde fuera posible, la educación de los niños incapacitados debía integrarse en el sistema escolar común; había que prestar más atención a los materiales didácticos y de otro tipo para los niños incapacitados y a los programas de estudio y orientación adecuados para los maestros, a fin de que la educación fuera más pertinente al niño incapacitado y, a medida que se desarrollaran las estrategias del UNICEF, era preciso insistir en que los incapacitados participaran en la elaboración de los proyectos.

167. Muchas delegaciones opinaron que el informe de Rehabilitación Internacional y el apoyo del UNICEF contribuirían en forma importante al AII. El UNICEF debería desempeñar un papel activo y significativo durante el Año el que, a ese respecto, constituiría una actividad complementaria apropiada del AIN. Era preciso que el Director Ejecutivo informara en el próximo período de sesiones de la Junta sobre la participación del UNICEF en el AII. Dos delegaciones recomendaron que se actuara con precaución para que las actividades del UNICEF en dicha esfera no representaran una carga demasiado pesada para el UNICEF, teniendo presentes sus otras responsabilidades, o que fueran tan ambiciosas como para dar lugar a expectativas excesivamente optimistas sobre resultados importantes en fecha temprana.

168. La Junta dedicó su atención a una declaración conjunta de la Organización Mundial para la Protección Social de los Ciegos y la Asociación Internacional de Prevención de la Ceguera (E/ICEF/NGO/201). Aunque los organismos tenían un interés especializado en niños ciegos o incapacitados visualmente, o en peligro de llegar a serlo, acogieron la oportunidad para cooperar en la prestación de apoyo técnico a las actividades generales destinadas a atender a todos los niños incapacitados en conformidad con los conceptos que figuran en el informe de Rehabilitación Internacional. Instaron al UNICEF a reforzar su cooperación con los gobiernos en la prevención de la ceguera nutricional y, además, a iniciar programas en determinadas esferas: restablecer y ampliar los programas de prevención del tracoma; vacunación contra el sarampión, especialmente en los países africanos donde el sarampión era una de las causas principales de la ceguera infantil; integración de la atención sanitaria oftálmica en los servicios básicos de salud; aumento de actividad de extensión en el sistema de prestación de servicios de salud para combatir la diarrea, las enfermedades infecciosas y respiratorias de los niños y el fomento de una dieta adecuada para los niños pequeños.

169. La Junta también tuvo ante sí una declaración conjunta de 50 organizaciones internacionales reconocidas como entidades consultivas por el UNICEF (E/ICEF/NGO/199 y Add.1) en la que expresaban que las conclusiones del informe de Rehabilitación Internacional confirmaba la experiencia de sus propias organizaciones. Afirmaron su deseo de trabajar con el UNICEF para transformar en hechos el nuevo concepto. Proyectaron estudiar la forma en que podían poner en juego la eficacia de sus distintas organizaciones para contribuir a la modificación de actitudes hacia la incapacitación y su prevención y rehabilitación, proporcionar conocimientos técnicos y desarrollar sus potencialidades de participación activa a nivel de la comunidad.

170. El representante de la OMS dijo a la Junta que el informe de Rehabilitación Internacional estaba plenamente de acuerdo con la política y los objetivos de los programas de su organización, que incluían la ampliación del campo de acción más allá de las intervenciones estrictamente médicas para abarcar factores sociales y de comportamiento y basar la prevención y rehabilitación en una participación y coordinación multisectoriales. La OMS hacía suyo el informe y esperaba ampliar su cooperación con el UNICEF en la prevención o reducción de la incapacitación infantil. Actualmente se estaba elaborando un programa especial de cooperación técnica de este tenor con asistencia de la OMS para siete países del Africa meridional, lo que podría proporcionar un punto de partida adecuado para los programas nacionales de prevención y rehabilitación que contaran con la cooperación activa del UNICEF y la OMS.

171. Las delegaciones celebraron esas declaraciones, que subrayaban la importancia de la cooperación y coordinación del UNICEF con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. Se apoyó la utilización que hacía el UNICEF del apoyo técnico proporcionado por Rehabilitación Internacional y otras organizaciones no gubernamentales pertinentes.

Conclusiones de la Junta

172. La Junta aprobó la siguiente declaración, que resume sus deliberaciones y conclusiones acerca de la incapacitación infantil, su prevención y rehabilitación:

a) La Junta Ejecutiva expresó su profundo reconocimiento a Rehabilitación Internacional por su informe sobre "La incapacitación infantil: su prevención y rehabilitación" (E/ICEF/L.1410). Con su insistencia en la preservación y continuación, en la medida de lo posible, de los procesos normales del desarrollo del niño y en la pronta detección e intervención en el plano de la familia y de la comunidad para evitar las deficiencias y reducir los efectos de la incapacitación en la vida del niño, el método expuesto en el informe tenía grandes posibilidades de alterar de manera definitiva las repercusiones de la incapacitación, que ahora afectaba a más de un niño de cada diez. La Junta consideró que el método, y las medidas que esperaba que se adoptasen para aplicarlo, representaban una contribución importante al Año Internacional de los Impedidos en 1981 y a las actividades complementarias del Año.

b) La Junta:

i) Hizo suyo el método enunciado en el informe de Rehabilitación Internacional para ayudar a los países a mejorar su capacidad nacional de prevención y rehabilitación de la incapacitación infantil;

- ii) Apoyó la participación activa del UNICEF, en cooperación con otros interesados, en el fomento de un amplio debate sobre el método y sus consecuencias para la acción en los planos nacional e internacional;
 - iii) Aprobó el apoyo del UNICEF a unos esfuerzos más amplios y eficaces en el marco de los programas en curso en materia de salud, inmunización, nutrición, bienestar y educación para identificar e incorporar aspectos que intensificarían sus efectos preventivos y correctivos;
 - iv) Aprobó la cooperación del UNICEF con los países que deseen elaborar proyectos, de conformidad con el método enunciado en el informe de Rehabilitación Internacional, como elemento integrante de la realización del concepto de servicios básicos a través de la atención primaria de salud, la educación y otros servicios orientados hacia la comunidad 27/;
 - v) Aprobó las iniciativas del UNICEF para lograr una estrecha cooperación en la promoción del método por parte de las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, los organismos de ayuda internacional y bilateral y las organizaciones no gubernamentales;
 - vi) Autorizó al Director Ejecutivo a contratar con Rehabilitación Internacional y otros órganos competentes la prestación, cuando procediera, del apoyo y el asesoramiento técnicos necesarios;
 - vii) Pidió al Director Ejecutivo que informara acerca de las actividades del UNICEF relacionadas con el Año Internacional de los Impedidos dentro del informe sobre la marcha general de los trabajos acerca de la incapacidad infantil, que habría de presentarse a la Junta en su próximo período de sesiones de 1981;
- c) Se desprendía que, en cumplimiento de las decisiones, el UNICEF no podría aumentar sus insumos a los programas especializados de rehabilitación de tipo convencional, respecto de los cuales la Junta hubiera decidido en el pasado que no eran viables para su financiación por el UNICEF.

27/ La Junta reconoció que, debido a la falta de experiencia en la aplicación del método, al principio sería limitado el número de proyectos que se podría iniciar.

VI. TENDENCIAS DE LOS PROGRAMAS

Generalidades

Distribución prevista de los recursos por esferas de programas

173. Según se establece en el plan de mediano plazo, la distribución prevista de los recursos (pedidos de entrega), por esferas de programa, es la siguiente:

Distribución prevista de los recursos (pedidos de entrega)
por esferas de programas

	<u>Cantidades</u>	<u>Cantidades</u>		<u>Cantidades</u>	
	<u>reales</u>	<u>planificadas</u>	<u>planificadas</u>	<u>proyectadas</u>	<u>proyectadas</u>
	<u>1979</u>	<u>1980</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>
	(en millones de dólares EE.UU.)				
Salud infantil					
Servicios básicos de salud infantil	49	57	77	90	103
Abastecimiento de agua y saneamiento	42	47	59	72	94
Planificación de la familia	3	4	5	6	7
Nutrición infantil	13	15	17	19	23
Servicios de bienestar social para la infancia	10	12	14	15	17
Enseñanza					
Enseñanza escolar	23	25	29	31	34
Enseñanza no escolar	7	8	10	12	14
Socorro de emergencia	30 <u>a/</u>	66 <u>a/</u>	10 <u>a/</u>	6 <u>a/</u>	9
Asistencia general <u>b/</u>	<u>16</u>	<u>17</u>	<u>19</u>	<u>22</u>	<u>25</u>
Total parcial	193	251	240	273	326
Servicios de apoyo a los programas	<u>30</u>	<u>39</u>	<u>44</u>	<u>50</u>	<u>57</u>
Total de la asistencia	<u>223</u>	<u>290</u>	<u>284</u>	<u>323</u>	<u>383</u>
Programas urbanos específicos, incluidos los anteriores	2	4	7	11	15

a/ Incluso 27 millones de dólares en 1979, 65 millones de dólares en 1980, 7 millones de dólares en 1981 y 3 millones de dólares en 1982 para la operación de Kampuchea. Más adelante parte de este rubro corresponderá más adecuadamente a rehabilitación.

b/ Compuesta de asistencia que no se puede desglosar entre las categorías anteriores.

174. El desglose refleja los ministerios encargados de prestar los servicios. Por lo tanto, es más bien arbitrario en cuanto a los efectos de los servicios (la educación puede mejorar la nutrición, los servicios de salud pueden mejorar la educación, etc.). Un objetivo principal de la cooperación del UNICEF es fortalecer y extender en el plano local los servicios que se refuerzan recíprocamente (por ejemplo, el abastecimiento de agua, los servicios de salud, nutrición y educación). La comunidad cuya participación se procura tiende a no conocer las distinciones entre esferas de programas y, de hecho, tiene necesidades que casi siempre requieren un enfoque amplio durante un cierto período de tiempo. Sin embargo, el desglose puede servir de guía para preparar la capacidad del personal del UNICEF en diversas esferas.

Algunas estadísticas de los programas

175. A consecuencia de las medidas adoptadas por la Junta en el período de sesiones actual y en los anteriores, el UNICEF al final del período de sesiones estaba cooperando en programas en 110 países ^{28/}: 46 países en África; 27 en América, 29 en Asia (excluidos los países del Mediterráneo oriental); 9 países en el Mediterráneo oriental, y Turquía. La población infantil de 0 a 15 años en estos países era de 960 millones. En 105 de estos países se prestaba apoyo a los servicios básicos de salud maternoinfantil, y en 80 a 90 países se prestaba apoyo a los servicios de abastecimiento de agua, nutrición infantil, bienestar social y educación.

176. En el informe del Director Ejecutivo sobre la marcha general de los trabajos figuraban algunas estadísticas de los programas acerca del número de instituciones y centros que recibían suministros y equipo del UNICEF y del número de personas que recibían pensiones para capacitación (E/ICEF/672(Part II), párrs. 128 a 135). Si bien estas cifras no indicaban la calidad ni la eficacia de los programas, daban una idea del alcance de la ayuda del UNICEF. En 1979, unas 250.000 instituciones de salud, nutrición, bienestar social y educación recibieron equipo y suministros del UNICEF. La mayor parte funcionaba a nivel de aldea. Durante el mismo año se calculó que el número de instalaciones de abastecimiento de agua terminadas en las zonas rurales fue el siguiente: 71.000 pozos perforados o excavados e instalaciones de bombeo manual; 880 instalaciones de bombas a motor con grifos cerca de los pozos; 2.800 sistemas de tuberías y de redes. El número de beneficiarios superó los 15 millones de personas. Además, se terminaron 128.000 instalaciones de eliminación de excrementos, de los cuales se beneficiaron unos 1.300 millones de personas.

177. La ayuda del UNICEF destinada a la capacitación constituyó aproximadamente el 30% de todos los insumos del programa. El número de funcionarios nacionales que recibieron capacitación con pensiones del UNICEF en 1979 ascendió a 366.000 aproximadamente. La mayor parte de ellos (más del 80%) participaron en cursos breves de tres meses o menos de duración. Ello reflejó la importancia asignada a la capacitación de trabajadores de aldea y auxiliares, así como a los cursos de repaso y reorientación.

^{28/} Entre estos 110 países no figuraban tres países del Caribe que recibían asistencia por medio de un programa subregional. Tampoco se incluían 19 países de ingresos más altos, en los cuales la cooperación del UNICEF consistía principalmente en servicios de consulta, asesoramiento y capacitación, así como intercambio de experiencia sobre políticas y la administración de los servicios que benefician a la infancia, y que no comprendían la ayuda a los programas.

178. En 1979 se realizaron compras de suministros y equipo, por valor de 155 millones de dólares, a 1.600 proveedores de 106 países. Un total de más de 13.200 envíos, equivalentes a 170.000 toneladas métricas de arqueo, se destinó a programas de más de 100 países. El Centro de Embalaje y Montaje del UNICEF en Copenhague (UNIPAC) realizó el embalaje y el envío de más de 3.700 pedidos en 216.000 cajas de exportación, por un valor de 45 millones de dólares, lo cual superó todas las operaciones anteriores del Centro. Del valor total de las compras, 13 millones de dólares correspondían a compras reembolsables, realizadas para otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y para gobiernos y organizaciones no gubernamentales, destinadas a proyectos que beneficiaban a los niños. Entre los productos principales que se adquirieron en 1979 figuraban productos farmacéuticos (12 millones de dólares), vehículos de pasajeros y vehículos livianos de carga (9 millones de dólares), tuberías y accesorios de montaje galvanizados (7 millones de dólares) y tuberías y accesorios de montaje de cloruro de polivinilo (7 millones de dólares) 29/.

Niveles de ayuda para los programas

179. El UNICEF distingue tres grupos de países de acuerdo con su nivel de desarrollo, de modo que se pueda prestar una asistencia relativamente mayor a los programas de los países de menores ingresos o donde haya circunstancias especiales. El promedio de gasto por niño habitante en 1979, para los países en que el UNICEF estaba cooperando en programas, fue de 21 centavos de los Estados Unidos, es decir, una vez y media más que en 1978 30/.

180. En los países menos adelantados (Grupo I), el promedio de gastos en programas por niño en 1979 fue de 63 centavos de los Estados Unidos, compuestos por 39 con cargo a los recursos generales y los 24 restantes con cargo a contribuciones con fines concretos. Esta suma fue algo más que cinco veces superior al promedio de gastos por niño en los países que reciben formas de cooperación "normales" del UNICEF (Grupo II), que fue de 12 centavos de los Estados Unidos. La diferencia era mayor que la proporción de 3 a 1 establecida como objetivo general por la Junta, lo cual se debió a los gastos excepcionalmente altos en Kampuchea. Se espera que en 1983 la proporción sea de 3,5 a 1.

181. A fin de hacer efectiva la asistencia del UNICEF a los países pequeños, se requirió un mayor nivel de asistencia del que justificaba el volumen de la población infantil. El promedio de gastos por niño en 1979 para los países pequeños fue de 73 centavos.

182. El promedio de los aportes a programas en los países en desarrollo con un nivel de ingresos superior (Grupo III) fue de dos centavos de los Estados Unidos por niño habitante. Esta cifra simboliza un tipo diferente de cooperación que comprende, entre otras cosas, el intercambio de información acerca de las políticas y los programas y el ensayo de métodos y formas de organización.

29/ La compra de suministros producidos localmente o disponibles en la localidad se menciona en los párrafos 108 y 192.

30/ Este cálculo es sólo un indicador; los gastos por niño que se beneficia de un programa son superiores, puesto que la mayor parte de los servicios en los que coopera el UNICEF abarca solamente una parte de la población infantil de un país.

183. En respuesta a la opinión de algunas delegaciones de que el UNICEF aplicaba con excesiva rigidez criterios basados en el PNB para determinar el volumen de ayuda a los programas de los países, el Director Ejecutivo señaló que las directrices fijadas por la Junta no se aplicaban mecánicamente y que se consideraban otros varios factores, tales como el interés y la disposición de un país a fortalecer y ampliar los servicios que apoyaba el UNICEF 31/. Tanto el Director Ejecutivo como varias delegaciones comentaron sobre lo inadecuado del criterio de PNB por habitante como medida de la calidad de la vida; como indicadores más efectivos con este objeto se citaron la mortalidad infantil y de lactantes, la esperanza de vida y el grado de instrucción.

184. En relación con los comentarios de una delegación sobre la amplia gama de ingresos de los países del Grupo II del UNICEF, el Director Ejecutivo recordó que en 1978, la Junta había tomado una decisión 32/ de aumentar las aportaciones a los programas que se prepararían para 8 países que se encontraban al final de la escala del PNB per cápita de los países del Grupo II. Muchos de estos países, con un PNB de 250 dólares de los Estados Unidos por habitante (precios de 1975), eran muy extensos y los 8 países tenían una población infantil combinada de unos 400 millones. Si bien estos países no figuraban en la lista de países menos desarrollados de las Naciones Unidas, estaban incluidos en la clasificación del Banco Mundial y en otras clasificaciones como países "de bajos ingresos". La Junta había convenido en 1978 que los programas preparados en esos países deberían ser superiores al nivel medio de los programas para el Grupo II. Esta es la razón de que el monto total de los recursos que se destinan a los países del Grupo II aumenta hacia 1983.

Colaboración con otras fuentes de ayuda externa

185. Durante el debate general de la Junta y el examen de varios temas del programa se reconoció en general que las repercusiones de las actividades del UNICEF aumentaban cuando sus insumos estaban de alguna manera relacionados con los insumos procedentes de otras fuentes: los organismos técnicos, financieros y operacionales del sistema de las Naciones Unidas, los organismos de ayuda bilateral 33/ y las organizaciones no gubernamentales 34/.

186. En vista del alcance creciente del trabajo realizado por el UNICEF y de la tendencia favorable a que otras organizaciones participaran más activamente en los problemas que han interesado tradicionalmente al UNICEF, se consideró que era especialmente importante que el sistema existente, en gran medida oficioso, de relaciones de cooperación con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas se examinaran a fin de asegurar un intercambio más sistemático de la información pertinente, el examen conjunto de las prioridades y los puntos de importancia de los programas y, cuando fueran necesarios, de los procedimientos operacionales para la coordinación de los esfuerzos y para la distribución de las tareas. La Junta decidió que se examinara la posibilidad de la creación de un comité conjunto de las Juntas Ejecutivas del UNICEF y de la UNESCO, similar al comité que desde hacía tiempo existía entre el UNICEF y la OMS (párrs. 113 y 115).

31/ Estos factores se señalan en el documento "Vista de conjunto de las políticas, la organización y los métodos de trabajo del UNICEF" (E/ICEF/670, párrs. 219 y 220).

32/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1978, Suplemento No. 14 (E/1978/54-E/ICEF/655), párrs. 90 a 95.

33/ Véanse los párrs. 30, 35, 39 y 40, 44 a 46, 49, 59, 70, 95, 96 d), 101 (último inciso), 111 y 112, 114 c) y e), 126, 138, 144, 149 f), 157, 161, 164, 170 y 171, 172 v) y vii), 196, 199, 202, 203, 205 a 207, 211 a 213, 216.

34/ Véase la nota 51/.

187. Varias delegaciones observaron que la colaboración entre el UNICEF y las organizaciones de ayuda bilateral de sus países había demostrado ser muy provechosa. Se propuso que, cuando los países en desarrollo interesados lo consideraran aceptable, desde las primeras fases del desarrollo del proyecto se celebraran consultas con los organismos de ayuda bilateral que podrían llegar a ser una fuente de ayuda externa para un programa y, cuando fuera factible, que estos organismos participaran en su preparación. Se acogió con satisfacción el empeño creciente del UNICEF en buscar insumos técnicos para los servicios que beneficiaban a los niños en las instituciones nacionales y regionales en las zonas en desarrollo del mundo.

188. En cuanto a los refugiados, las delegaciones consideraron que, si bien el UNICEF cooperaba eficazmente con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, era preciso fortalecer esta relación en vista de la situación actual. En lo que respecta a las emergencias, se apoyó en general la intención del Director Ejecutivo de estudiar, dentro del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) las posibilidades de fortalecer la capacidad general del sistema de las Naciones Unidas y mejorar los métodos de cooperación 35/.

Cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD)

189. La ayuda que había prestado el UNICEF a los países para crear su capacidad nacional con relación a los servicios que beneficiaba a los niños incluía el fomento del intercambio de experiencia entre los países. Aunque la mayor parte de la capacitación que gozó del apoyo del UNICEF se realizó dentro de los países, el UNICEF también prestó un apoyo creciente a la capacitación mediante cursos, viajes de observación, cursos prácticos y seminarios en otros países de la misma región; gracias a ello fue posible realizar un intercambio de experiencias y ampliar las perspectivas dentro del marco de la cooperación técnica entre países en desarrollo. Además, el UNICEF tenía el propósito de dar un mayor apoyo en el futuro al fortalecimiento de las instituciones regionales y nacionales para que ofrecieran servicios de capacitación y de asesoramiento, y llevaran a cabo investigaciones orientadas hacia problemas concretos relacionados con los servicios que beneficiaban a los niños. La preparación por estas instituciones de estudios de casos sobre la organización, costo y resultados de los programas contribuiría al intercambio práctico de experiencia entre los países en desarrollo.

190. En 1979 la Junta decidió que el UNICEF debería hacer un esfuerzo especial para fomentar el análisis y el intercambio de la experiencia nacional en la esfera de la atención primaria de la salud, el abastecimiento de agua y el saneamiento. En el actual período de sesiones las decisiones de la Junta relacionadas con las medidas complementarias del Año Internacional del Niño servirían para sistematizar y aumentar el intercambio de experiencia sobre políticas y programas que benefician a la infancia, tanto entre los países en desarrollo, como entre los países en desarrollo y los países industrializados (párrs. 54 a 59). Las actividades de la Junta con respecto al desarrollo de una mejor base de información para la programación facilitarían asimismo el intercambio entre los países de los resultados de los diversos métodos de los programas (párr. 95). Asimismo aumentaría el intercambio de información gracias a las medidas de la Junta relativas a la educación (párr. 114 e)), las actividades de la mujer (párr. 144) y la incapacitación infantil (párrs. 159 y 161).

35/ A este respecto véanse los párrs. 225 a 227 del presente informe.

191. En el período de sesiones de la Junta se elogiaron los esfuerzos del UNICEF por promover las tecnologías domésticas y de aldea apropiadas: técnicas de bajo costo, con una base autóctona, que eran aceptables desde el punto de vista cultural, social y del medio ambiente; se surigió además que el UNICEF desplegara mayores esfuerzos para difundir en otros países y otras regiones los conocimientos adquiridos en un país o región. Se consideró que ello era especialmente importante para las tecnologías relacionadas con la producción familiar y la conservación de los alimentos en el hogar.

192. Durante 1979 el UNICEF compró suministros por valor de 33 millones de dólares en los países en desarrollo (un aumento del 27% con respecto a 1978), de los cuales 14 millones de dólares iban a utilizarse fuera del país de adquisición. La Junta acogió con satisfacción los esfuerzos desplegados por el UNICEF a fin de fomentar la producción local de artículos necesarios para los servicios que benefician a la infancia ^{36/}, de adaptar a las condiciones locales los procesos o modelos de producción importados de los países industrializados (por ejemplo, productos farmacéuticos, instrumentos quirúrgicos, etc.) y de ayudar a desarrollar una tecnología apropiada (bombas manuales).

Comunicaciones de apoyo a los programas

193. Los aportes del UNICEF a las comunicaciones de apoyo a los programas están destinados a fomentar la motivación y la participación de los planificadores, los encargados de la ejecución y las comunidades en los servicios que benefician a los niños. En el examen del Comité del Programa de Actividades de las tendencias de los programas se sugirió que las comunicaciones de apoyo a los programas debían esforzarse en mayor grado por mejorar la capacidad de los países en materia de formación en comunicación social aplicada de los trabajadores de primera línea y de sus instructores; prestar asistencia a los planificadores y los encargados de las decisiones políticas en la labor de incorporar servicios de comunicación de apoyo a los programas; producir material de información sobre los problemas del niño y sobre las nuevas tendencias de los programas; mejorar la comunicación vertical y lateral, especialmente las relaciones entre las comunidades básicas y los funcionarios de categoría superior, así como entre distintas colectividades básicas, y en particular, las relaciones entre las comunidades y los trabajadores sobre el terreno, y desarrollar una tecnología apropiada de comunicaciones básicas, como por ejemplo la utilización de receptores de radio de energía solar para la comunidad y los colegios.

Atención primaria de la salud (APS)

194. En su período de sesiones de 1979, la Junta Ejecutiva adoptó conclusiones respecto de las medidas prioritarias que debía tomar el UNICEF en su cooperación con los países para la promoción del enfoque de la atención primaria de la salud (APS) (E/ICEF/661, párr. 119).

195. Como medida para superar la escasez de personal informado y convencido a los niveles de formulación de políticas y adopción de decisiones, el UNICEF y la OMS convocaron conjuntamente seminarios para funcionarios de los gobiernos, la OMS y el UNICEF. Además, varios países habían convocado sus propias reuniones nacionales, ya sea en preparación de la adopción de la APS como política nacional o para examinar aspectos de su aplicación.

^{36/} Véanse los párrs. 108 y 202.

196. Otra contribución a la promoción de este nuevo enfoque fue el estudio conjunto UNICEF/OMS, en curso de realización, sobre el proceso mediante el cual habían llegado los países a tomar la decisión de adoptar la APS como política nacional. Se estaban realizando estudios de casos en varios países, a cargo de personal e instituciones de países seleccionados. Estos estudios de países servirían de base para un informe general que se presentaría al Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria (CMPS) y a la Junta Ejecutiva en 1981. En su período de sesiones de 1981 la Junta tendría también ante sí un informe sobre el progreso de la APC.

197. Uno de los frecuentes malentendidos con respecto al enfoque de la APS, común a todas las regiones, era la tendencia a asimilarlo a una nueva extensión del sistema de salud convencional mediante la creación de una nueva categoría de trabajador sanitario que tendría un contacto más estrecho con las comunidades. A esa nueva categoría del personal se la denominaba con frecuencia "trabajadores sanitarios de la comunidad", como en la APS. Aunque era indudable que resultaba útil ese medio de extensión del servicio convencional de salud, se omitían en él con frecuencia dos elementos esenciales del enfoque de la atención primaria de la salud, a saber, la participación activa de la propia comunidad y la acción intersectorial coordinada. Esta situación reflejaba el hecho de que seguía siendo demasiado frecuente el concepto de que la responsabilidad nacional en materia de salud recaía exclusivamente en el Ministerio de Salud.

198. Durante las deliberaciones de la Junta varias delegaciones alabaron los esfuerzos del UNICEF y de la OMS por elevar el concepto de la APS al nivel más alto de política, observando al mismo tiempo que, desgraciadamente, faltaba mucho por hacer para que las personas interesadas comprendieran todas las ramificaciones que implicaba la atención primaria de la salud. Se insistió en la necesidad de la coordinación. El UNICEF debería seguir apoyando la adopción por los países en desarrollo de una estrategia de servicios básicos como objetivo de alta prioridad, lo que incluiría la atención primaria de la salud.

Abastecimiento de agua y saneamiento

199. En su período de sesiones de 1979, sobre la base de un estudio conjunto de la OMS y el UNICEF sobre abastecimiento de agua y saneamiento, la Junta había decidido que el UNICEF debía ampliar su cooperación con los países en esta esfera. La Junta señaló que ello contribuiría al logro de los objetivos globales aprobados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua celebrada en Mar del Plata en 1977. Asimismo el monto de la ayuda externa prestada en esta esfera procedente de otras fuentes debía aumentar sustancialmente, y el UNICEF participaba en acuerdos cooperativos de varias instituciones internacionales financieras y de ayuda bilateral para apoyar el cumplimiento de los objetivos globales. El papel particular del UNICEF consistía en ayudar con planes de abastecimiento de agua de aldea no susceptibles de ser financiados por bancos, mediante la perforación de pozos, la protección de fuentes, etc. También podría ayudar en zonas periurbanas donde se utilizaran métodos semejantes. El UNICEF ofrecía asistencia técnica en la operación de equipo moderno de perforación de pozos y colaboraba en la capacitación de personal para la perforación y el mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua. En varios países prestaba asistencia en la producción local de bombas de agua.

200. En 1979 la Junta pidió que en el futuro se prestara más atención a la cooperación en la esfera de la disposición de excrementos en las comunidades a las que se prestaba abastecimiento de agua seguro. El Director Ejecutivo observó que hasta aquel momento la colaboración del UNICEF había sido pequeña, la ampliación dependía de la participación de las comunidades, para lo cual se debía desarrollar en forma mucho más extensa el apoyo gubernamental y del UNICEF en los años venideros.

201. En 1979 los pedidos de entrega en la esfera del abastecimiento de agua y saneamiento ascendieron a 42 millones de dólares de los Estados Unidos (véase el parr. 176 para algunas estadísticas de los programas). El plan de trabajo de mediano plazo prevé un aumento en esta esfera de hasta 59 millones de dólares en 1981 y 94 millones de dólares en 1983.

202. Durante las deliberaciones de la Junta y del Comité, si bien algunas delegaciones se mostraron satisfechas por el aumento de los insumos para los programas de abastecimiento de agua y saneamiento, varias manifestaron cierta inquietud con respecto a los problemas de la operación y mantenimiento del material, en particular, de las bombas manuales. Se destacó la necesidad de que aumentara la utilización de equipo uniforme de fabricación local para contribuir eficazmente a resolver el problema de las piezas de repuesto, y la necesidad de la formación sistemática de los habitantes encargados de las bombas y la supervisión técnica en diversas esferas. Se destacó asimismo la necesidad de integrar los programas de abastecimiento de agua con los de saneamiento del medio, así como la educación sanitaria de la comunidad como elemento fundamental para mejorar el saneamiento. El número de organismos dedicados a la asistencia externa para el abastecimiento de agua en las zonas rurales indicaba la necesidad de una coordinación considerable entre las oficinas centrales y los trabajadores sobre el terreno. Debido al número de informes que se presentaban sobre la necesidad de rehabilitar los sistemas existentes de abastecimiento de agua, se sugirió que se hicieran evaluaciones de los sistemas que, con la cooperación del UNICEF, se habían instalado para un período de cuatro o más años.

Nutrición

203. En el informe del Director Ejecutivo sobre la marcha general de los trabajos (E/ICEF/672 (Part II)) se describían las actividades a escala mundial y nacional dirigidas a apoyar las políticas y los programas destinados a responder a las necesidades de los niños y de las madres en materia de nutrición. El Subcomité de Nutrición del Comité Administrativo de Coordinación, que actualmente preside el UNICEF, se ocupaba de cuestiones tales como la alimentación suplementaria, los procedimientos para mejorar la eficacia de estos programas y el fortalecimiento de las instituciones de los países en desarrollo para la capacitación, la investigación orientada hacia los problemas y los servicios de asesoramiento.

204. A escala nacional, la cooperación del UNICEF estaba dirigida a la vigilancia nutricional; la capacitación; la educación nutricional; las actividades en materia de nutrición aplicada (producción y almacenamiento de los alimentos en la familia, promoción de la preparación de los alimentos para niños en el hogar y en la aldea); lucha contra el bocio; campañas contra la carencia de vitamina A y alimentación suplementaria selectiva. El personal del UNICEF que trabajaba sobre el terreno recibía orientación a través de la publicación de una revisión completa del capítulo dedicado a la nutrición en el manual práctico.

205. En octubre de 1979 el UNICEF y la OMS patrocinaron una reunión de representantes de varios gobiernos, de representantes de la industria de la alimentación infantil, de grupos de consumidores y organizaciones femeninas y de profesionales dedicada a la alimentación de lactantes y de niños pequeños 37/. Se hicieron recomendaciones instando a estos grupos y a la OMS y el UNICEF a que prestaran más apoyo a la promoción de la lactancia materna y a la utilización oportuna de la alimentación suplementaria semisólida y sólida para el destete. Se recomendó asimismo que no hubiera promoción de ventas al público, incluidos los anuncios publicitarios, de productos que se utilizan como sustitutos de la leche materna o suplementos embotellados y biberones. Se pidió a la OMS y al UNICEF que tomaran la iniciativa para la elaboración de un código internacional de comercialización de los alimentos para lactantes y otros productos utilizados como sustitutos de la leche materna. Se examinó un proyecto de código con varios grupos interesados durante los primeros meses de 1980, y el Director General de la OMS iba a presentar un informe sobre el trabajo conjunto 38/ a la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 1980, lo cual ofrecía una oportunidad de celebrar consultas con todos los gobiernos miembros de la OMS.

206. En las deliberaciones de la Junta varias delegaciones apoyaron vigorosamente este esfuerzo cooperativo con la OMS. Al mismo tiempo se señaló que con respecto a la promoción de la lactancia natural era también importante promover las condiciones que hacen posible este tipo de lactancia. También era preciso destacar la importancia de una buena alimentación para las madres durante el embarazo y la lactancia y el suministro de alimentación suplementaria en los casos necesarios. Era preciso prestar más apoyo a la producción de alimentos en la familia, incluida la capacitación para mejorar la nutrición familiar.

207. Se reconoció que el UNICEF, debido a sus recursos limitados, no podía apoyar medidas en gran escala destinadas a la alimentación de los niños y las madres en los grupos desfavorecidos. Sin embargo, podía colaborar en las actividades de organizaciones tales como el Programa Mundial de Alimentos, la FAO y el Banco Mundial para ayudar a los países a satisfacer las necesidades en materia de nutrición de los grupos más pobres.

208. Varias delegaciones estimaron que la cooperación del UNICEF en materia de nutrición infantil era insuficiente. Observaron que si bien los gastos en esta esfera del programa aumentarían en dólares, disminuirían como porcentaje del total del programa.

209. Respondiendo a esta preocupación, el Director Ejecutivo declaró que por parte de la secretaría no había desacuerdo con respecto a la importancia de esta esfera del programa. Observó que el apoyo para el mejoramiento de la nutrición se prestaba en muchos sectores que se denominaban de otra manera. Entre estos sectores estaban la salud, el abastecimiento de agua, la tecnología de aldea, las organizaciones femeninas y la educación. Sugirió que quizá resultaría más informativo examinar la labor del UNICEF más que las estadísticas. El Director Ejecutivo estuvo de acuerdo en que el apoyo del UNICEF a la producción y al almacenamiento de los alimentos en la familia debería fortalecerse en la medida de lo posible, como proponían varias delegaciones.

37/ Reunión conjunta OMS/UNICEF sobre alimentación de lactantes y niños pequeños, Ginebra, 9 a 12 de octubre de 1979. Declaración, recomendaciones, lista de participantes, OMS, 1979.

38/ OMS, documento A33/6 y A33/6/Add.1.

210. En una fase más avanzada del período de sesiones de la Junta una delegación propuso que se preparara un informe para el período de sesiones de 1982 sobre la nutrición y los alimentos de la familia, teniendo en cuenta la importancia de la alimentación en el desarrollo de los niños y la relación entre la nutrición y el desarrollo económico y social. Asimismo, se sugirió la preparación de un informe para el período de sesiones de 1981 sobre las políticas del UNICEF relacionadas con la alimentación de lactantes y de niños pequeños y sobre las actividades del UNICEF en esta esfera en colaboración con la OMS. Si bien la Junta no tomó medidas acerca de estas propuestas, el Director Ejecutivo durante el próximo período de sesiones de la Junta informará sobre las políticas y las actividades del UNICEF en la esfera de la alimentación de lactantes y niños pequeños en el capítulo II de su informe sobre la marcha general de los trabajos.

Procreación responsable y planificación de la familia

211. El apoyo de la procreación responsable comprendía una amplia gama de actividades, cuyo objeto era fomentar una vida familiar sana, la supervivencia y desarrollo de los niños, una relación satisfactoria entre los padres y el niño y también el suministro de servicios de planificación de la familia. La mayor parte de esas actividades proporcionaban apoyo para una motivación realista para la procreación responsable. Los servicios en los que cooperaba el UNICEF en las esferas del agua, la APS, la nutrición, la educación, los servicios de bienestar infantil y las actividades de la mujer hacían una contribución importante a esa motivación. Los servicios de planificación de la familia eran menos eficaces cuando los prestaba sin conceder atención adecuada al resto del sistema de apoyo a la procreación responsable. Como se disponía de mucho más apoyo externo procedente de distintas fuentes para los servicios de planificación de la familia, el UNICEF centraba sus esfuerzos en suministrar apoyo a las actividades conexas, incluida la educación de la población o los programas para la vida en familia destinados a las madres y a los padres. Este método evitaba la duplicación de servicios, y aumentaba la respuesta del UNICEF a necesidades que habitualmente no están cubiertas por otros organismos y para los cuales el UNICEF tiene conocimientos técnicos especiales.

212. Durante las deliberaciones de la Junta una delegación estimó que el apoyo financiero a los servicios de planificación de la familia por parte del UNICEF no parecía una buena utilización de los recursos. Otras delegaciones expresaron preocupación por la declinación de la cooperación del UNICEF en el apoyo de la planificación de la familia. Hubo acuerdo general de que se necesitaba una cooperación más estrecha y más intensa con el FNUAP dirigida a la promoción de la procreación responsable y al suministro de asistencia para los aspectos que no abarcaba el UNICEF. Los servicios de salud maternoinfantil no eran completos sin la inclusión de la planificación de la familia.

213. El Director Ejecutivo declaró que el UNICEF estaba decidido a seguir adelante en su labor de promoción de una procreación responsable. Se instruiría al personal que trabaja en el terreno para que diera más importancia a esta importante tarea. El Director Ejecutivo observó que la compra reembolsable de suministros y equipo necesarios para los servicios eficaces de planificación de la familia seguían constituyendo una parte importante de las actividades del UNICEF. La inclusión de una sección sobre la procreación responsable y la planificación de la familia en los informes por países, que se inició dicho año, continuaría como parte del sistema de observación de la UNICEF.

Servicios para la infancia en zonas urbanas de
bajos ingresos

214. A finales de 1980 estará el UNICEF participando activamente en la labor de exploración y desarrollo de servicios para la infancia en determinadas zonas urbanas de bajos ingresos de unos 30 países o prestándoles asistencia material y financiera. En este período de sesiones se presentan propuestas de cooperación del UNICEF en actividades de esta índole en 14 países. Se están haciendo esfuerzos a fin de acrecentar la capacidad de las oficinas externas del UNICEF para prestar apoyo a la programación de estas actividades. Uno de los objetivos de los programas en que está cooperando el UNICEF es el de remediar la carencia de comunicaciones entre las comunidades de bajos ingresos e instituciones del exterior (gubernamentales y no gubernamentales), utilizando para ello sistemas de participación comunitaria.

215. Durante las deliberaciones de la Junta se reconoció que el UNICEF tenía que hacer bastante más para ayudar a los países a tener en cuenta más sistemáticamente las necesidades de los niños de las zonas urbanas y para expandir los servicios pertinentes en las zonas urbanas de bajos ingresos. Los pedidos de entrega del UNICEF para programas urbanos concretos representaron en 1975 el 0,4% del total, y en 1979 el 1,2% solamente. No obstante ser ésta una subestimación, porque algunos de los servicios de salud, de nutrición y de enseñanza, así como otros servicios en que estaba cooperando el UNICEF, se extendían a las zonas urbanas, especialmente a las de ciudades pequeñas, los esfuerzos del UNICEF no guardaban proporción con el hecho de que el 29% de la población de las regiones menos desarrolladas del mundo vive en zonas urbanas y que en ese porcentaje está incluida una considerable población infantil de sectores de bajos ingresos que carecen de servicios para la infancia. En el plan de trabajo de mediano plazo se había previsto que alrededor del 4% de los pedidos de entrega plancados del UNICEF serían en 1982 para programas urbanos concretos.

216. Las delegaciones advirtieron con interés que el Banco Mundial seguía aumentando su apoyo a los planes de mejoramiento de las zonas urbanas de bajos ingresos, lo que abría mayores posibilidades para que el Banco y el UNICEF colaboraran en la empresa. La Junta había examinado por última vez en 1977 la experiencia obtenida por el UNICEF en su intento de prestar asistencia a los niños de las zonas urbanas de bajos ingresos, y con arreglo al plan de trabajo para futuros períodos de sesiones volvería a examinarla en su período de sesiones de 1982, contando para ello con un informe del Director Ejecutivo.

Socorro de emergencia

217. Aun cuando la política general del UNICEF en materia de socorro de emergencia y las operaciones de socorro en Kampuchea figuraban como temas separados en el programa del Comité del Programa de Actividades, las dos cuestiones se discutieron

fundamentalmente a un mismo tiempo, dada su estrecha relación. La Junta las trató primeramente en su debate general, pero el Comité del Programa de Actividades las examinó después más detenidamente 39/.

Operaciones de socorro a Kampuchea

218. Fuera de aprobar la recomendación de que se asignaran fondos para la cooperación en Kampuchea con cargo a los recursos generales y la recomendación de ampliación de la reserva de emergencia, la Junta no adoptó ninguna decisión oficial nueva respecto de las actividades del UNICEF en Kampuchea o de la política general relativa a la participación del UNICEF en el socorro de emergencia. En los párrafos siguientes se resume la información que el Director Ejecutivo proporcionó a la Junta y al Comité del Programa de Actividades durante el debate general y en el Comité del Programa de Actividades 40/, y se exponen sumariamente las cuestiones respecto de las cuales se puso de manifiesto un acuerdo general durante las deliberaciones, sobre todo en el seno de dicho Comité.

219. El Director Ejecutivo informó de que en la Reunión sobre Asistencia y Socorro Humanitarios al Pueblo Kampucheano, que se celebró en Ginebra los días 26 y 27 de mayo y a la que asistió el Director Ejecutivo, se había llegado a un consenso sobre lo que se necesitaba, tanto en alimentos como en insumos, para obtener una cosecha relativamente buena en el invierno. También se había llegado a un consenso sobre las necesidades financieras. Se habían hecho nuevas promesas de contribuciones que sumaban, aproximadamente, 115 millones de dólares, lo que elevaba el total de los fondos obtenidos desde el comienzo de las operaciones a 450 millones de dólares para el UNICEF, el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Programa Mundial de Alimentos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la FAO y otros organismos. Según las estimaciones realizadas, se habrían de necesitar más de 500 millones de dólares para cubrir el costo de las operaciones hasta el final de 1980, y se contaba ahora con el dinero suficiente para la continuación de las operaciones hasta muy avanzado el mes de septiembre de 1980.

220. Comunicó asimismo el Director Ejecutivo que en la reciente reunión de Ginebra se había expresado una gran confianza en los organismos internacionales y en la labor que estos organismos planeaban. No obstante, habían insistido los donantes en que era necesario mejorar la capacidad de distribución interna

39/ El Comité del Programa de Actividades tuvo ante sí los siguientes documentos: el texto de una declaración hecha por el Director Ejecutivo en la reunión de donantes para la ayuda a Kampuchea celebrada el 14 de mayo, actualizada al 28 de mayo (E/ICEF/CRP/80-33); una nota que proporcionaba información adicional sobre el socorro a Kampuchea (E/ICEF/CRP/80-35); una recomendación sobre la cooperación para el programa (E/ICEF/P/L.1914(REC)) relativa a una obligación para apoyar las actividades en Kampuchea con cargo a los recursos generales del UNICEF; una recomendación de aumento de la reserva para casos de emergencia de 1 millón de dólares a 3 millones de dólares (E/ICEF/P/L.2016(REC)). Dada la importancia de las cuestiones que se estaban discutiendo se levantaron excepcionalmente actas resumidas de las deliberaciones del Comité del Programa de Actividades (E/ICEF/C.1/SR.416).

40/ Véanse los documentos E/ICEF/CRP/80-17 y E/ICEF/CRP/80-40.

y facilitar la entrada, en Kampuchea. Se habían recomendado, con tal fin, varias medidas, como el establecimiento de un puente aéreo interno (para el cual posteriormente la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas convino en proporcionar los helicópteros necesarios), la compra por el UNICEF de más camiones y el establecimiento de un acuerdo, en principio, respecto de vuelos más directos al interior de Kampuchea.

221. El Director Ejecutivo manifestó igualmente que en dicha reunión se había advertido que la cooperación entre las diversas organizaciones que participaban en las operaciones había mejorado y se había pedido al Secretario General que considerara la manera de mejorarla todavía más, sugiriéndose la posibilidad de la designación de un representante especial al que se encomendaran las cuestiones de coordinación. Agregó el orador que el Secretario General respondería a dicha sugerencia tomando en consideración las observaciones que formularen al respecto las organizaciones pertinentes.

222. Tanto en el debate general de la Junta como en las deliberaciones del Comité del Programa de Actividades se puso de manifiesto un acuerdo general, expresado de diferentes formas, respecto de cuestiones relativas a Kampuchea, como sigue:

- En general, se aprobaron las actividades del UNICEF en Kampuchea y se reconoció que había aumentado considerablemente el volumen de trabajo para el personal, inclusive el personal directivo, apreciándose particularmente el trabajo del que desempeñaba funciones directamente en la zona;
- Se reconoció que el UNICEF se había visto llevado a participar hasta tal punto en esas operaciones de emergencia debido tanto a su mandato como a su capacidad especial, que debían retenerse y fortalecerse;
- Se reconoció que las necesidades de apoyo financiero adicional para las operaciones de emergencia en Kampuchea habían repercutido desfavorablemente en las contribuciones al UNICEF para otros proyectos "señalados";
- Se apoyó en general al Director Ejecutivo en su propósito de examinar en el otoño la situación de Kampuchea y la propia función del UNICEF, en consulta con los otros participantes y con los miembros de la Mesa de la Junta;
- Se respaldó la aspiración de que para fines de año se viera el UNICEF relevado de su función de órgano principal en Kampuchea y pudiera volver a sus funciones más normales en dicho país.

223. Se señalaron a la atención de la Junta otras situaciones graves de emergencia, sobre todo en Africa, para las que se pedía la cooperación del UNICEF. Dichas situaciones incluían la sequía y el conflicto en el Cuerno de Africa y los

conflictos en el Afganistán, el Chad y el Líbano. También había necesidades excepcionales de rehabilitación en la República Centroafricana, Guinea Ecuatorial, Uganda y Zimbabwe, por ejemplo 41/.

224. Se expresó agradecimiento al Presidente de la Junta por sus visitas especiales a Etiopía y a Somalia (representantes de los dos países hicieron declaraciones ante el Comité del Programa de Actividades) y por haber acompañado al Director Ejecutivo en su reciente visita a la zona fronteriza del Pakistán para observar directamente el problema de los refugiados del Afganistán. Reconociendo la urgente necesidad de la cooperación del UNICEF en tales situaciones, la Junta aprobó varias obligaciones y decisiones de "señalamiento" 42/.

Política de participación del UNICEF en operaciones de socorro

225. Respecto de la cuestión más general de la participación del UNICEF en operaciones de emergencia, el Director Ejecutivo indicó su intención de aumentar la capacidad de organización del Fondo de manera que pudiese responder eficazmente a las situaciones de emergencia sin que ello obstara para el desempeño de sus funciones más fundamentales de asistencia a los gobiernos en vastos programas de servicios básicos para los niños de sus países. El Director Ejecutivo manifestó asimismo su intención de plantear en el Comité Administrativo de Coordinación la cuestión general de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para responder a situaciones de emergencia, puesto que era evidente que una de las razones de la extensa participación del UNICEF era su mandato singular, que le permitía tratar con gobiernos o autoridades de países no miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados, y también su capacidad general en lo tocante a suministros y logística.

226. En general, se estimaba que no convenía crear ninguna entidad nueva en el sistema de las Naciones Unidas, pero también se respaldó ampliamente la opinión de que había que fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas considerado en su conjunto, para que respondiera más eficazmente a situaciones de emergencia.

227. En consecuencia, se apoyó decididamente al Director Ejecutivo en su propósito de plantear la cuestión ante el Comité Administrativo de Coordinación, y varias delegaciones indicaron que también tratarían el asunto en otros órganos intergubernamentales apropiados de los que eran miembros sus países.

41/ La Junta y el Comité del Programa de Actividades tuvieron ante sí información al respecto en los siguientes documentos: el informe del Director Ejecutivo sobre la marcha general de los trabajos (E/ICEF/672(Part II), párrs. 3 a 5); la declaración formulada por el Director Ejecutivo al inaugurarse el período de sesiones de la Junta (E/ICEF/672(Part I), párrs. 26 a 33); la declaración formulada por el Director Ejecutivo al clausurarse el debate general de la Junta (E/ICEF/CRP/80-18, párrs. 33 a 35).

42/ Para Etiopía, 24 millones de dólares en obligaciones y 10,7 millones de dólares en señalamientos para el período de 1980-1983 (E/ICEF/P/L.1961(REC)/Rev.1); para el Líbano, 1 millón de dólares en obligaciones y 28 millones en señalamientos (E/ICEF/P/L.2006(REC)); para el Pakistán, 6,5 millones de dólares en señalamientos para el período de 1980-1981 (E/ICEF/P/L.1922(REC)); para Somalia, 1,4 millones de dólares en obligaciones y 17,6 millones de dólares en señalamientos para el período de 1980-1982 (E/ICEF/P/L.1970(REC)).

228. Se dio apoyo general a la intención del Director Ejecutivo de explorar los medios para aumentar la propia capacidad del UNICEF para responder a situaciones de emergencia sin tener que ampliar considerablemente la Dependencia de Coordinación para Casos de Emergencia, de la Sede. Probablemente se lo lograría aumentando un poco el personal en las zonas en que hay probabilidades de desastre. El personal adicional podría utilizarse para el desempeño de las funciones básicas del UNICEF y también estaría disponible para las emergencias. El Director Ejecutivo podría presentar propuestas más concretas a la Junta en su próximo período de sesiones.

Asistencia a los niños y a las madres que están al
cuidado de movimientos de liberación

229. En el capítulo II de su informe sobre la marcha general de los trabajos (E/ICEF/672 (Part II), párrs. 91 a 93), el Director Ejecutivo había informado de que, desde 1972, el UNICEF venía prestando asistencia humanitaria a los niños y madres al cuidado de movimientos de liberación reconocidos por la Organización de la Unidad Africana (OUA). La ayuda la habían recibido las poblaciones de refugiados en los países de asilo donde estaban, especialmente Angola, Botswana, Mozambique, la República Unida de Tanzania y Zambia. En cada uno de los casos se había convenido en el programa de asistencia, previa consulta con el gobierno del país de asilo, el Comité de Liberación de la OUA y el movimiento de liberación interesado. Los recursos ordinarios comprometidos desde 1978 ascendían a 3,1 millones de dólares, y se habían comprometido 3,1 millones de dólares más provenientes de contribuciones con fines concretos.

230. Con la independencia de Zimbabwe, que había creado una nueva situación, era de esperar que los refugiados de Zimbabwe regresaran pronto a su país de origen y que se reasentaran las personas desplazadas dentro de su propio Territorio. Por lo tanto, el UNICEF ya había establecido una oficina en Zimbabwe y se había preparado una recomendación de cooperación para prestar servicios a los niños, aprobada posteriormente por la Junta 43/.

231. Continuaría durante 1980 la asistencia del UNICEF a los refugiados namibianos, con cargo a los saldos no utilizados de obligaciones anteriores. Si se llegara a una solución política para la cuestión de Namibia durante 1980-1981, el UNICEF exploraría, junto con las autoridades competentes, lo que habría que hacer más adelante para atender a las necesidades de los niños y las madres en Namibia.

232. La Junta también aprobó recomendaciones de asistencia a los niños y las madres palestinos en Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria y la Ribera Occidental y Gaza 44/.

43/ Un total de 2.350.000 dólares en compromisos para 1980-1981 y de 10 millones de dólares en señalamientos para 1980-1982 (E/ICEF/P/L.2020(REC) y Corr.1 y 2).

44/ Un total de 1.800.000 dólares en compromisos y de 4 millones de dólares en señalamientos para el período de 1980-1982 (E/ICEF/P/L.2011(REC), E/ICEF/P/L.2012(REC), E/ICEF/P/L.2013(REC) y E/ICEF/P/L.2014(REC)).

VII. CUESTIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

Situación financiera

Ingresos 45/

233. En 1979 los ingresos del UNICEF ascendieron a 253 millones de dólares, incluidos 31 millones de dólares en contribuciones para las operaciones de socorro en Kampuchea. Si se excluyeran estas últimas para fines de comparación, los ingresos restantes de 222 millones de dólares serían superiores en 11 millones de dólares a los de 1978 (un aumento del 5%). Los ingresos de 183 millones de dólares considerados como recursos generales eran superiores en 35 millones de dólares a los de 1978 (un aumento del 24%). Sin embargo, las contribuciones con fines concretos, excluidas las destinadas a operaciones de socorro a Kampuchea, ascendieron a 39 millones de dólares, lo que representaba 11 millones de dólares menos que en 1978 (una reducción del 22%).

234. Excluyendo la cantidad destinada al socorro a Kampuchea, el 71% de los ingresos provino de gobiernos, el 20% de fuentes privadas (incluido el 7% de la Operación Tarjetas de Felicitación), el 1% del sistema de las Naciones Unidas (principalmente del FNUAP) y el 8% de fuentes diversas. La mayoría de los fondos de fuentes privadas fueron obtenidos por los Comités Nacionales pro UNICEF como producto de la venta de tarjetas de felicitación y de diversos tipos de campañas de recaudación de fondos (por ejemplo, pedidos directos por correo, campañas de televisión y colectas de Halloween).

235. Entre los ingresos registrados no se incluían las donaciones en especie por valor de 34 millones de dólares que el UNICEF entregó en 1979, principalmente en forma de alimentos para niños. Tampoco se consideraban como ingresos los 27 millones de dólares manejados por el UNICEF como fondos en fideicomiso no sujetos a obligaciones de la Junta, principalmente utilizados para hacer adquisiciones reembolsables de suministros en nombre de gobiernos, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.

236. En las proyecciones del plan financiero se previeron los siguientes ingresos para el período 1980-1983:

	<u>Excluidas las</u> <u>operaciones</u> <u>en Kampuchea</u>	<u>Operaciones</u> <u>en Kampuchea</u>	<u>Total</u>
	(en millones de dólares de los EE.UU.)		
1980	250	61	311
1981	290	7	297
1982	350	3	353
1983	420		420

45/ Antes de 1979, los "ingresos" no incluían los fondos suplementarios (contribuciones para fines concretos) si se debían devolver los saldos no gastados, y esas contribuciones figuraban por separado en la categoría de fondos en fideicomiso. Ahora están incluidas entre los "ingresos", y el término "ingresos", en su acepción actual, es sinónimo del término "entradas" que se utilizaba antes de 1979.

237. La estimación de los ingresos, dejando de lado el efecto excepcional del socorro a Kampuchea, seguía correspondiendo a las proyecciones del plan anterior sumándose a ellas los ingresos previstos para el año 1983, que se calcularon en 420 millones de dólares. A causa de la inflación, ello significaba que no habría ningún aumento real de ingresos en 1980 y que en los años siguientes sólo habría un aumento de ingresos de entre el 5% y el 10%.

238. El Comité de Administración y Finanzas había hecho un examen bastante detallado de los ingresos y las proyecciones correspondientes a 1979 ^{46/}. Aunque, en general, las delegaciones convinieron en que el UNICEF tenía que expandir sus actividades después del Año Internacional del Niño por advertirse con mayor claridad la magnitud de las necesidades de la infancia, algunas de ellas dudaron de que el UNICEF llegara a obtener los ingresos previstos en las proyecciones, dada la incierta situación económica mundial.

239. Otras delegaciones, por diversas razones, apoyaron al Director Ejecutivo en el mantenimiento de las proyecciones de los ingresos. Varios países donantes, algunos de los cuales habían hecho contribuciones inferiores a las que habrían hecho si las contribuciones al UNICEF fueran de una cuantía impuesta y no contribuciones voluntarias, consideraron con ánimo favorable la posibilidad de aumentar las suyas propias. Por otra parte, había nuevas posibles fuentes de contribuciones sustanciales. En las estrategias de desarrollo globales se estaba prestando más atención al desarrollo social. Sobre todo, el presupuesto global del UNICEF era relativamente pequeño y la magnitud de las contribuciones al Fondo no dependía principalmente de la capacidad económica del donante.

240. Como se verá en el párrafo 242, la Junta aceptó las proyecciones de los ingresos en la inteligencia de que se las podría reajustar, a la luz de la experiencia del actual ejercicio económico, al preparar el plan financiero rotatorio que se presentaría a la Junta en su período de sesiones del año próximo.

Obligaciones

241. Como ya se ha indicado en el párrafo 78 del presente documento, la Junta aprobó obligaciones por la suma de 244 millones de dólares. Se estimaba que antes de que terminara el año 1980 se harían efectivas otras obligaciones más, de resultas de la financiación de proyectos "señalados" con fondos procedentes de contribuciones suplementarias (para fines concretos) y de contribuciones destinadas a las operaciones de socorro a Kampuchea. Se esperaba que ello hiciera ascender el total de las obligaciones en 1980 a 344 millones de dólares. En 1979 habían ascendido las obligaciones a 321 millones de dólares y, en 1978, a 298 millones.

242. La Junta aprobó un total de 393 millones de dólares para obligaciones con cargo a los recursos generales que se prepararán para presentarlas a la Junta en su período de sesiones de 1981, con la salvedad de que se mantendría esa cuantía siempre y cuando siguieran siendo valederas las estimaciones de ingresos y de gastos presentadas en el plan de trabajo de mediano plazo.

^{46/} Véase el informe del Comité de Administración y Finanzas, E/ICEF/AB/L.219, párrs. 8 a 10 y 13 a 16.

Gastos

243. Los gastos habían ascendido en 1979 a 259 millones de dólares. Si se excluían los correspondientes a las operaciones de socorro a Kampuchea quedaban reducidos a 241 millones de dólares, lo que representaba 58 millones más que en 1978 (o sea un aumento del 31%). Los gastos habían consistido en 146 millones de dólares para suministros y equipo, 45 millones de dólares para asistencia no consistente en suministros (como subsidios de capacitación, personal de proyectos y gastos locales) y 30 millones de dólares en cifras brutas (25 millones netos) con cargo al presupuesto de los servicios de apoyo a los programas. Fueron los restantes gastos de 19 millones de dólares en cifras brutas (16 millones netos) en servicios administrativos, más 0,9 millones de dólares de gastos operacionales del AIN. Deducidas las contribuciones de los gobiernos a los gastos locales, las contribuciones del personal, etc., los gastos netos con cargo a los presupuestos de los servicios administrativos y de los servicios de apoyo a los programas habían sido inferiores a las cifras brutas en 8 millones de dólares. A finales del año, el UNICEF había gastado en las operaciones de socorro a Kampuchea 18 millones de dólares para su aporte planificado para la primera fase de las operaciones.

244. En el plan de mediano plazo se había previsto un total de gastos de 304 millones de dólares para 1980 (97 millones de dólares de fondos suplementarios), de 300 millones de dólares para 1981 (67 millones de dólares de fondos suplementarios), de 328 millones de dólares para 1982 (55 millones de dólares de fondos suplementarios) y de 385 millones de dólares para 1983 (58 millones de dólares de fondos suplementarios).

Liquidez

245. El UNICEF tiene que financiar durante los cuatro primeros meses del año alrededor de una tercera parte de los gastos del año entero, pero en esos cuatro meses suele recibir únicamente una sexta parte de sus ingresos anuales. A fin de corregir este desequilibrio estacional de la liquidez, el Director Ejecutivo había pedido a la Junta que lo autorizara para negociar líneas de crédito de reserva. Algunas delegaciones apoyaron la recomendación presentada al respecto; otras, en cambio, formularon reservas. Se sugirieron varias otras soluciones posibles para que se las analizara. Habiéndose discutido la cuestión en el Comité de Administración y Finanzas 47/, aprobó la Junta, por recomendación del Comité, la resolución siguiente:

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de la recomendación del Director Ejecutivo de que la Junta Ejecutiva lo autorice para negociar y usar líneas de crédito de reserva con bancos internacionales de primera clase en el contexto de la política de liquidez del UNICEF. Todo uso del crédito sería de corto plazo y no excedería de las contribuciones de los gobiernos prometidas a los recursos generales pero no pagadas aún o de la suma de 50 millones de dólares, si esta fuera inferior;

47/ Véase el informe del Comité (E/ICEF/AB/L.219, párrs. 17 a 24).

2. Toma nota de que el Director Ejecutivo considera necesario, como otro requisito de la política de liquidez, prever que los saldos en efectivo de los recursos generales sean suficientes para cubrir, en su nivel más bajo, como mínimo un mes de los pagos con cargo a esos recursos;

3. Recomienda que los gobiernos realicen nuevos esfuerzos por adelantar el pago de sus contribuciones a los recursos generales. Además, recomienda que el UNICEF procure llegar a arreglos con los Comités Nacionales pro UNICEF para que le transfieran más temprano los fondos recaudados en beneficio del UNICEF, con la correspondiente compensación por los intereses no percibidos por los Comités hasta la fecha en que habrían transferido los fondos al UNICEF en virtud de los acuerdos existentes.

4. Expresa la esperanza de que se perciban los ingresos proyectados, pero, de no ser así, reconoce la necesidad de reducir el nivel de las obligaciones previstas. El Director Ejecutivo habrá de reducir el nivel de las recomendaciones preparadas para su presentación en el período de sesiones de 1981, de ser necesario.

5. Considera que, en vista de todas las cuestiones planteadas en el debate, será necesario seguir estudiando el tema. Se pide al Director Ejecutivo que estudie otras posibilidades distintas de las líneas de crédito en el contexto de las necesidades de liquidez del UNICEF y que prepare un informe al respecto para el período de sesiones de 1981 de la Junta. En consecuencia, la Junta aplazará su decisión respecto de la recomendación relativa a las líneas de crédito hasta el período de sesiones de 1981.

Informes financieros e informes conexos

246. La Junta tomó nota de que el Comité de Administración y Finanzas había examinado y tomado nota del informe financiero del UNICEF correspondiente a 1979 (E/ICEF/AB/L.208 y Corr.1) y del informe financiero de la Operación Tarjetas de Felicitación correspondiente a la temporada de 1978 (E/ICEF/AB/L.206).

247. La Junta también tomó nota de que el Comité había examinado y tomado nota de las observaciones de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva sobre Cuestiones Administrativas y de Presupuesto relativas al informe financiero del UNICEF correspondiente a 1978 y al informe financiero de la Operación Tarjetas de Felicitación correspondiente a la temporada de 1978, así como de los comentarios del Director Ejecutivo y de las medidas que este había adoptado en respuesta a esas observaciones (E/ICEF/AB/L.207).

Gestión administrativa y cuestiones de personal

248. Las principales líneas de acción del UNICEF previstas para el período 1980-1983 en el plan de trabajo de mediano plazo tienen consecuencias para la capacidad del UNICEF en las esferas de la planificación del personal y la organización y para sus objetivos operacionales.

249. A lo largo de las deliberaciones de la Junta se reconoció implícitamente que, además del aumento de la carga de trabajo debido al cada vez mayor volumen de colaboración prevista en el plan de mediano plazo para 1982 y 1983, estaban aumentando asimismo los cambios cualitativos en la labor del UNICEF. Entre los

cambios figuraban los siguientes: mayor insistencia en los análisis y las propuestas sobre políticas en beneficio de la infancia; el aumento de la participación de los funcionarios del UNICEF que trabajan sobre el terreno en los trabajos con los gobiernos para la planificación y elaboración de programas de largo plazo como parte de los planes globales de desarrollo, algunos de los cuales no incluyen necesariamente ayuda material del UNICEF; el envío de personal del UNICEF para trabajar con autoridades subnacionales a nivel regional y de distrito; mayor insistencia en los servicios a nivel de la comunidad; colaboración con otras fuentes de ayuda exterior en vastos programas escalonados encaminados a cubrir la atención primaria de la salud y los servicios de abastecimiento de agua y de saneamiento por los países; la gestión de la distribución de la asistencia dentro del marco de la cooperación técnica entre países en desarrollo, incluidos el aumento de contratos con instituciones y la utilización de consultores de países en desarrollo; mayor atención a la reunión y la utilización de información sobre la situación de la infancia; y aumento de la atención prestada a la aplicación y evaluación de programas y a la producción y distribución de estudios concretos sobre experiencias de programación por países.

250. En el plan de trabajo de mediano plazo se examinaron estas cuestiones y otras conexas, desde el punto de vista de sus repercusiones sobre la planificación, la contratación y la capacitación de personal. Se presentaron asimismo en él una estimación global de la cantidad de personal que se necesitaría para el volumen de trabajo previsto para el período de 1980-1983, desglosada en las diversas categorías de puestos de plantilla, y una estimación de la cantidad de personal de proyectos y de otro personal que también se necesitaría. Se incluyó igualmente un plan de contratación de personal para el mencionado período, exponiéndose además los objetivos del desarrollo y de la capacitación del personal.

251. Las delegaciones manifestaron en general la opinión de que, debido al aumento de los problemas y a las nuevas responsabilidades del UNICEF, era esencial que el Fondo fortaleciera a la capacidad del personal. Era importante que la capacitación y la contratación del personal se adaptaran lo más estrictamente posible a las cambiantes necesidades profesionales y técnicas del UNICEF.

252. Vieron las delegaciones con agrado el propósito del Director Ejecutivo, expresado en la declaración hecha a la Junta al inaugurarse su período de sesiones, de incluir entre el personal del UNICEF un mayor número de nacionales de países en desarrollo, así como de mujeres y de jóvenes (párr. 34).

253. En respuesta a una petición que habían hecho varias delegaciones, el Director Ejecutivo informó brevemente acerca de la aplicación al UNICEF de la resolución sobre cuestiones relativas al personal, aprobada por la Asamblea General en diciembre de 1978 (resolución 33/143). Señaló que generalmente el UNICEF cumplía las disposiciones del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas, interpretándolas hasta cierto punto de manera de adaptarlas a las necesidades del UNICEF sobre el terreno.

254. Se habían hecho progresos en lo tocante a la contratación de personal procedente de países en desarrollo. La composición del personal en 1979 hacía ver que el 46% del personal del cuadro orgánico del UNICEF, incluidos los funcionarios nacionales, procedía de países en desarrollo. Dentro de ese total, el 32% del personal internacional del cuadro orgánico del UNICEF estaba asimismo

constituido por personas oriundas de países en desarrollo 48/. El Director Ejecutivo creía que, dado el carácter de la labor del UNICEF, la calidad de esa labor podría mejorar con el aumento de dicho porcentaje, objetivo que estaba tratando de lograr.

255. Entre los países industrializados había casos de divergencias relativamente grandes entre la proporción de las contribuciones voluntarias del país en el total de los ingresos del UNICEF y la proporción del personal de él procedente en el del personal del Fondo. La secretaría había tratado de reducir esas divergencias, pero no había podido hacerlo en la medida en que habría querido. Se tropezaba con dificultades para la contratación, una de las cuales consistía en que los sueldos de las Naciones Unidas no atraían a los ciudadanos de algunos países de altos ingresos. El Director Ejecutivo trataba activamente de mejorar la situación cuando se presentaban oportunidades de contratación de nuevos funcionarios.

256. En su resolución, la Asamblea General había pedido que se aumentara el número de mujeres en los puestos sujetos a distribución geográfica de modo que llegara al 25% del total a fines de 1982. El UNICEF no distaba mucho de alcanzar tal objetivo, ya que el porcentaje de mujeres en su cuadro orgánico era en 1979 del 21%. Estaba procurando, en cambio, mejorar la proporción en los niveles superiores (P-5 y categorías superiores), en los que el porcentaje de mujeres era en 1979 del 9% 49/.

Presupuestos

257. Señaló asimismo el Director Ejecutivo que el UNICEF estaba en general en regla en lo tocante a otras cuestiones concretamente señaladas en la sección III de la resolución de la Asamblea General: en los comités de nombramientos y ascenso del UNICEF participaban mujeres, se había cuidado de asegurar que en los anuncios de vacantes nada hiciera pensar en preferencias por razones de sexo; la secretaría trataba en algunos casos de asignar a marido y mujer al mismo lugar de destino y el UNICEF se proponía introducir el empleo por jornada parcial en 1980, a título de ensayo.

258. El Comité de Administración y Finanzas examinó el proyecto de presupuesto de los servicios administrativos y los servicios de apoyo a los programas para 1981 y los cálculos revisados de 1980, así como los proyectos de presupuesto para el Centro de Embalaje y Montaje del UNICEF en Copenhague (UNIPAC) y para la Operación Tarjetas de Felicitación y el presupuesto para 1980 revisado de la secretaría del Año Internacional del Niño.

259. En el informe del Comité aparecía un resumen de las diversas cuestiones planteadas en el Comité en relación con el examen de los presupuestos. Si bien la mayoría de las delegaciones apoyó, en general, las propuestas presupuestarias, algunas de ellas formularon reservas y plantearon cuestiones relativas a determinados elementos de los presupuestos (E/ICEF/AB/L.219, párrs. 33 a 41).

48/ En el documento E/ICEF/CRP/80-15 y Corr.1, titulado Staff from developing countries, se presentó información más detallada a este respecto.

49/ En el documento E/ICEF/CRP/80-14 y Corr.1, titulado Women in the UNICEF secretariat; Professional staff, se presentó información más detallada a este respecto.

260. En conformidad con las recomendaciones del Comité, la Junta aprobó los proyectos de resolución presentados en el informe del Comité (E/ICEF/AB/L.219) relativos a las cuestiones siguientes:

a) El proyecto de presupuesto revisado de los servicios administrativos y los servicios de apoyo a los programas correspondiente al ejercicio económico de 1980;

b) El proyecto de presupuesto de los servicios administrativos y los servicios de apoyo a los programas correspondiente al ejercicio económico de 1981 50/;

c) El proyecto de presupuesto revisado para 1980 y el proyecto de presupuesto para 1981 para el UNIPAC;

d) El proyecto de presupuesto de la Operación de Tarjetas de Felicitación correspondiente a la temporada de 1980 y gastos anticipados para la temporada de 1981;

e) El proyecto de presupuesto revisado para 1980 para los gastos operacionales de la secretaría del AIN.

261. Las obligaciones aprobadas por la Junta para el presupuesto de los servicios administrativos y los servicios de apoyo a los programas aparecen más adelante en el anexo II.

Propuesta de una nueva presentación del presupuesto

262. La Junta tuvo ante sí el informe (E/ICEF/AB/L.216) del Inspector Maurice Bertrand, de la Dependencia Común de Inspección, en que se proponía un nuevo formato para el presupuesto del UNICEF. El informe se había preparado en respuesta a una solicitud hecha por la Junta en su período de sesiones de 1979, cuando aprobó en principio la adopción por el UNICEF de un presupuesto bienal y convino en examinar en su período de sesiones de 1980 propuestas más concretas sobre la presentación del presupuesto para el bienio 1982-1983.

263. La Junta Ejecutiva agradeció al Inspector Bertrand su informe y, en conformidad con la recomendación del Comité de Administración y Finanzas, aprobó la presentación del proyecto de presupuesto para 1982-1983 en la forma en él propuesta. La Junta reconoció que quedaban muchos detalles por determinar y que, debido a los plazos fijados para la presentación de las propuestas presupuestarias, la revisión de los formatos presupuestarios para las oficinas exteriores no podría completarse para 1982-1983.

50/ Véase también el párrafo 74, sobre personal y presupuesto para las actividades complementarias del AIN.

VIII. COOPERACION CON LOS COMITES NACIONALES PRO UNICEF Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

264. Durante las deliberaciones de la Junta, se insistió mucho en los vínculos del UNICEF con el público. Estos vínculos siempre habían sido importantes como base para la creación de una mayor conciencia internacional sobre la situación de la infancia, y para aumentar el apoyo financiero de los gobiernos y de fuentes privadas. Dichos vínculos estaban haciéndose aún más importantes al evolucionar el alcance de la labor del UNICEF y dada la necesidad de contar con colaboradores activos entre los grupos organizados que podían llegar al público en general y al público especializado.

Comités nacionales pro UNICEF

265. Los comités nacionales pro UNICEF desempeñaron en aproximadamente 30 países, un papel importante en la relación con el público de sus propios países. Todos los comités se preocuparon por aumentar el apoyo financiero al UNICEF, indirectamente mediante el desempeño de sus papeles de información y educación, o directamente mediante la venta de tarjetas de felicitación u otras actividades de recaudación de fondos. En 1979, el UNICEF recibió 32,5 millones de dólares (15,2 millones de dólares para los recursos generales y 17,3 millones de dólares para fines concretos) recaudados bajo los auspicios de comités nacionales y otros 12,9 millones de dólares en concepto de ingresos netos de la Operación Tarjetas de Felicitación, en la que los comités actuaron como principales agentes de ventas.

266. En las actividades de 1979 de casi todos los comités nacionales pro UNICEF, el tema dominante fue el apoyo al AIN. Los comités participaron en numerosos acontecimientos y nuevas actividades que, en la mayoría de los casos, incluían la participación en las comisiones nacionales para el AIN y la cooperación con ellas. El AIN aumentó la receptividad de la opinión pública nacional respecto de los objetivos de los comités nacionales. Algunos de ellos proyectaban continuar con los sucesores de las comisiones nacionales del AIN la colaboración ya establecida; otros tenían la intención de ampliar sus esferas de interés respecto de los problemas de la infancia en los países industrializados, incluido el propio. Esas medidas proporcionarían mayores oportunidades para las actividades de fomento e información, particularmente en el desarrollo de la enseñanza - una esfera relativamente nueva cuya considerable capacidad potencial de expansión había quedado demostrada durante el AIN. En respuesta a las sugerencias formuladas por algunas delegaciones en el sentido de que la secretaría del UNICEF aumentara su apoyo a los comités nacionales para que ampliaran su labor en aquellas esferas, el Director Ejecutivo manifestó que tenía la intención de mantener este tema en examen, caso por caso y país por país.

Organizaciones no gubernamentales

267. Las delegaciones hicieron muchas referencias a la importante labor que las organizaciones no gubernamentales estaban desempeñando en apoyo del UNICEF y, sobre todo, de los programas con los que estaba colaborando 51/. Las principales contribuciones de las organizaciones no gubernamentales fueron subrayadas

51/ Véanse los párrs. 35, 47, 54, 57, 59 a 63, 67, 71, 73 b) i) y c), 144, 146, 149 h), 161, 168 y 169, 171 y 172 v) y vi).

en los debates de la Junta sobre las actividades complementarias del Año Internacional del Niño y en los relacionados con la mujer, la infancia y el desarrollo. El informe de Rehabilitación Internacional ilustró ampliamente durante el período de sesiones las enseñanzas obtenidas por el UNICEF de la experiencia de las organizaciones no gubernamentales en esferas en las que éstas tenían experiencia y competencia especiales. En muchas de las recomendaciones presentadas ante el Comité del Programa de Actividades se puso de manifiesto que las organizaciones no gubernamentales presentaban una dimensión adicional, en algunos casos innovadora, que incluía sobre todo actividades a nivel de la comunidad en esferas tales como la atención primaria de la salud, el abastecimiento de agua y el saneamiento, las actividades de la mujer y la educación no escolar.

268. En una declaración ante la Junta (E/ICEF/NGO/200), el Presidente del Comité de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el UNICEF señaló que si bien el UNICEF tiene gran experiencia en materia de estrategias y programas de planificación y de colaboración con los gobiernos para su ejecución, las organizaciones no gubernamentales pueden aportar contribuciones únicas con sus programas de acción, sus conocimientos y contactos con la comunidad y sus esfuerzos de educación, todos los cuales están encaminados a que el pueblo pueda llevar a cabo proyectos necesarios y colaborar en su ejecución. Sería posible aumentar aún más la vasta red de esas organizaciones no gubernamentales orientadas hacia la comunidad, incluyendo especialmente aquéllas en las que participan mujeres. El Comité de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el UNICEF, que en la actualidad cuenta entre sus miembros a 114 organizaciones no gubernamentales internacionales, tiene varios subcomités - atención primaria de la salud; la familia en el desarrollo; nutrición; desarrollo; enseñanza; y el niño impedido - que proporcionan oportunidades para el intercambio de información, las actividades de promoción y las actividades en esferas de interés directo para los programas del UNICEF.

269. El Comité de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el UNICEF continuaría exhortando a la comunidad de organizaciones no gubernamentales a desempeñar tareas de fomento y educación, tanto entre sus numerosos miembros como hacia el público en general. El Comité apreciaba la intención del Director Ejecutivo, en la etapa posterior al AIN, de prestar apoyo a las actividades relacionadas con la colaboración de las organizaciones no gubernamentales en las operaciones y servicios en beneficio de la infancia. El Comité confiaba en que el UNICEF y la comunidad de organizaciones no gubernamentales llegarían a un entendimiento sobre la mejor manera de proseguir las relaciones que se habían cimentado en forma tan notable durante el AIN.

IX. OTROS ASUNTOS

Posible ampliación de la Junta Ejecutiva

270. Durante el debate general, varias delegaciones sugirieron que podía haber llegado el momento de plantearse una modesta ampliación de la Junta Ejecutiva, teniendo en cuenta que la última ampliación (a 30 miembros) se produjo en 1956 y que mientras tanto había aumentado considerablemente el número de miembros de las Naciones Unidas. El Director Ejecutivo manifestó que acogería con beneplácito dicha ampliación; sin embargo, señaló que había que responder al problema de cómo equilibrar una ampliación limitada de la Junta con la necesidad de mantener la envidiable reputación de eficiencia que había llegado a crearse.

271. Durante el período de sesiones, el Presidente, con la ayuda de los Vicepresidentes, celebró consultas officiosas con las delegaciones sobre este asunto. Tras dichas consultas, el Presidente, en su declaración de clausura pronunciada ante la Junta manifestó su creencia de que, si se llegaba a un firme consenso en la Junta, podría convencerse a la Asamblea General de que aceptara su recomendación. No obstante, con miras a lograr dicho consenso y a mantenerlo, las delegaciones debían actuar con plena autorización de sus respectivos gobiernos. Dado que el asunto no se había planteado oficialmente hasta el período de sesiones en curso, no había insistido en que se tomara una decisión. Sin embargo, se proponía sugerir al nuevo Presidente de la Junta que celebrara consultas officiosas con las delegaciones, con miras a presentar una propuesta a la Junta en su período de sesiones de 1981. Cualquier ampliación de la Junta debía ser limitada y equilibrada de conformidad con los criterios establecidos por la Asamblea General en su resolución 1038 (XI) en la que se pedía que se atendiera "debidamente a la distribución geográfica y a la representación de los principales países contribuyentes y beneficiarios". También era esencial mantener las características únicas del UNICEF, incluido su mandato no político y su dependencia de las contribuciones voluntarias no sólo de los gobiernos sino también del público en general, en gran medida por conducto de los comités nacionales pro UNICEF. Una consideración importante debía ser mantener la eficiencia y la eficacia de la Junta manteniendo, entre otras cosas, el límite de su período de sesiones en dos semanas.

Preparación del período de sesiones de 1981 de la Junta Ejecutiva
y de otros períodos de sesiones posteriores

Informes que deben presentarse

272. La Junta aceptó la sugerencia del Presidente (E/ICEF/CRP/80-31) de que los informes especiales que se considerarían en 1981 debían limitarse a los tres siguientes:

- Evaluación de los problemas y la organización de los trabajos a nivel local, incluidas las zonas subnacionales;
- Informe sobre los progresos realizados en materia de atención primaria de la salud;
- Informe sobre el proceso de adopción de decisiones dentro de los países para el logro de los objetivos de la atención primaria de la salud.

273. Quedó entendido que los dos últimos informes, que se relacionan entre sí, serían considerados en primera instancia por el Comité Mixto UNICEF/OMS sobre Política Sanitaria, que luego informaría a la Junta a su respecto.

274. El Director Ejecutivo informará acerca de la aplicación de las recomendaciones del informe del Inspector Bertrand sobre la planificación y la programación por países en beneficio de la infancia, sobre la experiencia adquirida hasta el momento y sus consecuencias sobre las acciones futuras. Asimismo, en 1981, la Junta tendrá ante sí el primer presupuesto bienal para su examen. Para el período de sesiones de 1982, se preparará un informe sobre los servicios en beneficio de los niños en las zonas urbanas de bajos ingresos.

Documentación

275. Hubo acuerdo general acerca de que debía reducirse el volumen de la documentación y de que ésta debía prepararse y distribuirse en sus versiones traducidas con mayor puntualidad. Esta consideración fue un importante factor en el acuerdo de la Junta de limitar el número de informes especiales para el período de sesiones de 1981 a tres, en lugar de los cinco que se presentaron en el período de sesiones de 1980. También con estos fines, varias delegaciones indicaron que si bien las reseñas de los programas por países eran muy útiles, tal vez sólo habría que publicarlas en su versión completa a intervalos de entre dos y tres años y/o conjuntamente con una nueva recomendación.

Conducción de las operaciones

276. Varias delegaciones expresaron la opinión de que en el período de sesiones de 1981 la Junta debía tener la oportunidad de prestar plena atención al plan de trabajo de mediano plazo. Se formularon sugerencias en el sentido de que el plan se considerara en su conjunto durante el debate general, juntamente con el informe del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos, o de que lo considerara el Comité del Programa de Actividades en relación con las cuestiones de programación, y que se dejaran los aspectos financieros del plan para que los considerara el Comité de Administración y Finanzas. Varias delegaciones también sugirieron que se consideraran algunos informes especiales como parte del debate general, en lugar de hacerlo en relación con un tema separado del programa; sin embargo, cuando los informes especiales constituyeran temas separados del programa no sería necesario que las delegaciones también formularan observaciones al respecto durante el debate general.

277. También se formularon sugerencias para mejorar la estructura del período de sesiones del Comité del Programa de Actividades, a fin de facilitar las deliberaciones sobre cuestiones relativas a los programas. Se recomendó que se celebrara una reunión oficiosa de los miembros de la Junta antes del período de sesiones de 1981, a fin de deliberar sobre los cambios estructurales. Una de las ideas que debían considerarse era la posibilidad de examinar las recomendaciones por países a la luz de los informes temáticos presentados en el período de sesiones de la Junta. Además, con respecto al Comité de Administración y Finanzas la opinión generalizada era que el Comité debía disponer de dos jornadas de trabajo completas.

278. El Director Ejecutivo convino en considerar cuidadosamente todas esas sugerencias al preparar, en consulta con la mesa de la Junta, el programa y el orden de las operaciones de 1981.

Anexo I

Resumen de las obligaciones aprobadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones
de mayo de 1980 por regiones y esfera principal de ayuda a/

(en miles de dólares EE.UU.)

	Africa	América	Asia oriental y Pakistán	Asia centro- meridional	Mediterráneo oriental	Proyectos interre- gionales	Total	Porcentaje
Salud infantil	18 237	2 405	18 405	3 994	952	-	43 993	26,8
Abastecimiento de agua y saneamiento	10 509	1 104	14 151	5 859	-	-	31 623	19,3
Nutrición infantil	3 114	2 296	8 062	2 593	-	-	16 065	9,8
Servicios de bienestar social para la infancia	5 769	5 761	8 059	4 980	953	-	25 522	15,6
Enseñanza escolar	5 865	595	14 498	2 888	337	-	24 183	14,7
Enseñanza no escolar	3 623	324	1 290	562	400	-	6 199	3,8
Asistencia general b/	4 660	2 702	5 354	524	158	3 000	16 398	10,0
Total parcial de la ayuda a los programas	51 777	15 187	69 819	21 400	2 800	3 000	163 983	100,0
Déficit (exceso de gastos)	99	18	188	11	211	446	973	
Apoyo a los programas c/	11 641	5 406	9 208	6 345	6 226	9 707 d/	48 533 e/	
Total de la asistencia	63 517	20 611	79 215	27 756	9 237	13 153	213 489	
Servicios administrativos f/						30 872	30 872 e/	
Total de las obligaciones nuevas	63 517	20 611	79 215	27 756	9 237	44 025	244 361	
Ahorros (cancelaciones)	(1)	(1)	(18)	-	(295)	(18)	(333)	
Aumento neto de las obligaciones	63 516	20 610	79 197	27 756	8 942	44 007	244 028	

a/ Además de estas obligaciones, las obligaciones resultantes de decisiones anteriores de la Junta cuyo cumplimiento se proyectaba para el futuro ascendieron a un total de 480 millones de dólares.

b/ Esta suma no puede subdividirse con arreglo a las categorías anteriores. Incluye 3 millones de dólares para reserva de emergencia en el rubro "Proyectos interregionales".

c/ Comprende 45.417.000 dólares para 1981 y un presupuesto complementario de 3.116.000 dólares para 1980 (véase nota e/).

d/ Comprende 1.007.000 dólares para sufragar las consecuencias financieras del proyecto de clasificación de puestos.

e/ De conformidad con los procedimientos presupuestarios de las Naciones Unidas, las obligaciones para los presupuestos se asumen por importes brutos. El gasto real del UNICEF es el neto, para el cual se tienen en cuenta los ingresos por contribuciones del personal y otros conceptos, de conformidad con el presupuesto. El ingreso en relación con los servicios de apoyo a los programas se calculó en 9 millones de dólares y en relación con los servicios administrativos, en 4 millones de dólares.

f/ Comprende 28.366.000 dólares para 1981 (incluidos 959.000 dólares para las actividades complementarias del AIN), y un presupuesto complementario de 2.506.000 dólares para 1980 (véase nota e/).

Anexo II (continuación)

Región/país	No. del documento E/ICEF/	para el período	Monto recomendado	
			para la obligación	para la decisión de "señalar"
AMERICA				
Belize	P/L.1935(REC)	1980-83	136 000 <u>d/</u>	-
Bolivia	P/L.1936(REC)	1980-81	240 000	-
Brasil	P/L.1937(REC)	1980-81	1 298 000	-
Islas del Caribe	P/L.1938(REC) y Corr.1			
Antigua		1980-82	45 000	24 000
Dominica		1980-81	-	100 000
Santa Lucía		1980-82	110 000	51 000
San Vicente		1980-82	100 000	42 000
Subregional:				
Servicios escogidos para la infancia		1980-83	580 000	400 000
Colombia	P/L.1940(REC)	1980-83	7 100 000	202 000 <u>e/</u>
Costa Rica	P/L.1941(REC)	1980-82	105 000	-
Cuba	P/L.1942(REC)	1980-82	250 000	-
Ecuador	P/L.1944(REC)	1980-83	1 797 000	-
Guatemala	P/L.1946(REC)	1980-82	1 136 000	704 000
Guyana	P/L.1947(REC)	1980-81	130 000	-
Haití	P/L.1948(REC)	1980-82	2 016 000	-
Jamaica	P/L.1950(REC)	1980	-	200 000
Nicaragua	P/L.1952(REC)	1980-83	-	2 950 000
Paraguay	P/L.1954(REC)	1980-83	-	300 000

d/ Incluye una obligación de 6.321 dólares para cubrir el déficit procedente de obligaciones anteriores.

e/ Decisión de "señalar" que abarca de 1980 a 1982.

Anexo II (continuación)

Región/país	No. del documento E/ICEF/	para el período	Monto recomendado	
			para la obligación	para la decisión de "señalar"
Programa regional:				
Estimulación infantil temprana en América Central y Panamá	P/L.2017(REC)	1980-81	150 000	-
Programa subregional:				
Asistencia a las madres y los niños de zonas urbanas de bajos ingresos de América Central y Panamá	P/L.2018(REC) y Corr.1	1980-82	-	<u>2 800 000</u>
	TOTAL, AMERICA		15 193 000	<u>7 773 000</u>

Anexo II (continuación)

Región/país	No. del documento E/ICEF/	Monto recomendado		
		para el período	para la obligación	para la decisión de "señalar"
ASIA				
Bangladesh	P/L.1915(REC)	1980-82	34 756 000	5 556 000
Bhután	P/L.1929(REC)	1980-81	-	550 000
China	P/L.1917(REC) y Corr.1	1980-81	7 000 000	-
Filipinas	P/L.1924(REC)	1980-83	12 029 000 <u>f/</u>	-
India	P/L.1930(REC)	1980-84	17 000 000 <u>g/</u>	14 100 000
Islas del Pacífico	P/L.1921(REC)	1980-81	507 000 <u>h/</u>	-
Kampuchea	P/L.1914(REC)	1980-81	2 000 000	-
Nepal	P/L.1933(REC)	1980-81	4 400 000	1 500 000
Pakistán	P/L.1922(REC)	1980-81	-	6 500 000
Viet Nam	P/L.1927(REC)	1980-82	13 715 000	6 100 000
	TOTAL, ASIA		<u>91 407 000</u>	<u>34 306 000</u>

f/ Incluye una obligación destinada a cubrir el déficit de 167.350 dólares procedente de la obligación anterior.

g/ Obligación que abarca 1980 y 1981.

h/ Incluye una obligación destinada a cubrir el déficit de 20.695 dólares procedente de la obligación anterior.

Anexo II (continuación)

Región/país	No. del documento E/ICEF/	para el período	Monto recomendado	
			para la obligación	para la decisión de "señalar"
MEDITERRANEO ORIENTAL				
Líbano	P/L.2006(REC)	1980-82	1 038 000 <u>i/</u>	28 000 000
Madres y niños palestinos de:				
Jordania	P/L.2011(REC)	1980-82	420 000	1 800 000
Líbano	P/L.2012(REC)	1980-82	630 000	900 000
República Arabe Siria	P/L.2013(REC)	1980-82	255 000	600 000
Ribera Occidental y Gaza	P/L.2014(REC)	1980-82	495 000	700 000
Sudán	P/L.2009(REC)	1980-81	66 000 <u>j/</u>	2 500 000
TOTAL, MEDITERRANEO ORIENTAL			2 904 000	34 500 000

i/ Incluye una obligación de 38.020 dólares para cubrir el déficit procedente de la obligación anterior.

j/ Incluye una obligación de 66.483 dólares para cubrir el déficit procedente de la obligación anterior.

Anexo II (continuación)

Región/país	No. del documento E/ICEF/	para el período	Monto recomendado	
			para la obligación	para la decisión de "señalar"
PROYECTOS INTERREGIONALES Y DE OTRO TIPO				
Reserva de emergencia	P/L.2016(REC)	1981	3 000 000	-
Obligación para cubrir déficit	P/L.1913(REC)		674 681	-
Total propuesto para el programa de asistencia			164 955 681	129 993 000
Servicios de apoyo a los programas:				
Presupuesto de 1981 (bruto)	AB/L.210 y AB/L.215		45 417 000	
Presupuesto complementario para 1980 (bruto)	AB/L.209, Amend.1 y AB/L.215		3 116 000	
			<hr/>	
			213 488 681	
Servicios administrativos:				
Presupuesto de 1981 (bruto)	AB/L.210, AB/L.215 y CRP/80-3		28 366 000	
Presupuesto complementario para 1980 (bruto)	AB/L.209, Amend.1 y AB/L.215		2 506 000	
			<hr/>	
Total de nuevas obligaciones			244 360 681	
Economías (cancelaciones)	P/L.1913(REC)		(332 586)	
Aumento neto de las obligaciones			<hr/>	
			244 028 095	

Anexo III

Resumen de las decisiones de "señalar" aprobadas por la Junta Ejecutiva en su período
de sesiones de mayo de 1980 por regiones y esfera principal de ayuda
(en miles de dólares EE.UU.)

	Africa	América	Asia oriental y Pakistán	Asia centro- meridional	Mediterráneo oriental	Total	Porcentaje
Salud infantil	20 146	957	3 992	2 500	1 450	29 045	22,3
Abastecimiento de agua y saneamiento	14 628	1 224	8 620	9 550	29 750	59 772	46,0
Nutrición infantil	2 284	965	1 604	-	-	4 853	3,7
Servicios de bienestar social para la infancia	6 095	1 807	1 640	1 100	1 700	12 342	9,5
Enseñanza escolar	5 776	1 174	2 300	3 000	2 000	14 250	11,0
Enseñanza no escolar	4 176	828	-	-	1 100	6 104	4,7
Asistencia general <u>a/</u>	309	818	-	-	2 500	3 627	2,8
Total parcial de las decisiones de "señalar"	53 414	7 773	18 156	16 150	34 500	129 993	100,0

a/ Esta suma no puede desglosarse en las categorías precedentes.

Anexo IV

Promesas de contribuciones de los gobiernos para los recursos generales
del UNICEF para 1980 al 15 de junio de 1980 a/

	<u>Promesas para</u> <u>1980</u>		<u>Promesas para</u> <u>1980</u>		<u>Promesas para</u> <u>1980</u>
	(En dólares EE.UU.)		(En dólares EE.UU.)		(En dólares EE.UU.)
Afganistán	25 000	Cuba	102 932	Honduras	23 000
Albania	-	Chad	-	Hungría	24 618
Alemania, República Federal de	6 321 839	Checoslovaquia	98 785	India	1 688 311
Alto Volta	-	Chile	200 000	Indonesia	250 000
Angola	-	China	-	Irán	-
Arabia Saudita	1 000 000	Chipre	-	Iraq	121 600
Argelia	111 466	Dinamarca	5 885 365	Irlanda	-
Argentina	-	Djibouti	2 000	Islandia	16 279
Australia	2 248 564	Ecuador	37 515	Israel	45 000
Austria	712 441	Egipto	78 572	Italia	2 634 731
Bahamas	2 962	El Salvador	-	Jamahiriya Arabe Libia	75 000
Bahrein	7 500	Emiratos Arabes Unidos	-	Jamaica	-
Bangladesh	-	España	190 722	Japón	5 200 000
Barbados	4 500	Estados Unidos de América	30 000 000	Jordania	33 363
Bélgica	1 157 895	Etiopía	-	Kenya	19 048
Benin	-	Fiji	2 000	Kuwait	100 000
Bhután	2 000	Filipinas	413 730	Lesotho	2 055
Birmania	64 709	Finlandia	1 621 918	Líbano	12 448
Bolivia	-	Francia	2 554 361	Liberia	20 000
Botswana	5 975	Gabón	-	Liechtenstein	-
Brasil	5 871	Gambia	-	Luxemburgo	28 070
Bulgaria	58 685	Ghana	12 218	Madagascar	14 068
Burundi	-	Granada	-	Malasia	78 369
Cabo Verde	-	Grecia	120 000	Malawi	3 750
Canadá	7 725 746	Guatemala	30 000	Maldivas	2 500
Colombia	350 000	Guinea	-	Malí	-
Comoras	-	Guinea-Bissau	-	Malta	5 915
Congo	-	Guinea Ecuatorial	-	Marruecos	65 000
Costa de Marfil	30 000	Guyana	5 271	Mauricio	-
Costa Rica	14 286	Haití	7 500	Mauritania	-

Anexo IV (continuación)

	<u>Promesas para</u> <u>1980</u>		<u>Promesas para</u> <u>1980</u>		<u>Promesas para</u> <u>1980</u>
	(En dólares EE.UU.)		(En dólares EE.UU.)		(En dólares EE.UU.)
México	240 000	República de Corea	128 000	Sri Lanka	12 500
Mónaco	4 938	República Democrática Alemana	159 091	Sudáfrica	-
Mongolia	3 500	República Democrática Popular Lao	5 000	Sudán	35 000
Nepal	6 303	República Dominicana	-	Suecia	28 708 134
Nicaragua	-	República Popular Democrática de Corea	-	Suiza	3 957 710
Níger	2 242	República Socialista Soviética de Bielorrusia	85 486	Suriname	4 000
Nigeria	232 143	República Socialista Soviética de Ucrania	170 273	Swazilandia	5 696
Noruega	13 224 505	República Unida del Camerún	34 367	Tailandia	215 751
Nueva Zelanda	681 373	República Unida de Tanzania	16 867	Togo	14 286
Omán	50 000	Rumania	12 500	Tonja	-
Países Bajos	8 016 194	Rwanda	4 000	Trinidad y Tabago	8 292
Pakistán	75 505	Samoa	-	Túnez	43 125
Panamá	22 000	San Marino	-	Turquía	81 031
Papua Nueva Guinea	-	Santa Sede	1 000	Uganda	-
Paraguay	7 000	Santo Toré y Príncipe	-	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	949 219
Perú	-	Senegal	-	Uruguay	-
Polonia	209 209	Seychelles	1 000	Venezuela	200 000
Portugal	10 000	Sierra Leona	-	Viet Nam	5 000
Qatar	200 000	Singapur	-	Yemen	-
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	9 756 441	Somalia	-	Yemen Democrático	4 600
República Arabe Siria	-			Yugoslavia	235 000
República Centroafricana	-			Zaire	-
				Zambia	-
				<u>TOTAL GENERAL</u>	<u>139 526 679</u>

a/ Las promesas de contribuciones se han convertido generalmente en dólares al tipo de cambio de junio de 1980. Sin embargo, algunas promesas de contribuciones se han convertido al tipo predominante durante el mes en que se efectuó el pago.

Anexo V

Gastos del UNICEF por categorías principales de programas
(incluso Fondos en Fideicomiso)

	Promedios anuales			Gastos anuales				
	<u>1965-1969</u>	<u>1970-1974</u>	<u>1975-1979</u>	<u>1975</u>	<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>1978</u>	<u>1979</u>
	(En miles de dólares EE.UU.)							
Salud infantil	18 767	27 582	66 444	43 764	43 537	58 839	74 725	111 356
Servicios básicos de salud infantil	(16 523)	(18 513)	(36 791)	(25 076)	(25 271)	(35 946)	(43 257)	(54 403)
Abastecimiento de agua y saneamiento	(2 230)	(6 770)	(24 919)	(13 521)	(13 502)	(17 903)	(26 522)	(53 146)
Planificación de la familia	(14)	(2 299)	(4 734)	(5 167)	(4 764)	(4 990)	(4 946)	(3 805)
Nutrición infantil	4 411	5 569	11 802	15 127	9 034	8 846	11 631	14 374
Servicios de bienestar social para la infancia	1 322	2 288	7 587	3 738	4 912	6 986	9 867	12 430
Enseñanza escolar	5 350	12 637	21 496	22 282	14 118	19 567	24 684	26 828
Enseñanza no escolar	360	1 088	4 473	3 075	3 222	3 692	4 998	7 378
Socorro de emergencia <u>a/</u>	1 359	2 762	5 773	956	1 044	704	5 051	21 110 <u>c/</u>
Ayuda general <u>b/</u>	961	2 926	9 450	6 370	6 434	7 388	11 166	15 893
Servicio de apoyo a los programas	5 354	9 194	22 437	15 595	18 899	21 895	25 442	30 355
Asistencia total	37 884	64 046	149 462	110 907	101 200	127 917	167 564	239 724
Gastos administrativos	3 047	5 518	13 875	9 249	11 723	13 770	15 905	18 728
Gastos operacionales del AIN								945
TOTAL GENERAL	40 931	69 564	163 337	120 156	112 923	141 687	183 469	259 397
	(Distribución porcentual de los gastos de los programas)							
Salud infantil	57	50	52	46	53	56	52	53
Servicios básicos de salud infantil	(50)	(34)	(29)	(27)	(31)	(34)	(30)	(26)
Abastecimiento de agua y saneamiento	(7)	(12)	(19)	(14)	(16)	(17)	(19)	(25)
Planificación de la familia	(0)	(4)	(4)	(5)	(6)	(5)	(3)	(2)
Nutrición infantil	14	10	9	16	11	8	8	7
Servicios de bienestar social para la infancia	4	4	6	4	6	7	7	6
Enseñanza escolar	17	23	17	23	17	18	17	13
Enseñanza no escolar	1	2	4	3	4	3	4	3
Socorro de emergencia <u>a/</u>	4	5	5	1	1	1	4	10
Ayuda general <u>b/</u>	3	6	7	7	8	7	8	8
GASTOS TOTALES DE LOS PROYECTOS	100	100	100	100	100	100	100	100

a/ Sin incluir la ayuda para la rehabilitación de las instalaciones dañadas o destruidas en situaciones de emergencia, que se distribuye en las correspondientes secciones de asistencia. Sumados, la rehabilitación y el socorro de emergencia ascendieron en 1979 a 38.327.200 dólares; en 1978 a 20.063.000 dólares; en 1977 a 15.777.000 dólares; en 1976 a 15.146.000 dólares; y en 1975 a 23.131.000 dólares.

b/ Esta ayuda no puede desglosarse entre las categorías anteriores.

c/ Incluidos 18.401.347 dólares en concepto de socorro a Kampuchea.